

**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

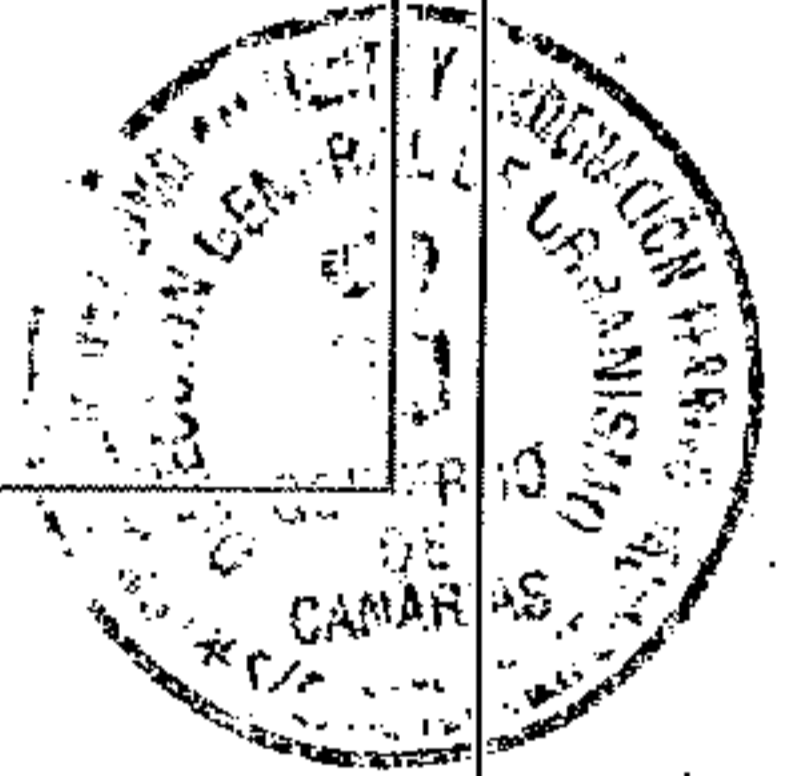
En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.



EL SECRETARIO GENERAL

*[Signature]*  
Domingo Jesús Hernández Hernández

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÜÍMAR



*Texto Refundido*

## FICHERO DE ÁMBITOS URBANÍSTICOS Y DE GESTIÓN



Aprobado definitivamente  
de forma parcial por la  
Comisión de Ordenación del  
Territorio y Medio Ambiente de  
Canarias mediante acuerdo de  
fecha: 11 MAYO 2005

*[Signature]*  
Patricia Galván Rodríguez



**GesPlan**  
Gestión y Planeamiento  
Territorial y Medioambiental SA



Excmo. Ayuntamiento de Güímar



Gobierno de Canarias  
Consejería de Política Territorial y  
Medioambiente



## UNIDADES DE ACTUACIÓN

- UA-1 FATIMA
- UA-2 CALLEJÓN DE LA MUDA
- UA-3.1 LA MORRA
- UA-4 CAMINO VIEJO DE ARAFO
- UA-5 NUEVO CENTRO DE GÜÍMAR
- UA-6 CALLEJÓN MORRA DE TIBURCIO
- UA-7 TRASERA C/ LA AMISTAD
- UA-8 CALLEJÓN DE LA MORENA
- UA-9.1 C/ CANARIAS
- UA-9.2 C/ CANARIAS
- UA-10 EL CALVARIO
- UA-11 TASAGAYA I
- UA-12.1 TASAGAYA II
- UA-12.2 TASAGAYA II
- UA-13.1 EL SOCORRO
- UA-13.2 EL SOCORRO
- UA-13.3 EL SOCORRO
- UA-13.4 EL SOCORRO
- UA-13.5 EL SOCORRO
- UA-15.1 LA PUENTE
- UA-15.2 CHIMAJE- LA PUENTE
- UA-15.3 CHIMAJE
- UA-15.4 CHIMAJE
- UA-16.1 EL TABLADO
- UA-16.2 EL TABLADO
- UA-16.3 EL TABLADO

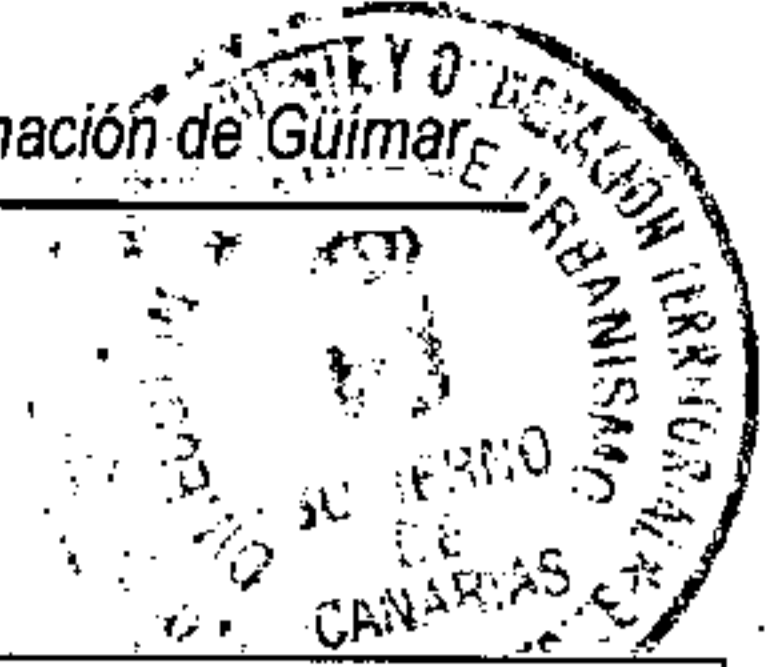
**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

**EL SECRETARIO GENERAL**



**Domingo Jesús Hernández Hernández**



## SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

UNIDAD DE ACTUACIÓN

U.A-1 FÁTIMA

**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

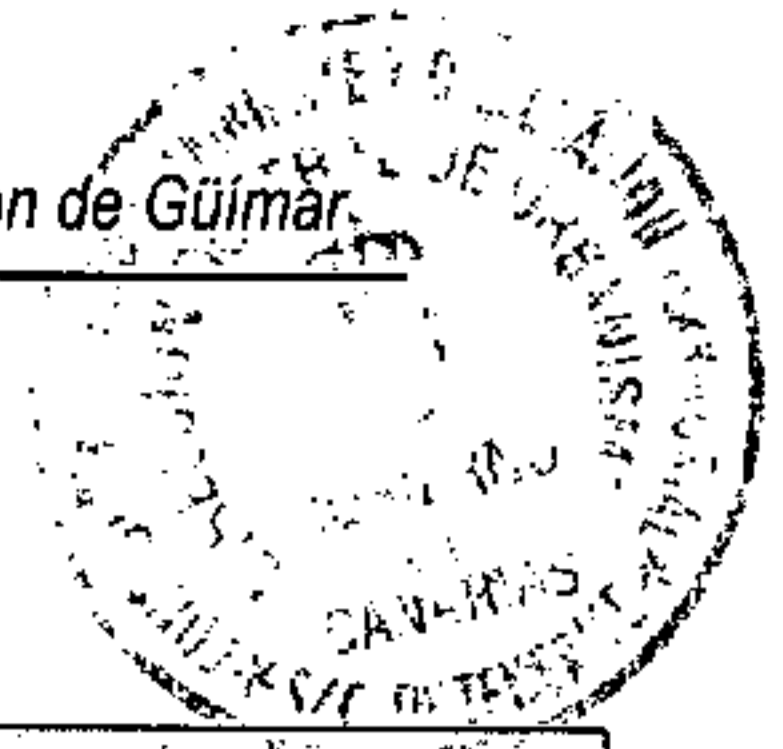
En la Ciudad de Güímar a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL



Domingo Jesús Hernández Hernández

## ÁMBITO SUSPENDIDO



## SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

UNIDAD DE ACTUACIÓN

U.A.-1 FÁTIMA

## ÁMBITO SUSPENDIDO

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL



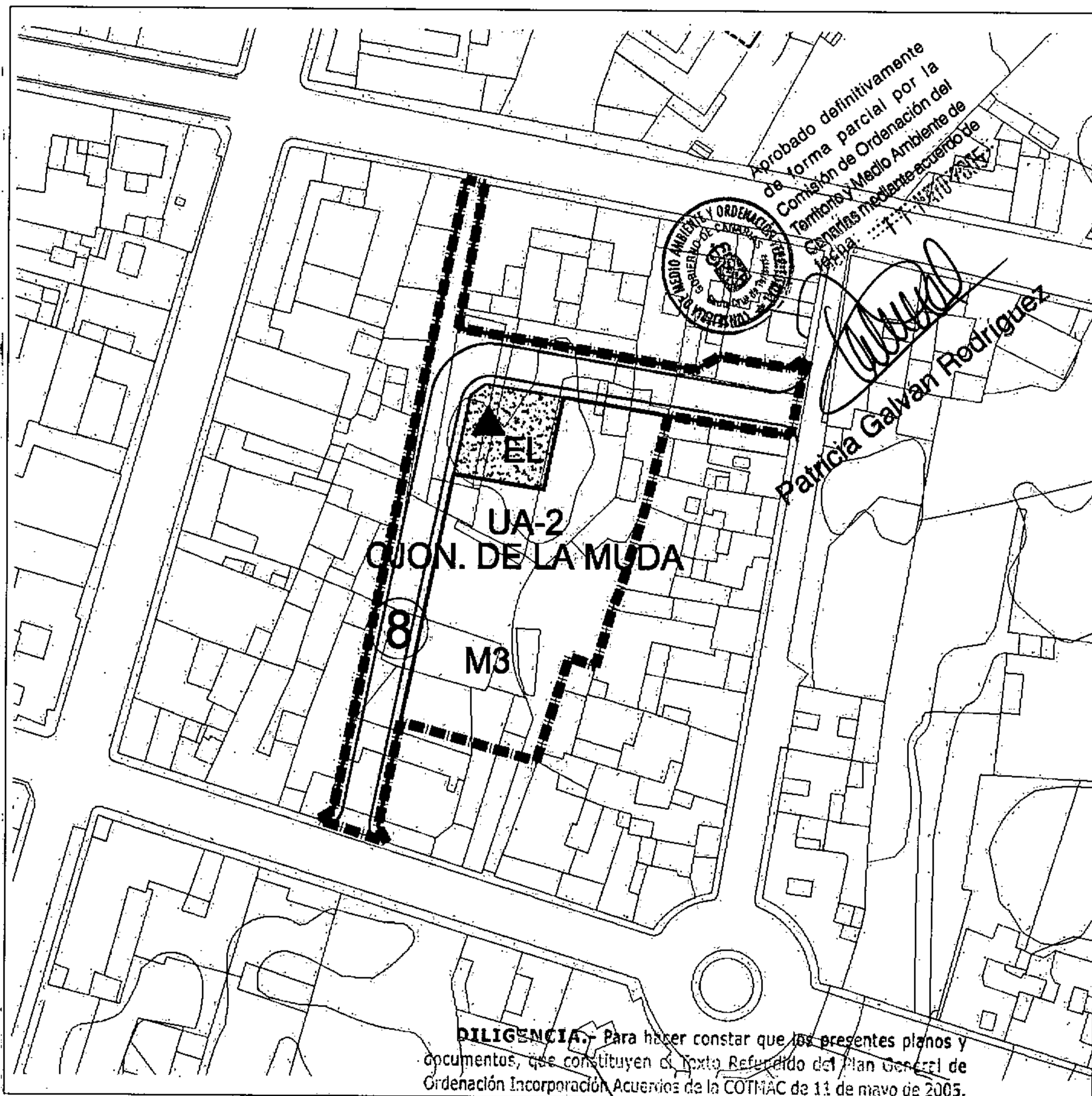
*[Handwritten signature]*  
Domingo Jesús Hernández Hernández



### SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

UNIDAD DE ACTUACIÓN

U.A.-2 CALLEJÓN DE LA MUDA



Aprobado definitivamente  
de forma parcial por la  
Comisión de Ordenación del  
Territorio y Medio Ambiente de  
Santitas mediante acuerdo de  
19/05/2005



*Patricia Galván Rodríguez*  
Patricia Galván Rodríguez

UA-2  
CALLEJÓN DE LA MUDA

8

M3

**DILIGENCIA.** Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTNAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.



EL SECRETARIO GENERAL

*Domingo Jesús Hernández Hernández*  
Domingo Jesús Hernández Hernández

**SUELO URBANO NO CONSOLIDADO**

<b>UNIDAD DE ACTUACIÓN</b>	<b>U.A.- 2 CALLEJÓN DE LA MUDA</b>
----------------------------	------------------------------------

Superficie Total	2.846,00		
Uso característico	Residencial		
Uso compatible	Comercial		
Tipologías admitidas	Edificación Cerrada		
Densidad (viv / ha)	67,00	nº indicativo viviendas	19,00
Coefficiente edificabilidad	1,20	Sup. Edificable máx	3.415,00

SUPERFICIE DE SUELO		SUPERFICIE CONSTRUIDA	
Residencial*	1.423,00		2.732,00
Comercial			683,00
Dotacional			
Espacios libres	228,00		
Viaro	1.195,00		
<b>TOTAL</b>	<b>2.846,00</b>		<b>3.415,00</b>

CÁLCULO DEL APROVECHAMIENTO			
Uso	Coefficiente	Aprovechamiento lucrativo	SUP Edificable
Residencial	1,00	1.924,82	1.924,82
Residencial VPO	0,85	686,10	807,18
Comercial	1,20	819,60	683,00
<b>Aprovech Lucrativo total (UA)</b>		<b>3.430,52</b>	
<b>Aprovech Medio (U.A /m2)</b>		<b>1,205</b>	
<b>10% cesión (UA)</b>		<b>343,05</b>	
<b>Aprovechamiento Patrimonializable</b>		<b>3.087,47</b>	

\* Superficie de suelo de uso residencial compatible con el uso comercial.

<b>SISTEMA DE ACTUACIÓN</b>	Privada
<b>PLAZOS</b>	Dos años para la presentación del instrumento de gestión urbanística, a partir de la aprobación definitiva del Plan General.

**Condicionantes:**

Con carácter previo a la concesión de licencias de edificación para cualquiera de las parcelas edificadas, deberán realizarse las obras de urbanización de viales y espacios libres públicos aún no ejecutados, y formalizarse la cesión gratuita de los mismos, quedando expresamente prohibida hasta entonces la concesión de tales licencias.

UA = Unidades de aprovechamiento.

UA/m<sup>2</sup> = Unidades de aprovechamiento por metro cuadrado.

**DECLARACIÓN DE VERDAD Y FIDELIDAD.** Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.



**EL SECRETARIO GENERAL**

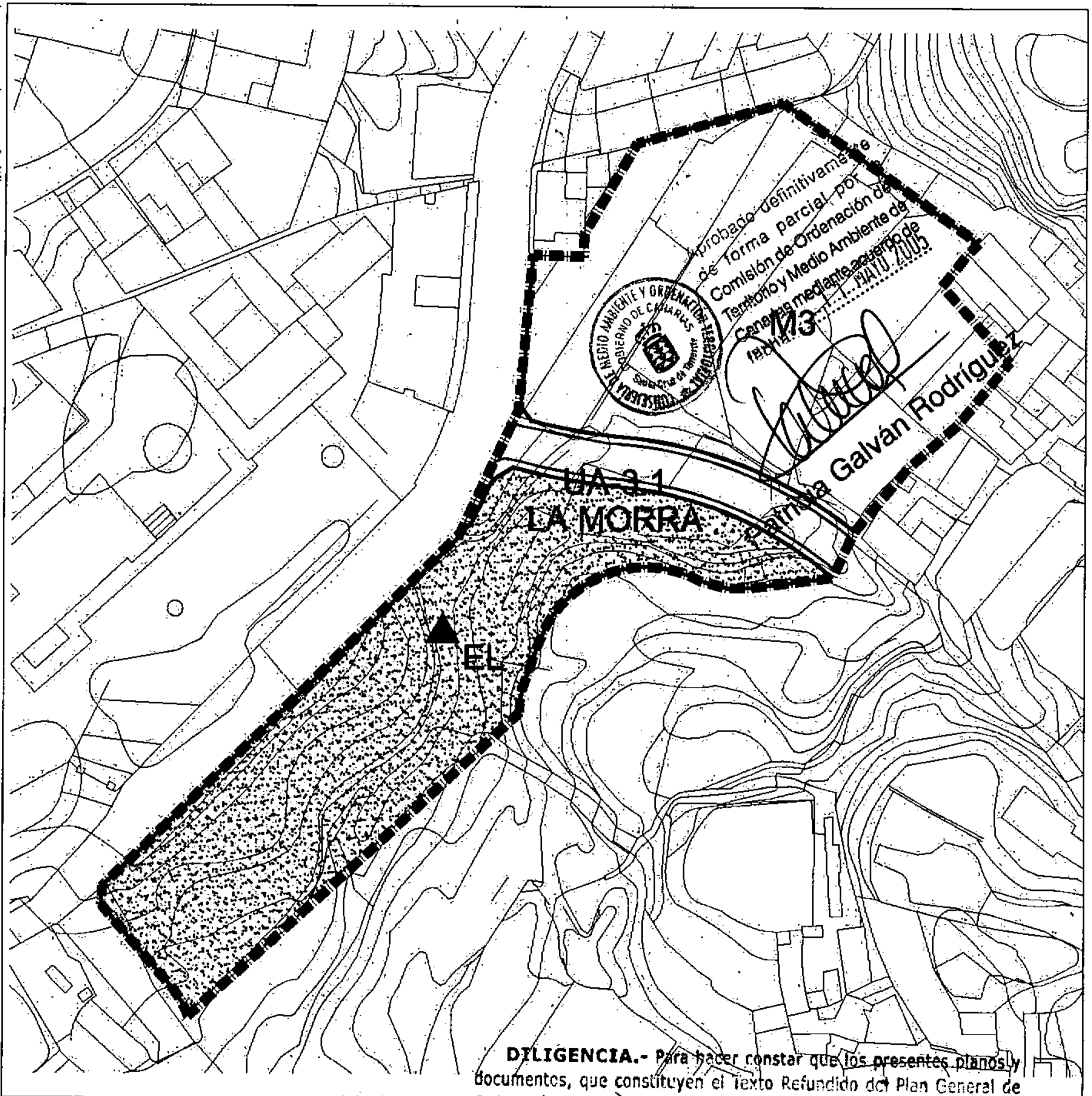
Domingo Jesús Hernández Hernández



### SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

UNIDAD DE ACTUACIÓN

U.A.-3.1 LA MORRA



**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COIMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL



*Domingo Jesús Hernández Hernández*

**SUELO URBANO NO CONSOLIDADO**

<b>UNIDAD DE ACTUACIÓN</b>	<b>U.A.- 3 LA MORRA</b>
----------------------------	-------------------------

<b>Superficie Total</b>	6.947,00		
<b>Uso característico</b>	Residencial		
<b>Uso compatible</b>	Comercial		
<b>Tipologías admitidas</b>	Edificación Cerrada		
<b>Densidad (viv / ha)</b>	64,00	<b>nº indicativo viviendas</b>	44,00
<b>Coefficiente edificabilidad</b>	1,20	<b>Sup. Edificable máx</b>	8.336,00

<b>SUPERFICIE DE SUELO</b>		<b>SUPERFICIE CONSTRUIDA</b>	
<b>Residencial*</b>	3.470,00	6.668,81	
<b>Comercial</b>		1.667,20	
<b>Dotacional</b>			
<b>Espacios libres</b>	3.021,00		
<b>Viario</b>	456,00		
<b>TOTAL</b>	<b>6.947,00</b>	<b>8.336,01</b>	

<b>CÁLCULO DEL APROVECHAMIENTO</b>			
<b>Uso</b>	<b>Coefficiente</b>	<b>Aprovechamiento lucrativo</b>	<b>SUP Edificable</b>
Residencial	1,00	4.698,48	4.698,48
Residencial VPO	0,85	1.674,78	1.970,33
Comercial	1,20	2.000,64	1.667,20
<b>Aprovech Lucrativo total (UA)</b>		<b>8.373,90</b>	
<b>Aprovech Medio (U.A /m2)</b>		<b>1,205</b>	
<b>10% cesión (UA)</b>		<b>837,39</b>	
<b>Aprovechamiento Patrimonializable</b>		<b>7.536,51</b>	

\* Superficie de suelo de uso residencial compatible con el uso comercial.

<b>SISTEMA DE ACTUACIÓN</b>	Privada
<b>PLAZOS</b>	Dos años para la presentación del instrumento de gestión urbanística, a partir de la aprobación definitiva del Plan General.

**Condicionantes:**

Con carácter previo a la concesión de licencias de edificación para cualquiera de las parcelas edificadas, deberán realizarse las obras de urbanización de viales y espacios libres públicos aún no ejecutados, y formalizarse la cesión gratuita de los mismos, quedando expresamente prohibida hasta entonces la concesión de tales licencias. **DILIGENCIA.**- Para hacer constar que los presentes planos y

UA = Unidades de aprovechamiento.

UA/m<sup>2</sup> = Unidades de aprovechamiento por metro cuadrado.

documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

**EL SECRETARIO GENERAL**



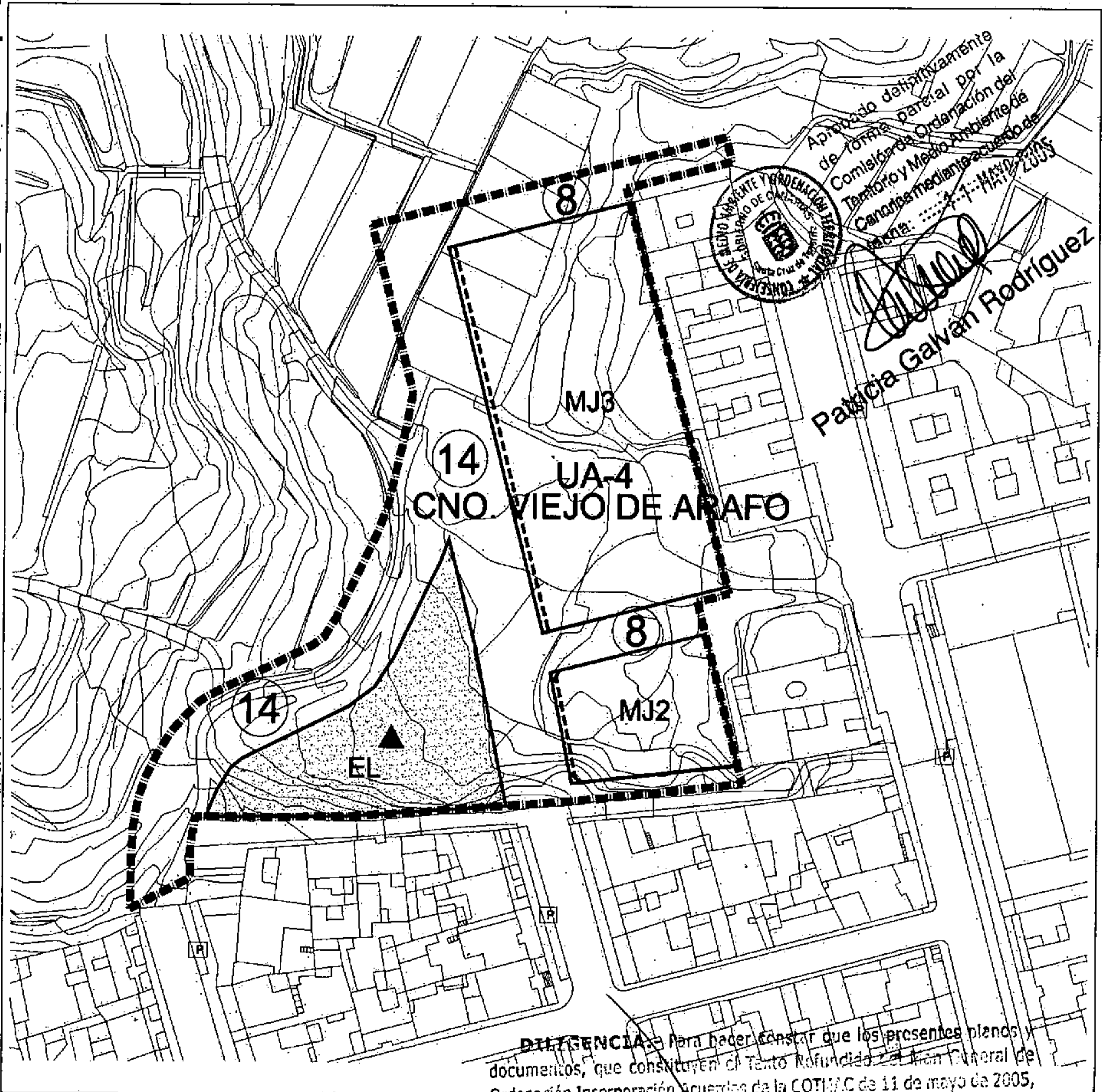
**Domingo Jesús Hernández Hernández**



### SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

UNIDAD DE ACTUACIÓN

U.A.-4 CAMINO VIEJO DE ARAFO



**DILIGENCIA** Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Arzuendas de la COTM/C de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güimar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL



Domingo Jesús Hernández Hernández

**SUELO URBANO NO CONSOLIDADO****UNIDAD DE ACTUACIÓN U.A.- 4 CAMINO VIEJO DE ARAFO**

<b>Superficie Total</b>		9.212,00	
<b>Uso característico</b>		Residencial	
<b>Uso compatible</b>		Comercial	
<b>Tipologías admitidas</b>		Edificación Cerrada con jardín delantero	
<b>Densidad (viv / ha)</b>	65,00	<b>nº indicativo viviendas</b>	317,00
<b>Coefficiente edificabilidad</b>	1,12	<b>Sup. Edificable máx</b>	10.326,00

<b>SUPERFICIE DE SUELO</b>		<b>SUPERFICIE CONSTRUIDA</b>	
<b>Residencial*</b>	3.702,00	8.261,00	
<b>Comercial</b>		2.065,00	
<b>Dotacional</b>			
<b>Espacios libres</b>	1.440,00		
<b>Viario</b>	4.070,00		
<b>TOTAL</b>	<b>9.212,00</b>	<b>10.326,00</b>	

<b>CÁLCULO DEL APROVECHAMIENTO</b>			
<b>Uso</b>	<b>Coefficiente</b>	<b>Aprovechamiento lucrativo</b>	<b>SUP Edificable</b>
Residencial	1,00	5.820,11	5.820,11
Residencial VPO	0,85	2.074,59	2.440,69
Comercial	1,20	2.478,24	2.065,20
<b>Aprovech Lucrativo total (UA)</b>		<b>10.372,94</b>	
<b>Aprovech Medio (U.A /m2)</b>		<b>1,126</b>	
<b>10% cesión (UA)</b>		<b>1.037,29</b>	
<b>Aprovechamiento Patrimonializable</b>		<b>9.335,65</b>	

\* Superficie de suelo de uso residencial compatible con el uso comercial.

<b>SISTEMA DE ACTUACIÓN</b>	Privada
<b>PLAZOS</b>	Dos años para la presentación del instrumento de gestión urbanística, a partir de la aprobación definitiva del Plan General.

**Condicionantes:**

Con carácter previo a la concesión de licencias de edificación para cualquiera de las parcelas edificadas, deberán realizarse las obras de urbanización de viales y espacios libres públicos, aún no ejecutados, y formalizarse la cesión gratuita de los mismos, quedando expresamente prohibida hasta entonces la concesión de tales licencias.

**DILIGENCIA.** - Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el texto refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

UA = Unidades de aprovechamiento.

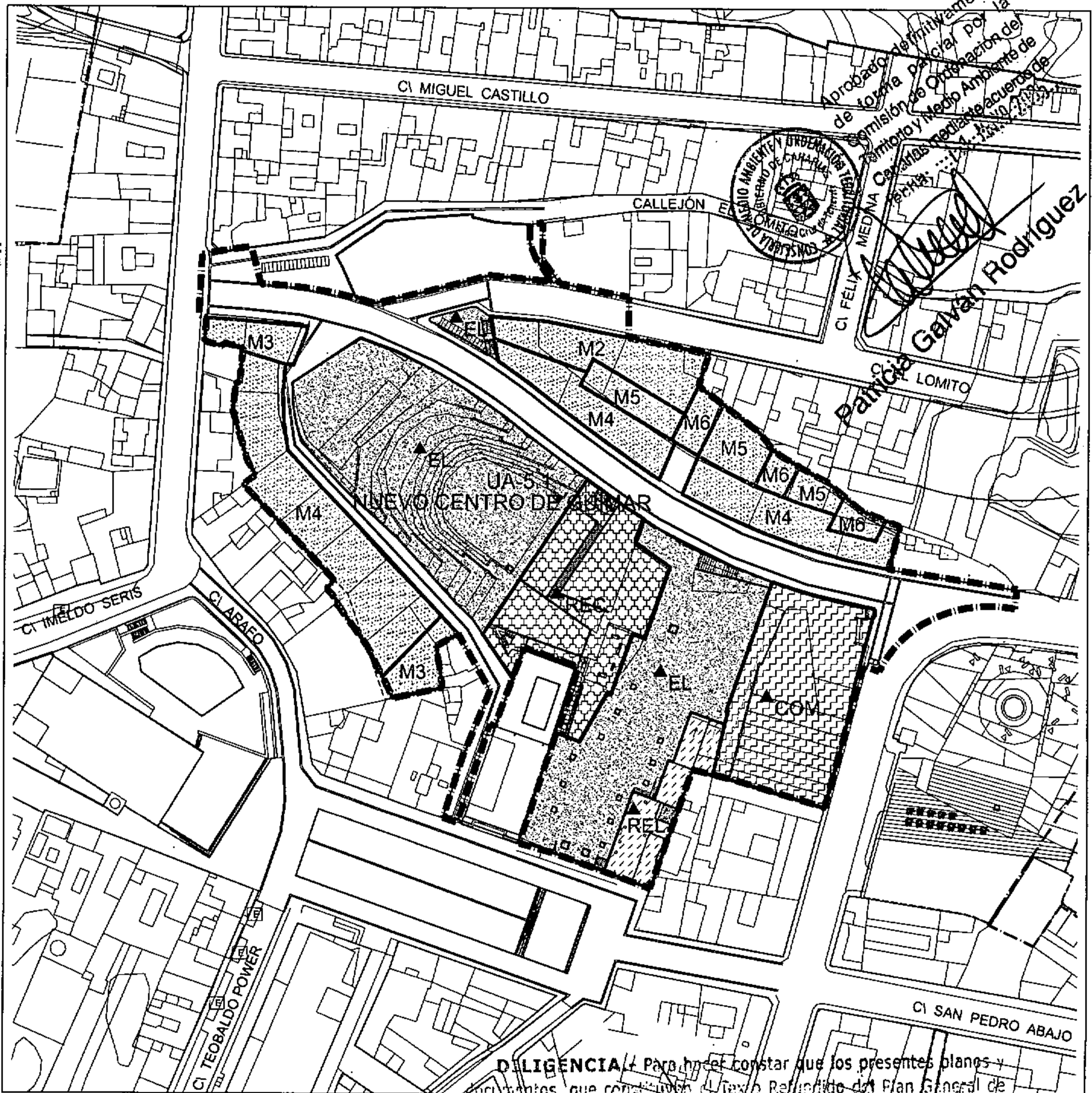
UA/m<sup>2</sup> = Unidades de aprovechamiento por metro cuadrado.**EL SECRETARIO GENERAL**

Domingo Jesús Hernández Hernández



### SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

<b>UNIDAD DE ACTUACIÓN</b>	<b>U.A.-5 NUEVO CENTRO DE GÜÍMAR</b>
----------------------------	--------------------------------------



**DILIGENCIA** - Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAG de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

**EL SECRETARIO GENERAL**



*[Signature]*  
**Domingo Jesús Hernández Hernández**



**SUELO URBANO NO CONSOLIDADO**

UNIDAD DE ACTUACIÓN U.A.- 5 NUEVO CENTRO DE GÜÍMAR

Superficie Total	14.861,00		
Uso característico	Residencial		
Uso compatible	Comercial		
Tipologías admitidas	Edificación Cerrada		
Densidad (viv / ha)	93,00	nº indicativo viviendas	138,00
Coefficiente edificabilidad	0,93	Sup. Edificable máx	13.821,00

SUPERFICIE DE SUELO		SUPERFICIE CONSTRUIDA	
Residencial	3.693,00	13.821,00	
Comercial			
Dotacional			
Espacios libres*	7.555,00		
Viaro	3.613,00		
<b>TOTAL</b>	<b>14.861,00</b>	<b>13.821,00</b>	

CALCULO DEL APROVECHAMIENTO			
Uso	Coefficiente	Aprovechamiento lucrativo	SUP Edificable
Residencial	1,00	11.107,06	11.107,06
Residencial VPO	0,85	2.776,77	3.266,78
Comercial			
<b>Aprovech Lucrativo total (UA)</b>		<b>13.883,83</b>	
<b>Aprovech Medio (U.A /m2)</b>		<b>0,934</b>	
<b>10% cesión (UA)</b>		<b>1.388,38</b>	
<b>Aprovechamiento Patrimonializable</b>		<b>12.495,45</b>	

\* Los espacios libres podrán albergar usos dotacionales.

<b>SISTEMA DE ACTUACIÓN</b>	Privada
<b>PLAZOS</b>	Dos años desde la entrada en vigor del Plan General para presentar los proyectos de Reparcelación y de Urbanización.
<b>Condicionantes:</b>	La gestión urbanística del ámbito de la Unidad de Actuación se llevará a cabo mediante Convenio Urbanístico con los propietarios del terreno. Las áreas tramadas dentro del espacio libre, serán susceptibles de albergar usos comerciales, recreativos y religiosos según se señala en cada caso.

**DILIGENCIA.** Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL



Domingo Jesús Hernández Hernández

### SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

UNIDAD DE ACTUACIÓN	U.A.-6 CALLEJÓN MORRA DE TIBURCIO
---------------------	-----------------------------------



**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL



Domingo Jesús Hernández Hernández



## SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

UNIDAD DE ACTUACIÓN

U.A.-6 CALLEJÓN MORRA DE TIBURCIO

Superficie Total	2.191,00		
Uso característico	Residencial		
Uso compatible	Comercial		
Tipologías admitidas	Edificación Cerrada		
Densidad (viv / ha)	60,00	nº indicativo viviendas	18,00
Coefficiente edificabilidad	0,77	Sup. Edificable máx	1.687,07

SUPERFICIE DE SUELO		SUPERFICIE CONSTRUIDA	
Residencial*	541,00		1.349,65
Comercial			337,41
Dotacional			
Espacios libres	1.650,00		
Viario			
<b>TOTAL</b>	<b>2.191,00</b>		<b>1.687,06</b>

CALCULO DEL APROVECHAMIENTO			
Uso	Coefficiente	Aprovechamiento lucrativo	SUP Edificable
Residencial	1,00	950,89	950,89
Residencial VPO	0,85	338,95	398,76
Comercial	1,20	404,90	337,41
<b>Aprovech Lucrativo total (UA)</b>		<b>1.694,74</b>	
<b>Aprovech Medio (U.A /m2)</b>		<b>0,774</b>	
<b>10% cesión (UA)</b>		<b>169,47</b>	
<b>Aprovechamiento Patrimonializable</b>		<b>1.525,27</b>	

\* Superficie de suelo de uso residencial compatible con el uso comercial.

<b>SISTEMA DE ACTUACIÓN</b>	Privada
<b>PLAZOS</b>	Dos años para la presentación del instrumento de gestión urbanística, a partir de la aprobación definitiva del Plan General.

**Condicionantes:**

Con carácter previo a la concesión de licencias de edificación para cualquiera de las parcelas edificadas, deberán realizarse las obras de urbanización de viales y espacios libres públicos aún no ejecutados, y formalizarse la cesión gratuita de los mismos, quedando expresamente prohibida hasta entonces la concesión de tales licencias.

UA = Unidades de aprovechamiento.

UA/m<sup>2</sup> = Unidades de aprovechamiento por metro cuadrado.

DILIGENCIA: Por haberse aprobado los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAG de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.



EL SECRETARIO GENERAL

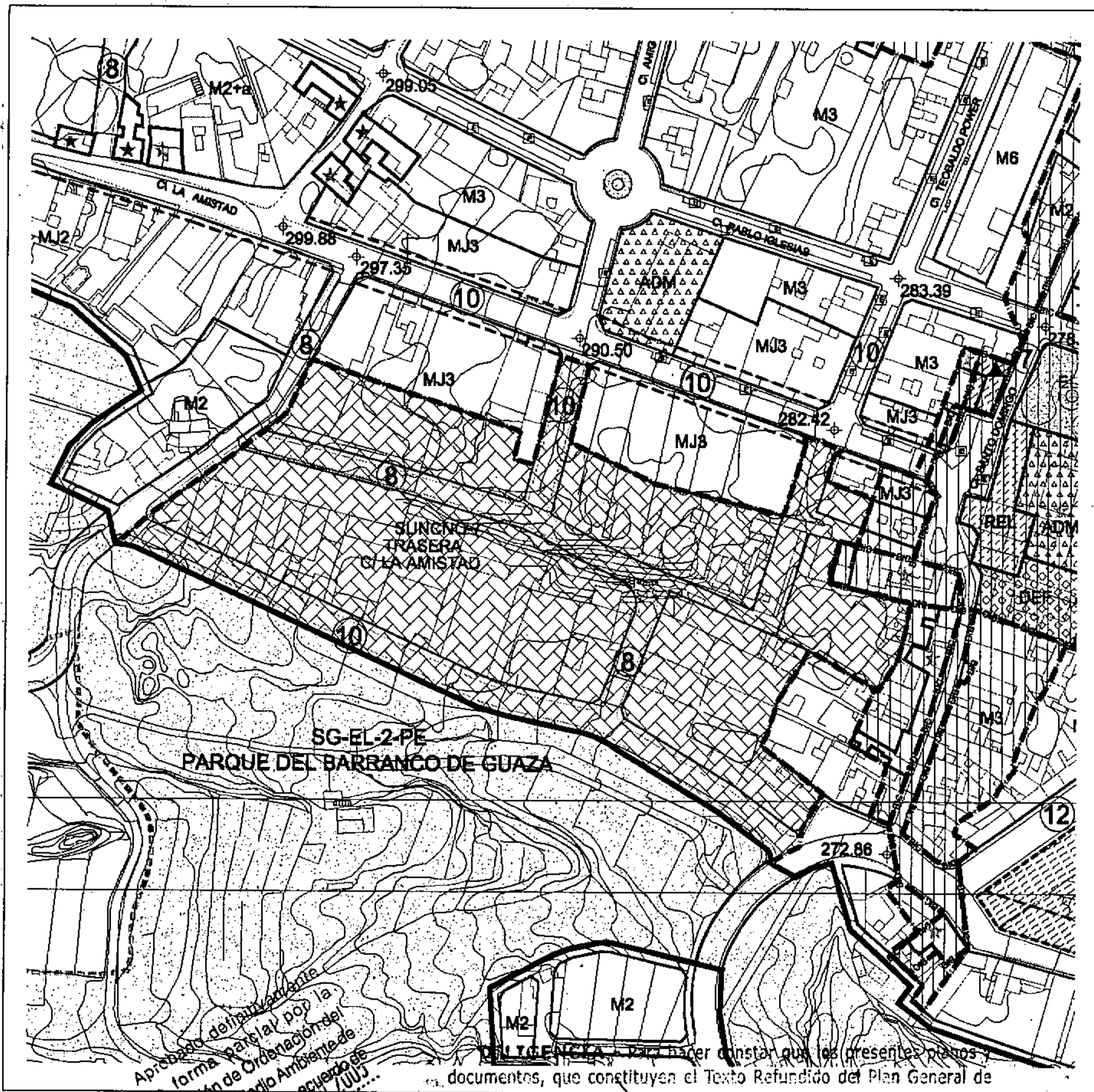
Domingo Jesús Hernández Hernández



## SUELO URBANO NO CONSOLIDADO NO ORDENADO

UNIDAD DE ACTUACIÓN

U.A.-7 TRASERA C/ LA AMISTAD



Aprobado definitivamente  
de forma para la población  
de la Comisión de Ordenación del  
Territorio y Medio Ambiente del  
Cabildo de Tenerife por el acuerdo de  
fecha: 11/05/2005

DILIGENCIA para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COUIMC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

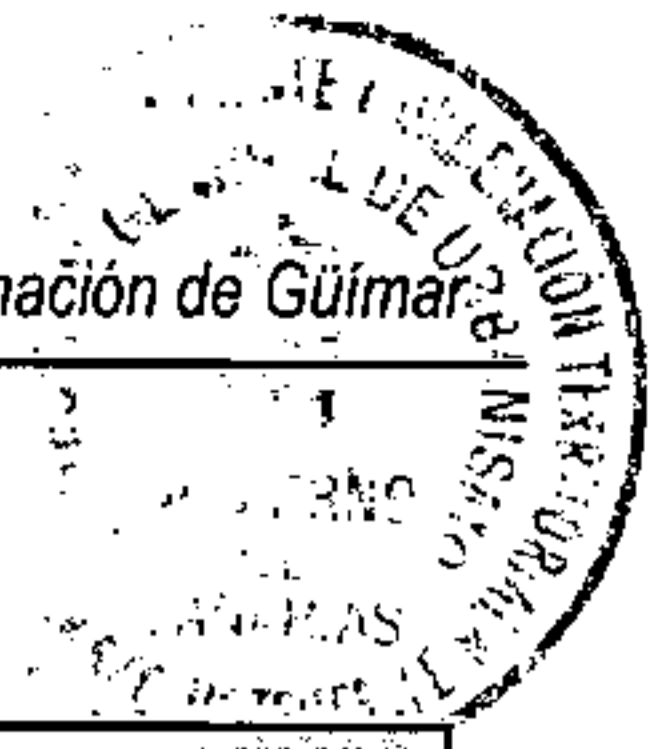
En la Ciudad de Güimar, a 25 de mayo de 2005.



*Patricia Galván Rodríguez*  
Patricia Galván Rodríguez



EL SECRETARIO GENERAL  
*Domingo Jesús Hernández Hernández*  
Domingo Jesús Hernández Hernández



## SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

<b>AMBITO</b>	<b>U.A. 7, TRASERA C/ LA AMISTAD</b>
---------------	--------------------------------------

<b>Superficie Total</b>	19.688,00		
<b>Uso característico</b>	Residencial		
<b>Uso compatible</b>	Comercial		
<b>Tipologías admitidas</b>	Edificación Cerrada		
<b>Densidad (viv / ha)</b>	72,00	<b>nº indicativo viviendas</b>	142,00
<b>Coefficiente edificabilidad</b>	1,20	<b>Sup. Edificable máx</b>	23.626,00

<b>SUPERFICIE DE SUELO</b>		<b>SUPERFICIE CONSTRUIDA</b>	
<b>Residencial*</b>	4.366,00		18.900,81
<b>Comercial</b>	2.363,00		4.725,20
<b>Dotacional</b>	2.363,00		
<b>Espacios libres</b>	4.725,00		
<b>Viario</b>	5.871,00		
<b>TOTAL</b>	<b>19.688,00</b>		<b>23.626,01</b>

<b>CÁLCULO DEL APROVECHAMIENTO</b>			
<b>Uso</b>	<b>Coefficiente</b>	<b>Aprovechamiento lucrativo</b>	<b>SUP Edificable</b>
Residencial	1,00	13.316,48	13.316,48
Residencial VPO	0,85	4.746,68	5.584,33
Comercial	1,20	5.670,24	4.725,20
<b>Aprovech Lucrativo total (UA)</b>		<b>23.733,40</b>	<b>23.626,01</b>
<b>Aprovech Medio (U.A /m2)</b>		<b>1,205</b>	
<b>10% cesión (UA)</b>		<b>2.373,34</b>	
<b>Aprovechamiento Patrimonializable</b>		<b>21.360,06</b>	

\* Superficie de suelo de uso residencial compatible con el uso comercial.

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

**EL SECRETARIO GENERAL**



**Domingo Jesús Hernández Hernández**





<b>SISTEMA DE ACTUACIÓN</b>	Privada
<b>PLAZOS</b>	Un año para la presentación del instrumento de ordenación urbanística, dos años para la presentación del instrumento de gestión urbanística, ambos a partir de la aprobación definitiva del Plan General.
<p><b>Condicionantes:</b>                  El ámbito deberá ser objeto de una ordenación de conjunto que garantice la resolución de los problemas de conectividad que se presentan en la zona. La ordenación planteada en la cartografía tiene carácter indicativo, la ordenación definitiva podrá introducir cambios justificados en orden a obtener una mejor ordenación general. La ejecución podrá realizarse en base a la delimitación de unidades de actuación de menor tamaño que faciliten la gestión.                  Con carácter previo a la concesión de licencias de edificación para cualquiera de las parcelas edificadas, deberán realizarse las obras de urbanización de viales y espacios libres públicos aún no ejecutados, y formalizarse la cesión gratuita de los mismos, quedando expresamente prohibida hasta entonces la concesión de tales licencias.</p>	

UA = Unidades de aprovechamiento.

UA/m<sup>2</sup> = Unidades de aprovechamiento por metro cuadrado.

**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

**EL SECRETARIO GENERAL**



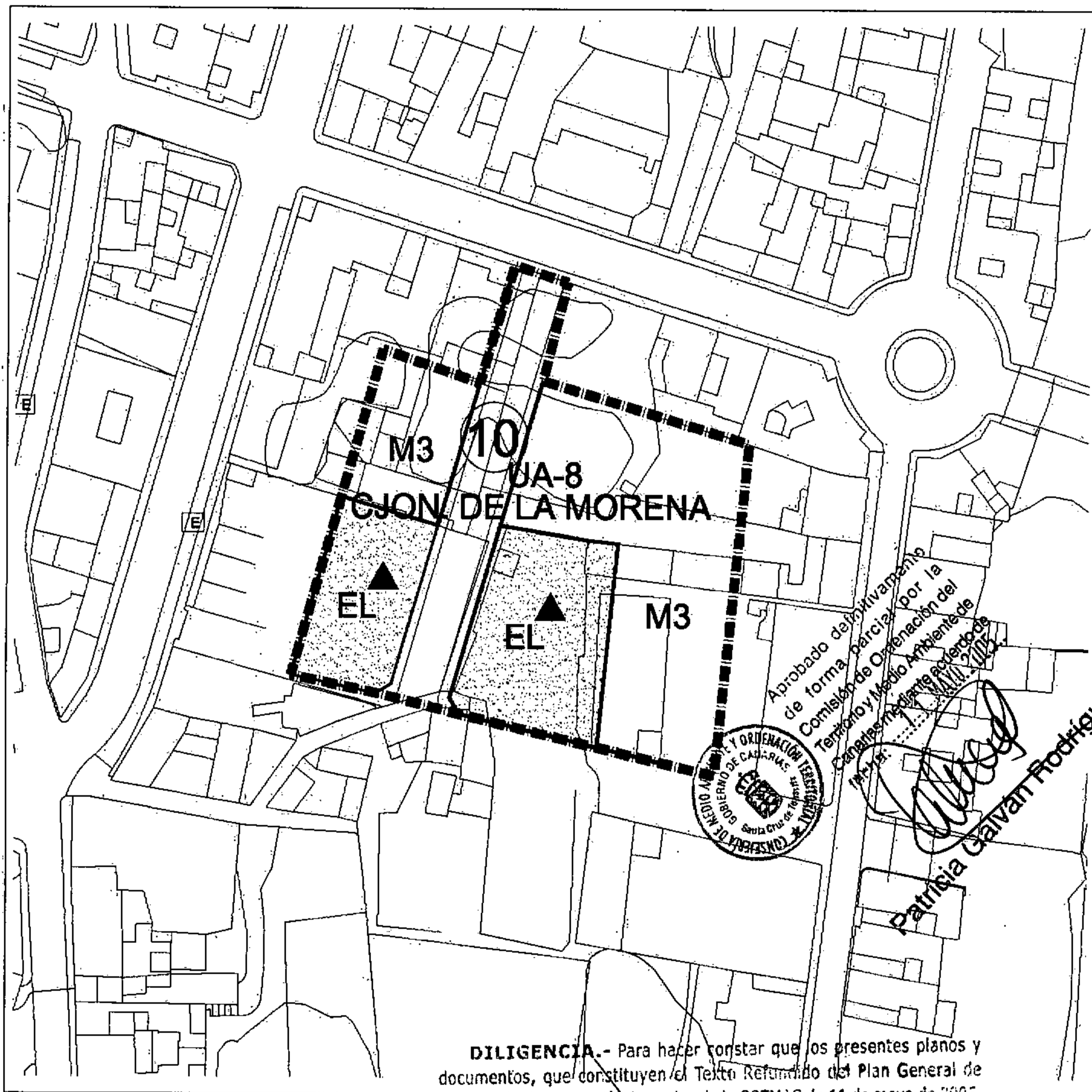
Domingo Jesús Hernández Hernández



### SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

UNIDAD DE ACTUACIÓN

U.A.-8 CALLEJÓN DE LA MORENA



Aprobado de forma paritaria por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Cádiz mediante acuerdo de fecha 17/11/2005.

*Patricia Galván Rodríguez*  
Patricia Galván Rodríguez

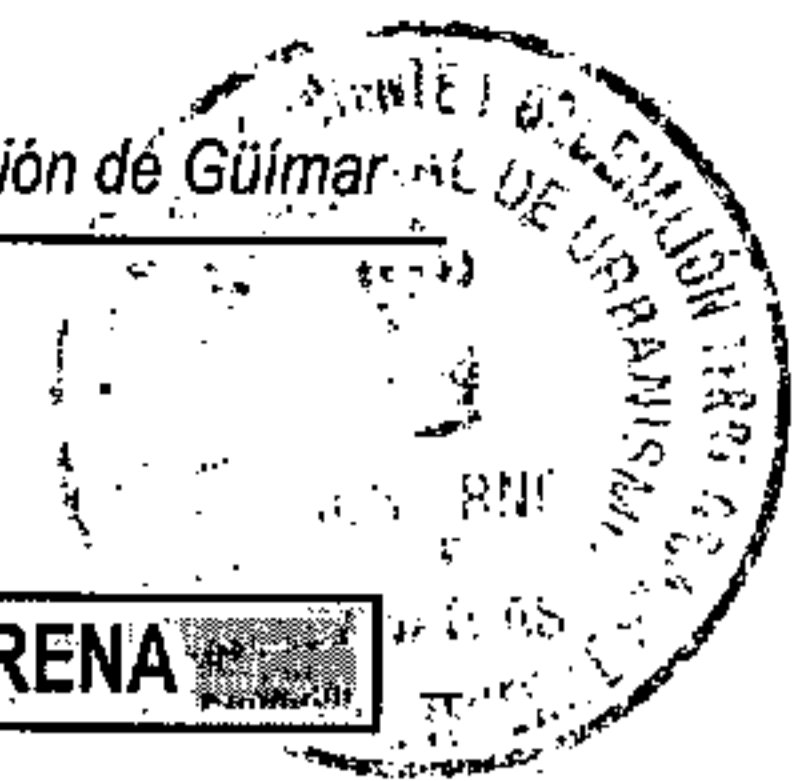
**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAG de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güimar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL



Domingo Jesús Hernández Hernández



## SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

<b>UNIDAD DE ACTUACIÓN</b>	<b>U.A.- 8 CALLEJÓN DE LA MORENA</b>
----------------------------	--------------------------------------

<b>Superficie Total</b>		3.869,00	
<b>Uso característico</b>		Residencial	
<b>Uso compatible</b>		Comercial	
<b>Tipologías admitidas</b>		Edificación Cerrada	
<b>Densidad (viv / ha)</b>	66,00	<b>nº indicativo viviendas</b>	25,00
<b>Coefficiente edificabilidad</b>	1,20	<b>Sup. Edificable máx</b>	4.643,00

<b>SUPERFICIE DE SUELO</b>		<b>SUPERFICIE CONSTRUIDA</b>	
<b>Residencial*</b>	1.935,00	3.714,00	
<b>Comercial</b>		929,00	
<b>Dotacional</b>			
<b>Espacios libres</b>	1.207,00		
<b>Viario</b>	727,00		
<b>TOTAL</b>	<b>3.869,00</b>	<b>4.643,00</b>	

<b>CÁLCULO DEL APROVECHAMIENTO</b>			
Uso	Coeficiente	Aprovechamiento lucrativo	SUP Edificable
Residencial	1,00	2.616,97	2.616,97
Residencial VPO	0,85	932,82	1.097,44
Comercial	1,20	1.114,32	928,60
<b>Aprovech Lucrativo total (UA)</b>		<b>4.664,11</b>	
<b>Aprovech Medio (U.A /m2)</b>		<b>1,206</b>	
<b>10% cesión (UA)</b>		<b>466,41</b>	
<b>Aprovechamiento Patrimonializable</b>		<b>4.197,70</b>	

\* Superficie de suelo de uso residencial compatible con el uso comercial.

<b>SISTEMA DE ACTUACIÓN</b>	Privada
<b>PLAZOS</b>	Dos años para la presentación del instrumento de gestión urbanística, a partir de la aprobación definitiva del Plan General.

**Condicionantes:**

Con carácter previo a la concesión de licencias de edificación para cualquiera de las parcelas edificadas, deberán realizarse las obras de urbanización de viales y espacios libres públicos aún no ejecutados, y formalizarse la cesión gratuita de los mismos, quedando expresamente prohibida hasta entonces la concesión de tales licencias.

UA = Unidades de aprovechamiento.

UA/m<sup>2</sup> = Unidades de aprovechamiento por metro cuadrado.

**DILIGENCIA.** Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL



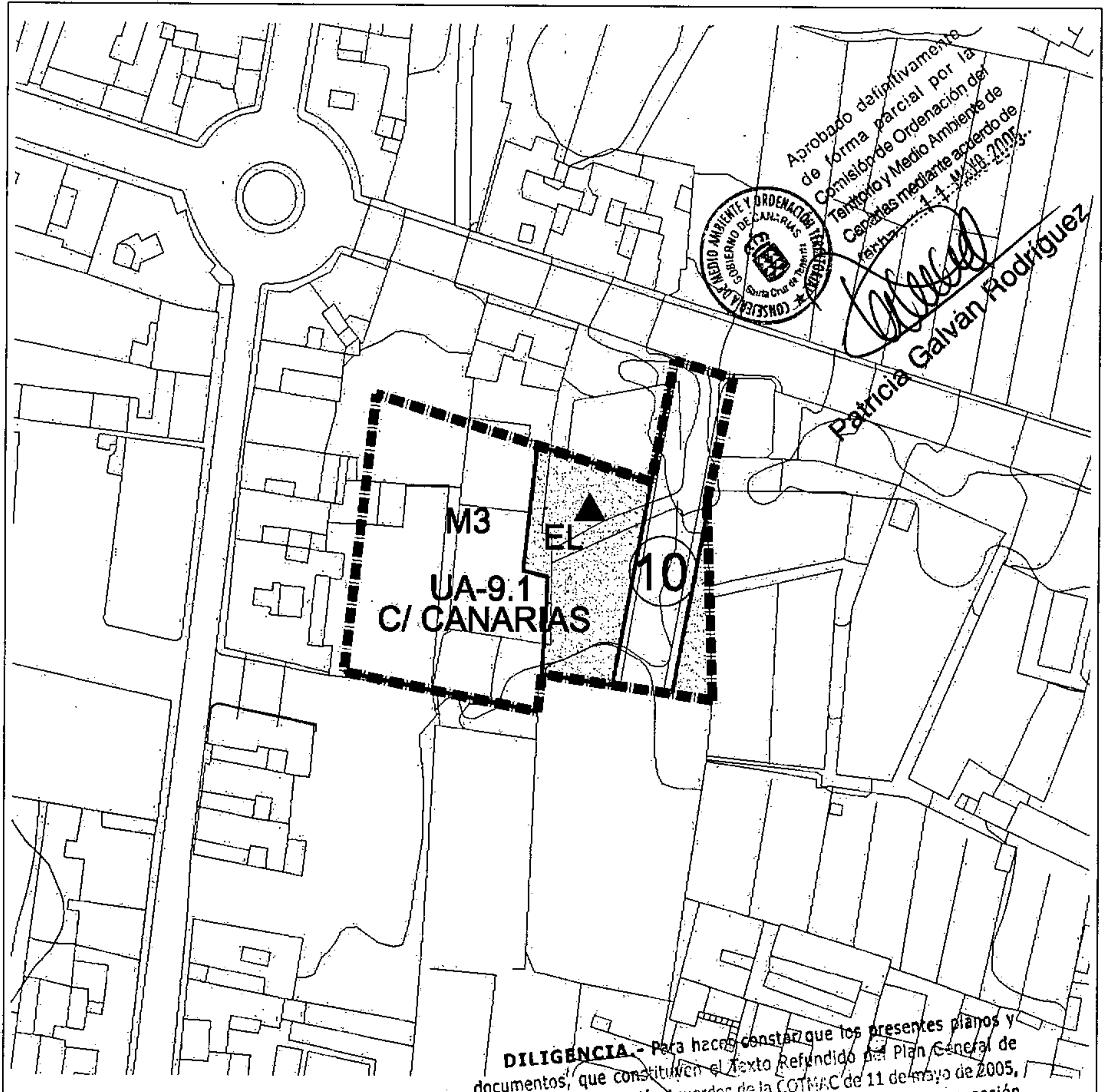
Domingo Jesús Hernández Hernández



### SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

UNIDAD DE ACTUACIÓN

U.A.-9.1 C/ CANARIAS



**DILIGENCIA** - Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTM/C de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL



Domingo Jesús Hernández Hernández



**SUELO URBANO NO CONSOLIDADO**UNIDAD DE ACTUACIÓN U.A.<sup>01</sup> 9.1 C/CANARIAS

Superficie Total	2.500,00		
Uso característico	Residencial		
Uso compatible	Comercial		
Tipologías admitidas	Edificación Cerrada		
Densidad (viv / ha)	64,00	nº indicativo viviendas	16,00
Coefficiente edificabilidad	1,20	Sup. Edificable máx	3.000,00

SUPERFICIE DE SUELO		SUPERFICIE CONSTRUIDA	
Residencial*	1.250,00		2.400,00
Comercial			600,00
Dotacional			
Espacios libres	732,00		
Viario	518,00		
<b>TOTAL</b>	<b>2.500,00</b>		<b>3.000,00</b>

CÁLCULO DEL APROVECHAMIENTO			
Uso	Coefficiente	Aprovechamiento lucrativo	SUP Edificable
Residencial	1,00	1.690,91	1.690,91
Residencial VPO	0,85	602,73	709,09
Comercial	1,20	720,00	600,00
<b>Aprovech Lucrativo total (UA)</b>		<b>3.013,64</b>	
<b>Aprovech Medio (U.A /m2)</b>		<b>1,205</b>	
<b>10% cesión (UA)</b>		<b>301,36</b>	
<b>Aprovechamiento Patrimonializable</b>		<b>2.712,27</b>	

\* Superficie de suelo de uso residencial compatible con el uso comercial.

<b>SISTEMA DE ACTUACIÓN</b>	Privada
<b>PLAZOS</b>	Dos años para la presentación del instrumento de gestión urbanística, a partir de la aprobación definitiva del Plan General.

**Condicionantes:**

Con carácter previo a la concesión de licencias de edificación para cualquiera de las parcelas edificadas, deberán realizarse las obras de urbanización de viales y espacios libres públicos aún no ejecutados, y formalizarse la cesión gratuita de los mismos, quedando expresamente prohibida hasta entonces la concesión de tales licencias.

UA = Unidades de aprovechamiento.

UA/m<sup>2</sup> = Unidades de aprovechamiento por metro cuadrado.

**DILIGENCIA.** Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

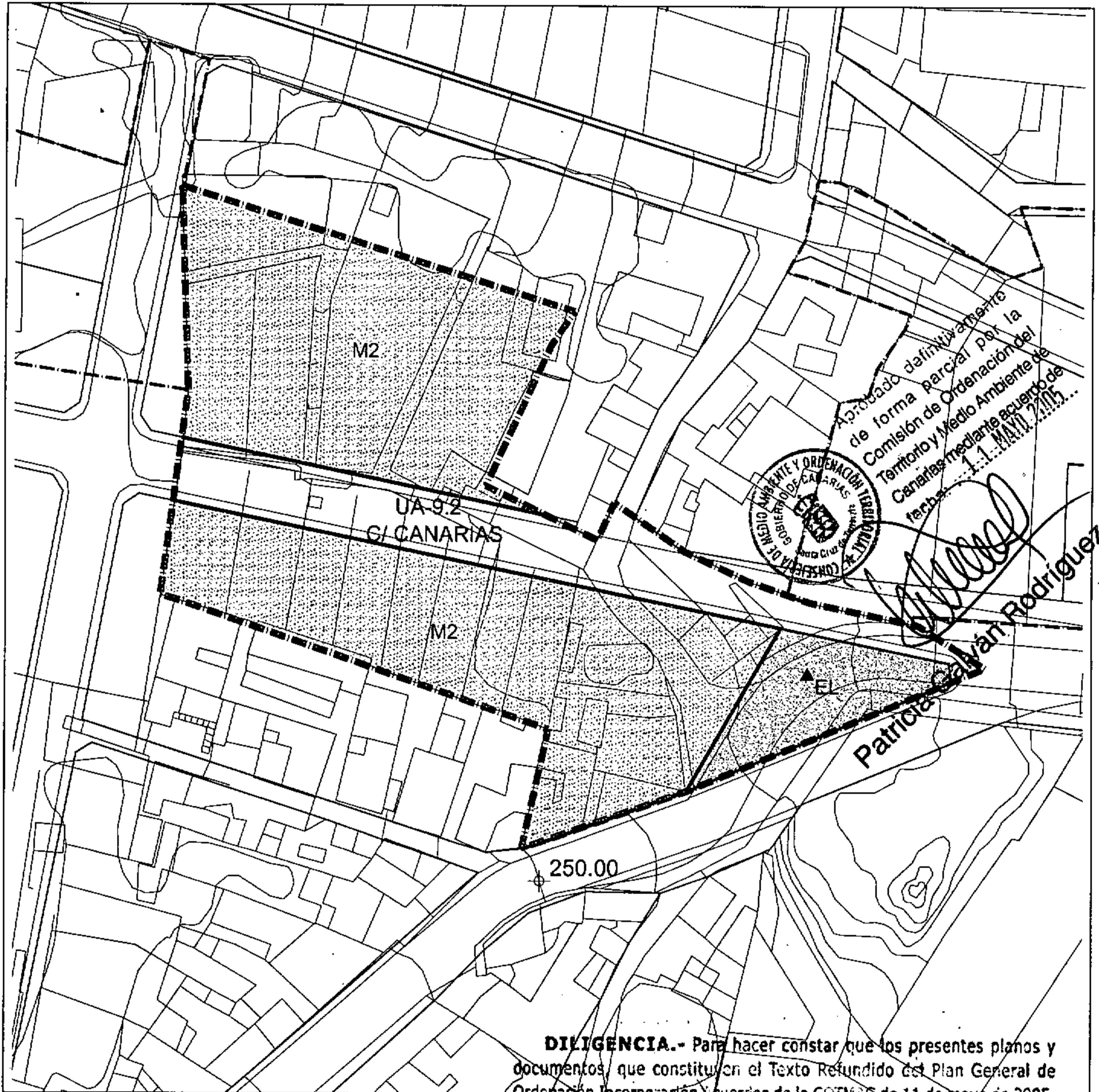


Domingo Jesús Hernández Hernández

### SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

UNIDAD DE ACTUACIÓN

U.A.-9.2 C/ CANARIAS



**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que los presentes planos y documentos que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

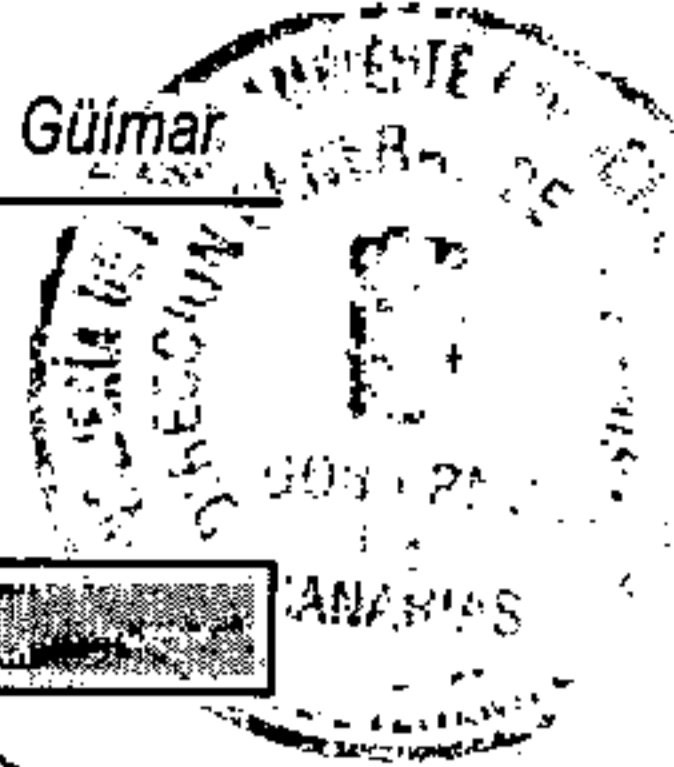
En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL



Domingo Jesús Hernández Hernández





## SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

UNIDAD DE ACTUACIÓN	U.A.- 9.2 C/CANARIAS
---------------------	----------------------

Superficie Total	8.339,00		
Uso característico	Residencial		
Uso compatible	Comercial		
Tipologías admitidas	Edificación Cerrada		
Densidad (viv / ha)	49,00	nº indicativo viviendas	41,00
Coefficiente edificabilidad	0,92	Sup. Edificable máx	7.672,00

SUPERFICIE DE SUELO		SUPERFICIE CONSTRUIDA	
Residencial*	4.267,00	6.138,00	
Comercial		1.534,00	
Dotacional			
Espacios libres	459,00		
Viario	3.613,00		
<b>TOTAL</b>	<b>8.339,00</b>	<b>7.672,00</b>	

CÁLCULO DEL APROVECHAMIENTO			
Uso	Coefficiente	Aprovechamiento lucrativo	SUP Edificable
Residencial	1,00	4.324,22	4.324,22
Residencial VPO	0,85	1.541,38	1.813,38
Comercial	1,20	1.841,28	1.534,40
<b>Aprovech Lucrativo total (UA)</b>		<b>7.706,88</b>	
<b>Aprovech Medio (U.A /m2)</b>		<b>0,924</b>	
<b>10% cesión (UA)</b>		<b>770,69</b>	
<b>Aprovechamiento Patrimonializable</b>		<b>6.936,19</b>	

\* Superficie de suelo de uso residencial compatible con el uso comercial.

<b>SISTEMA DE ACTUACIÓN</b>	Privada
<b>PLAZOS</b>	Dos años para la presentación del instrumento de gestión urbanística, a partir de la aprobación definitiva del Plan General.

### Condicionantes:

Con carácter previo a la concesión de licencias de edificación para cualquiera de las parcelas edificadas, deberán realizarse las obras de urbanización de viales y espacios libres públicos aún no ejecutados, y formalizarse la cesión gratuita de los mismos, quedando expresamente prohibida hasta entonces la concesión de tales licencias.

UA = Unidades de aprovechamiento.

UA/m<sup>2</sup> = Unidades de aprovechamiento por metro cuadrado.

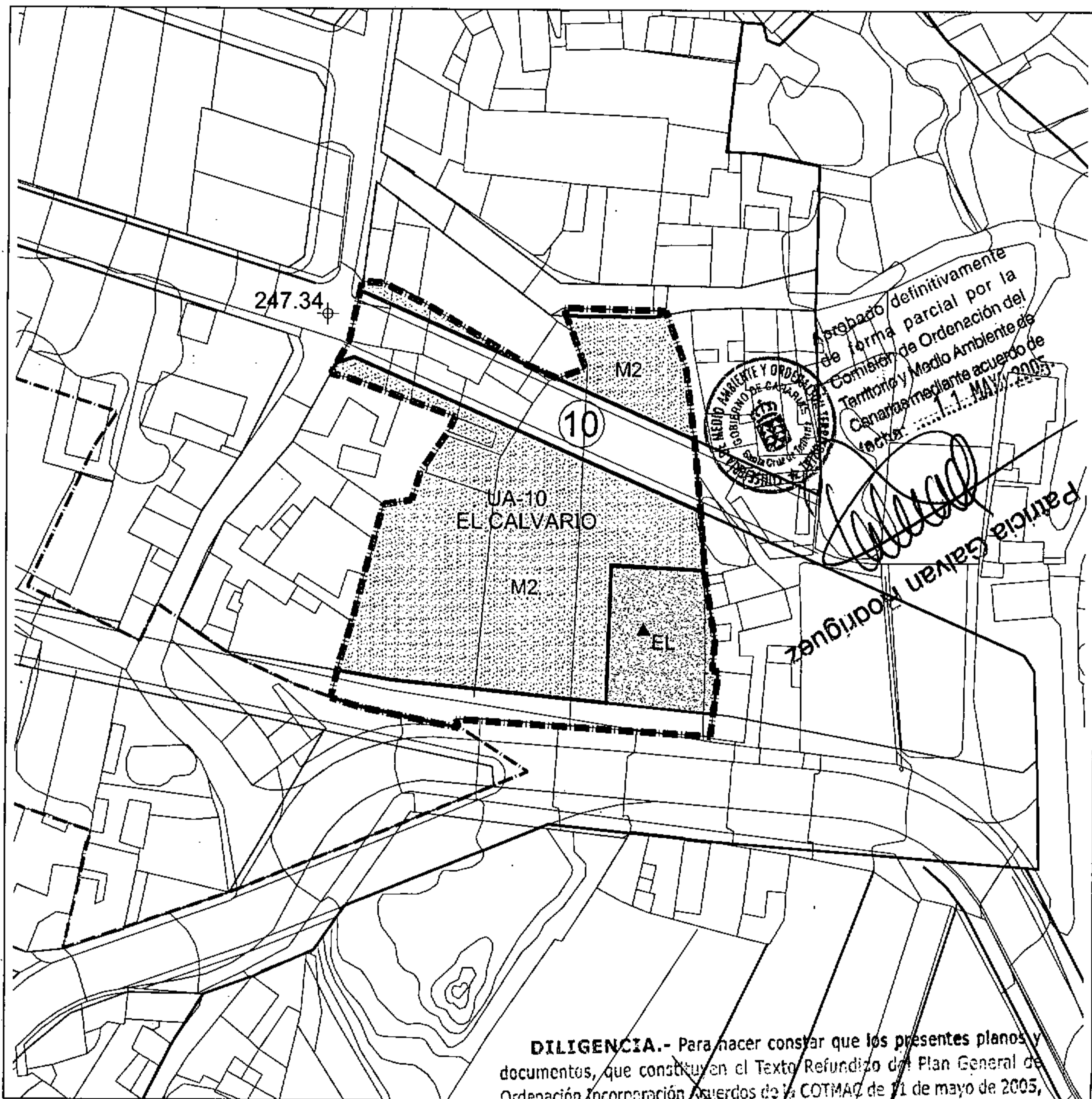


EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

### SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

<b>UNIDAD DE ACTUACIÓN</b>	<b>U.A.-10 EL CALVARIO</b>
----------------------------	----------------------------



Aprobado definitivamente de forma parcial por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de fecha: 1.1. MAY 2005

Patricia Galvan Rodriguez

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 21 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

**EL SECRETARIO GENERAL**



Domingo Jesús Hernández Hernández



## SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

UNIDAD DE ACTUACIÓN	U.A.- 10 CALVARIO
---------------------	-------------------

Superficie Total	3.328,00		
Uso característico	Residencial		
Uso compatible	Comercial		
Tipologías admitidas	Edificación Cerrada		
Densidad (viv / ha)	66,00	nº indicativo viviendas	22,00
Coefficiente edificabilidad	0,91	Sup. Edificable máx	3.028,00

SUPERFICIE DE SUELO		SUPERFICIE CONSTRUIDA	
Residencial*	2.041,00		2.422,00
Comercial			606,00
Dotacional			
Espacios libres	369,00		
Viario	918,00		
<b>TOTAL</b>	<b>3.328,00</b>		<b>3.028,00</b>

CÁLCULO DEL APROVECHAMIENTO			
Uso	Coefficiente	Aprovechamiento lucrativo	SUP Edificable
Residencial	1,00	1.706,69	1.706,69
Residencial VPO	0,85	608,35	715,71
Comercial	1,20	726,72	605,60
<b>Aprovech Lucrativo total (UA)</b>		<b>3.041,77</b>	
<b>Aprovech Medio (U.A /m2)</b>		<b>0,914</b>	
<b>10% cesión (UA)</b>		<b>304,18</b>	
<b>Aprovechamiento Patrimonializable</b>		<b>2.737,59</b>	

\* Superficie de suelo de uso residencial compatible con el uso comercial.

<b>SISTEMA DE ACTUACIÓN</b>	Privada
<b>PLAZOS</b>	Dos años para la presentación del instrumento de gestión urbanística, a partir de la aprobación definitiva del Plan General.

**Condicionantes:**

Con carácter previo a la concesión de licencias de edificación para cualquiera de las parcelas edificadas, deberán realizarse las obras de urbanización de viales y espacios libres públicos aún no ejecutados, y formalizarse la cesión gratuita de los mismos, quedando expresamente prohibida hasta entonces la concesión de tales licencias.

UA = Unidades de aprovechamiento.

UA/m<sup>2</sup> = Unidades de aprovechamiento por metro cuadrado.

**DILIGENCIA.** Para hacer constar que los planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

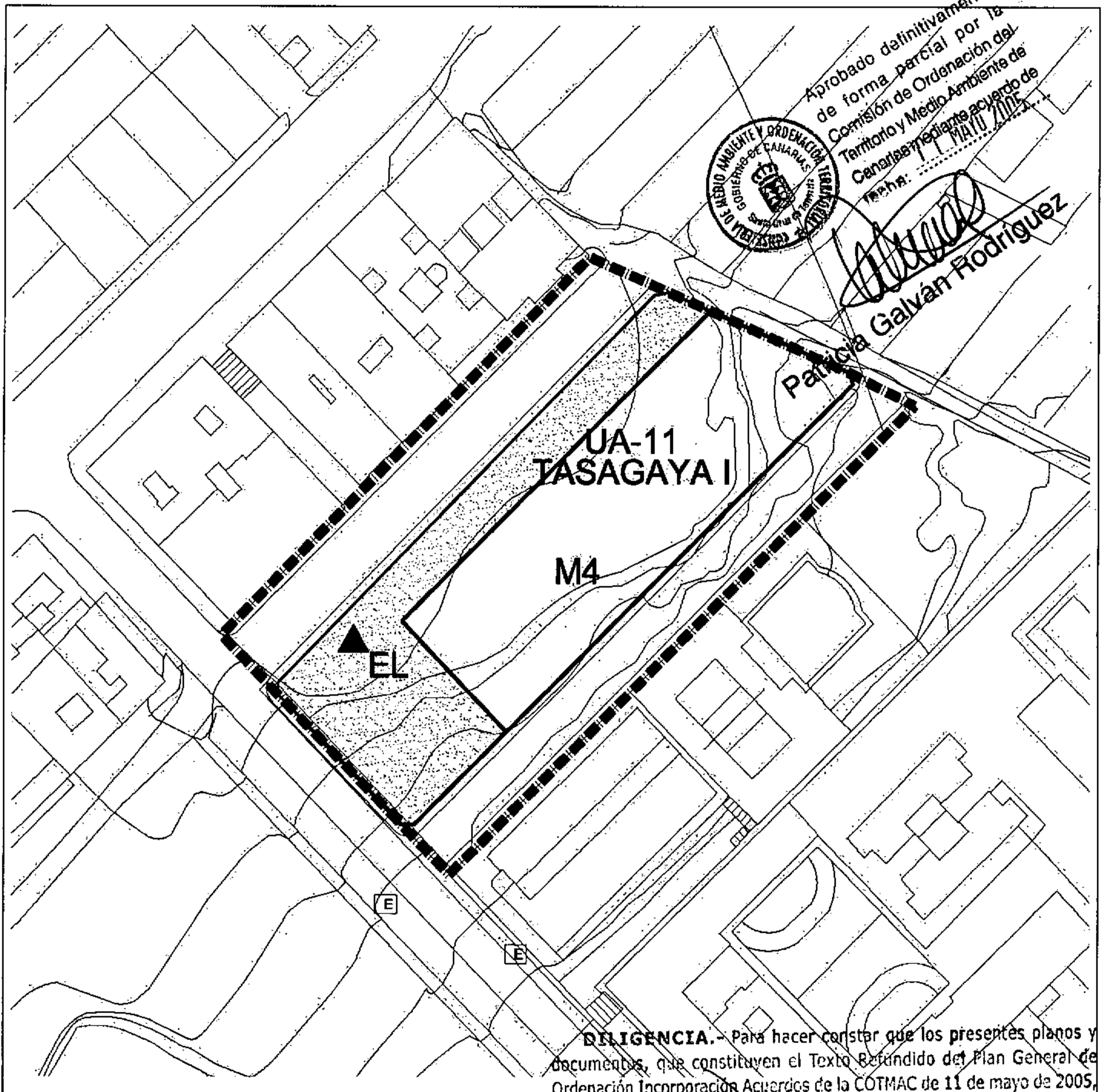


Domingo Jesús Hernández Hernández

### SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

UNIDAD DE ACTUACIÓN

U.A.-11 TASAGAYA I



Aprobado definitivamente  
de forma parcial por la  
Comisión de Ordenación del  
Territorio y Medio Ambiente de  
Canarias mediante acuerdo de  
Fecha: 11 MAYO 2005  
*[Signature]*  
Patricia Galván Rodríguez

**DELIGENCIA.** - Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

**EL SECRETARIO GENERAL**



*[Signature]*  
Domingo Jesús Hernández Hernández



**SUELO URBANO NO CONSOLIDADO**

<b>UNIDAD DE ACTUACIÓN</b>	<b>U.A.-11 TASAGAYA</b>
----------------------------	-------------------------

<b>Superficie Total</b>	5.330,00		
<b>Uso característico</b>	Residencial		
<b>Uso compatible</b>	Comercial		
<b>Tipologías admitidas</b>	Edificación Cerrada		
<b>Densidad (viv / ha)</b>	64,00	<b>nº indicativo viviendas</b>	34,00
<b>Coefficiente edificabilidad</b>	1,20	<b>Sup. Edificable máx</b>	6.396,00

<b>SUPERFICIE DE SUELO</b>		<b>SUPERFICIE CONSTRUIDA</b>	
<b>Residencial*</b>	1.999,00	5.117,00	
<b>Comercial</b>		1.279,00	
<b>Dotacional</b>			
<b>Espacios libres</b>	1.220,00		
<b>Viario</b>	2.111,00		
<b>TOTAL</b>	<b>5.330,00</b>	<b>6.396,00</b>	

<b>CÁLCULO DEL APROVECHAMIENTO</b>			
<b>Uso</b>	<b>Coefficiente</b>	<b>Aprovechamiento lucrativo</b>	<b>SUP Edificable</b>
Residencial	1,00	3.605,02	3.605,02
Residencial VPO	0,85	1.285,02	1.511,78
Comercial	1,20	1.535,04	1.279,20
<b>Aprovech Lucrativo total (UA)</b>		<b>6.425,08</b>	
<b>Aprovech Medio (U.A /m2)</b>		<b>1,205</b>	
<b>10% cesión (UA)</b>		<b>642,51</b>	
<b>Aprovechamiento Patrimonializable</b>		<b>5.782,57</b>	

\* Superficie de suelo de uso residencial compatible con el uso comercial.

<b>SISTEMA DE ACTUACIÓN</b>	Privada
<b>PLAZOS</b>	Dos años para la presentación del instrumento de gestión urbanística, a partir de la aprobación definitiva del Plan General.

**Condicionantes:**

Con carácter previo a la concesión de licencias de edificación para cualquiera de las parcelas edificadas, deberán realizarse las obras de urbanización de viales y espacios libres públicos aún no ejecutados, y formalizarse la cesión gratuita de los mismos, quedando expresamente prohibida hasta entonces la concesión de tales licencias.

UA = Unidades de aprovechamiento.

UA/m<sup>2</sup> = Unidades de aprovechamiento por metro cuadrado.

Los documentos que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL



Domingo Jesús Hernández Hernández



Aprobado definitivamente  
de forma parcial por la  
Comisión de Ordenación del  
Territorio y Medio Ambiente de  
Canarias mediante acuerdo de  
Fecha: 11 de mayo de 2005...



*Patricia Galva Rodríguez*

**SUELO URBANO NO CONSOLIDADO**

**UNIDAD DE ACTUACIÓN**

**U.A.-12.1 TASAGAYA II**



BURGIO  
PROTECCIÓN DEL CASCO  
HISTÓRICO DE GÜIMAR

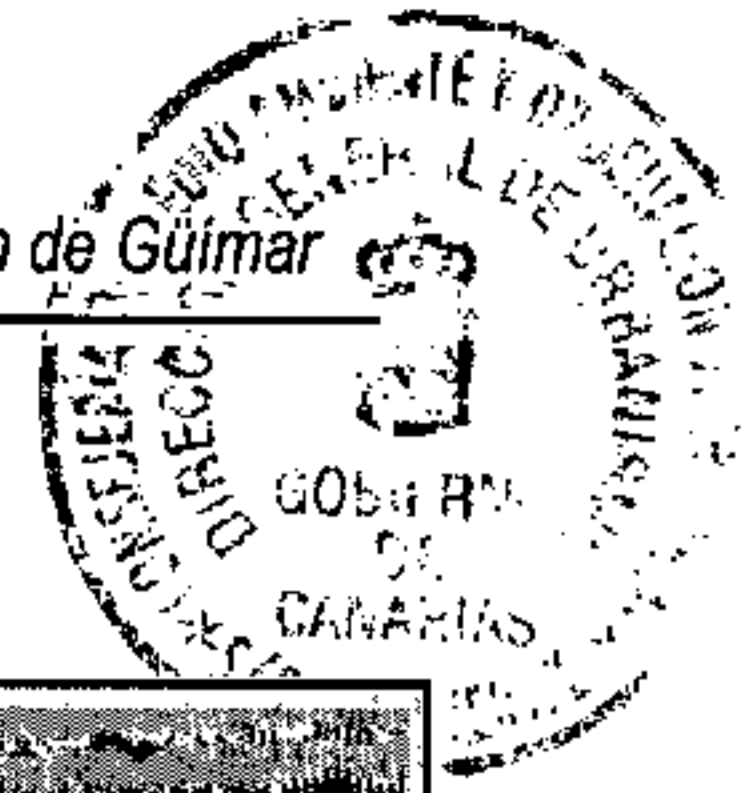
En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

**EL SECRETARIO GENERAL**



*Domingo Jesús Hernández Hernández*



**SUELO URBANO NO CONSOLIDADO**

<b>ÁMBITO</b>	<b>U.A.-12.1 TASAGAYA II</b>
---------------	------------------------------

Superficie Total	33.892,00		
Uso característico	Residencial		
Uso compatible	Comercial		
Tipologías admitidas	Edificación Cerrada		
Densidad (viv / ha)	72,00	nº indicativo viviendas	244,00
Coefficiente edificabilidad	1,20	Sup. Edificable máx	40.670,00

SUPERFICIE DE SUELO		SUPERFICIE CONSTRUÍDA	
Residencial*	8.331,00	32.536,04	
Comercial	4.067,00	8.134,00	
Dotacional	4.067,00		
Espacios libres	8.134,00		
Viario	9.293,00		
<b>TOTAL</b>	<b>33.892,00</b>	<b>40.670,04</b>	

CÁLCULO DEL APROVECHAMIENTO			
Uso	Coefficiente	Aprovechamiento lucrativo	SUP Edificable
Residencial	1,00	22.923,11	22.923,11
Residencial VPO	0,85	8.170,98	9.612,91
Comercial	1,20	9.760,80	8.134,00
<b>Aprovech Lucrativo total (UA)</b>		<b>40.854,89</b>	
<b>Aprovech Medio (U.A /m2)</b>		<b>1,205</b>	
<b>10% cesión (UA)</b>		<b>4.085,49</b>	
<b>Aprovechamiento Patrimonializable</b>		<b>36.769,40</b>	

\* Superficie de suelo de uso residencial compatible con el uso comercial.

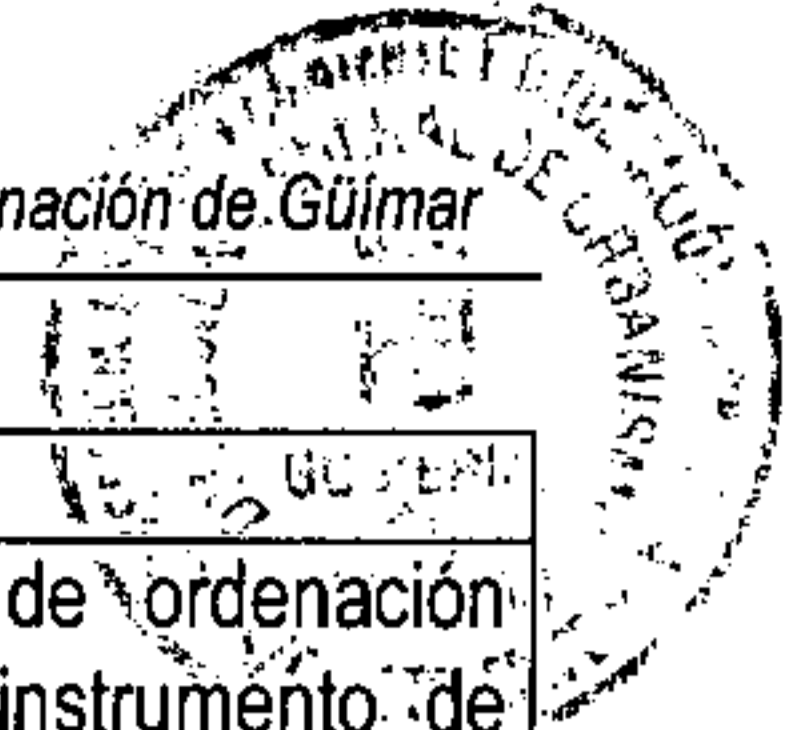
**DILIGENCIA.** Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

**EL SECRETARIO GENERAL**



**Domingo Jesús Hernández Hernández**



<b>SISTEMA DE ACTUACIÓN</b>	Privada
<b>PLAZOS</b>	Un año para la presentación del instrumento de ordenación urbanística, dos años para la presentación del instrumento de gestión urbanística, ambos a partir de la aprobación definitiva del Plan General.
<p><b>Condicionantes:</b></p> <p>El ámbito deberá ser objeto de una ordenación de conjunto que garantice la resolución de los problemas de conectividad que se presentan en la zona. La ordenación planteada en la cartografía tiene carácter indicativo, la ordenación definitiva podrá introducir cambios justificados en orden a obtener una mejor ordenación general. La ejecución podrá realizarse en base a la delimitación de unidades de actuación de menor tamaño que faciliten la gestión.</p> <p>Con carácter previo a la concesión de licencias de edificación para cualquiera de las parcelas edificadas, deberán realizarse las obras de urbanización de viales y espacios libres públicos aún no ejecutados, y formalizarse la cesión gratuita de los mismos, quedando expresamente prohibida hasta entonces la concesión de tales licencias.</p>	

UA = Unidades de aprovechamiento.

UA/m<sup>2</sup> = Unidades de aprovechamiento por metro cuadrado.

**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

**EL SECRETARIO GENERAL**



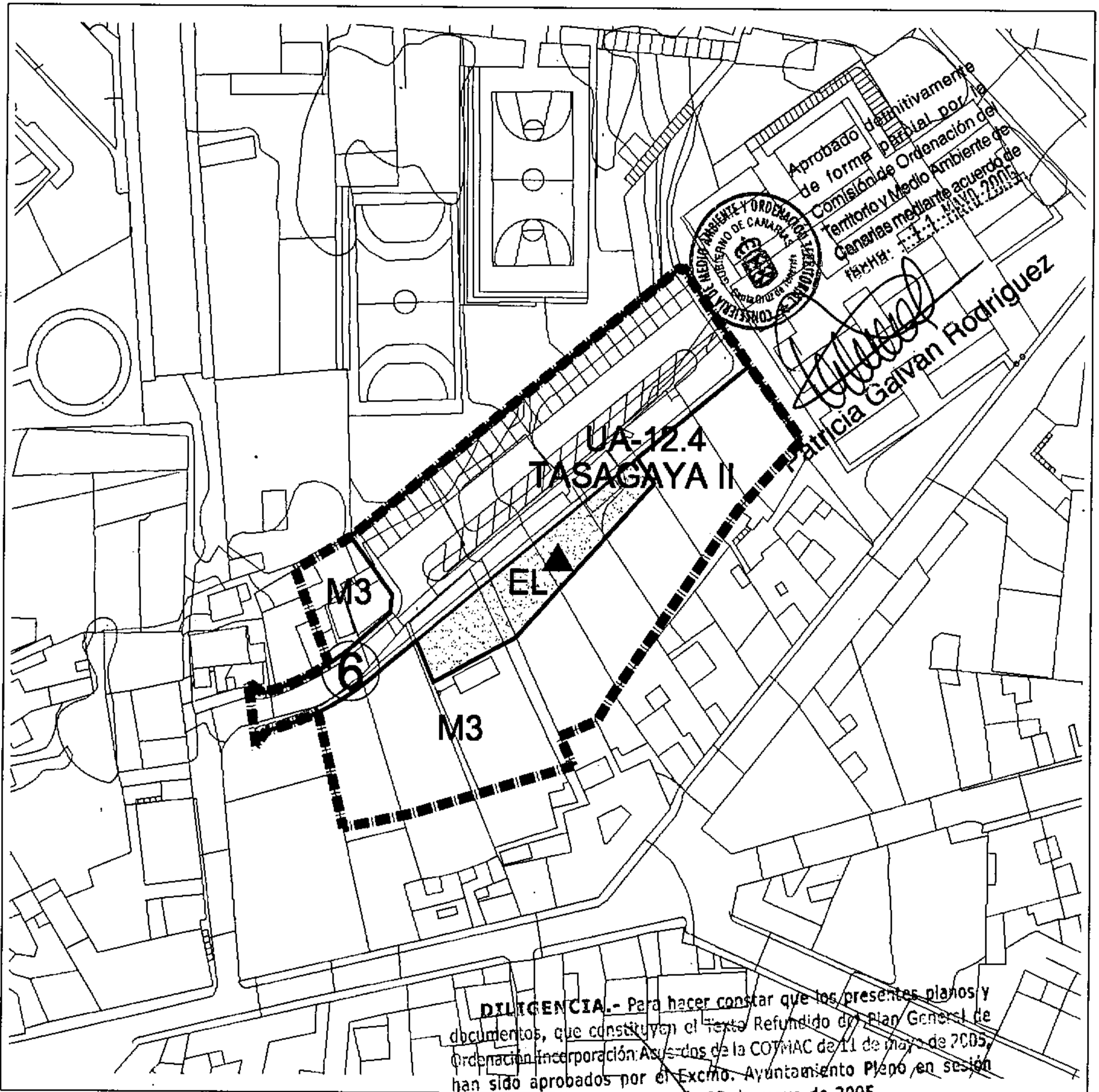
**Domingo Jesús Hernández Hernández**



### SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

UNIDAD DE ACTUACIÓN

U.A.-12.2 TASAGAYA II



**DILIGENCIA.** - Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Asuntos de la COMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

**EL SECRETARIO GENERAL**



Domingo Jesús Hernández Hernández



## SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

UNIDAD DE ACTUACIÓN	U.A. 12.2 TASAGAYA III
---------------------	------------------------

Superficie Total	3.999,00		
Uso característico	Residencial		
Uso compatible	Comercial		
Tipologías admitidas	Edificación Cerrada		
Densidad (viv / ha)	67,00	nº indicativo viviendas	26,00
Coefficiente edificabilidad	1,20	Sup. Edificable máx	4.799,00

SUPERFICIE DE SUELO		SUPERFICIE CONSTRUIDA	
Residencial*	1.999,00	3.843,00	
Comercial		955,80	
Dotacional			
Espacios libres	408,00		
Viario	1.592,00		
<b>TOTAL</b>	<b>3.999,00</b>	<b>4.798,80</b>	

CÁLCULO DEL APROVECHAMIENTO			
Uso	Coefficiente	Aprovechamiento lucrativo	SUP Edificable
Residencial	1,00	2.704,89	2.704,89
Residencial VPO	0,85	964,16	1.134,31
Comercial	1,20	1.151,76	959,80
<b>Aprovech Lucrativo total (UA)</b>		<b>4.820,82</b>	
<b>Aprovech Medio (U.A /m2)</b>		<b>1,206</b>	
<b>10% cesión (UA)</b>		<b>482,08</b>	
<b>Aprovechamiento Patrimonializable</b>		<b>4.338,73</b>	

\* Superficie de suelo de uso residencial compatible con el uso comercial.

<b>SISTEMA DE ACTUACIÓN</b>	Privada
<b>PLAZOS</b>	Dos años para la presentación del instrumento de gestión urbanística, a partir de la aprobación definitiva del Plan General.

### Condicionantes:

Con carácter previo a la concesión de licencias de edificación para cualquiera de las parcelas edificadas, deberán realizarse las obras de urbanización de viales y espacios libres públicos aún no ejecutados, y formalizarse la cesión gratuita de los mismos, quedando expresamente prohibida hasta entonces la concesión de tales licencias.

UA = Unidades de aprovechamiento.

UA/m<sup>2</sup> = Unidades de aprovechamiento por metro cuadrado.

Para hacer constar que los presentes planos y documentos que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Gúímar, a 25 de mayo de 2005.



EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández



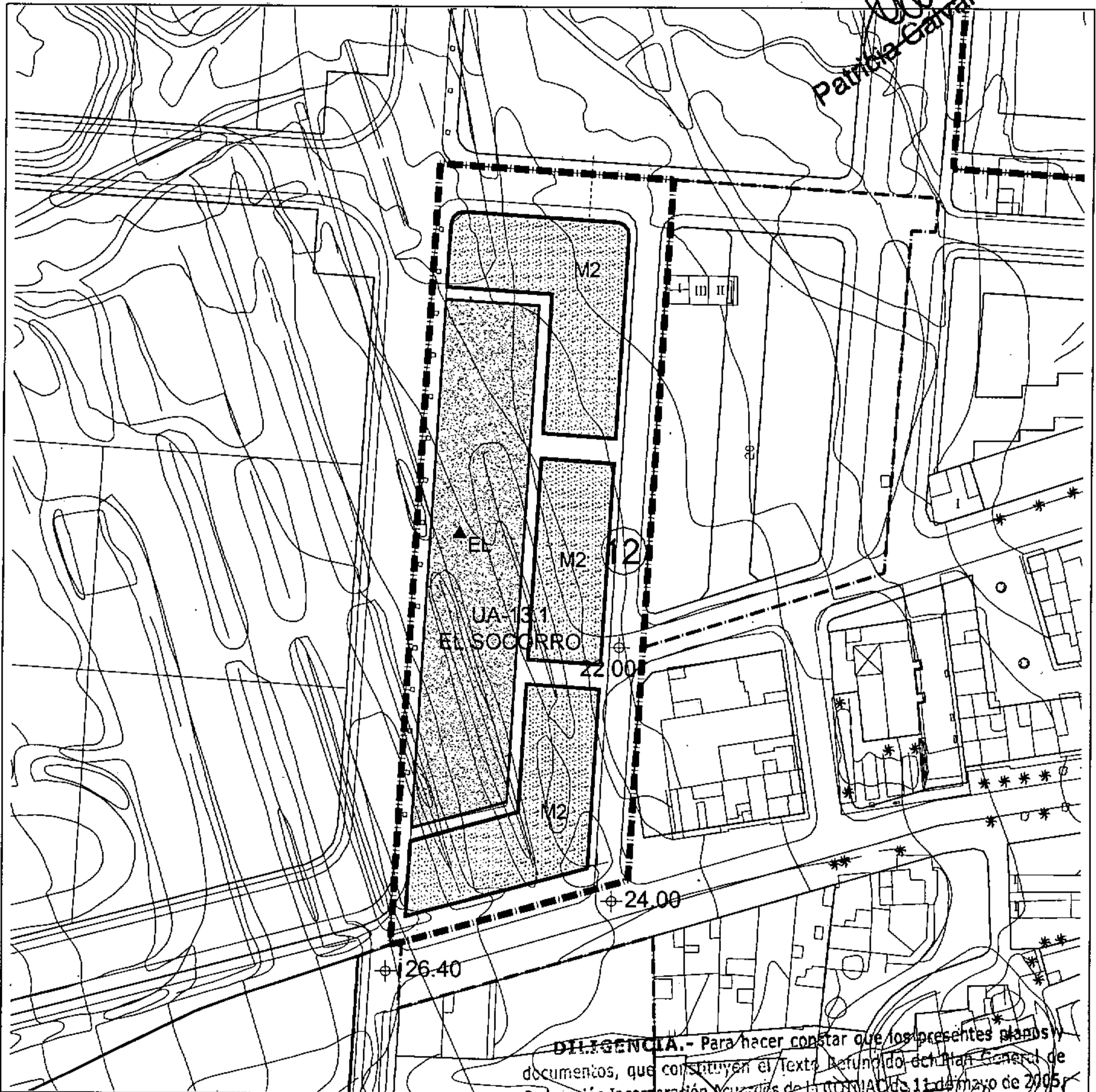
# SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

Aprobado definitivamente  
de forma parcial por la  
Comisión de Ordenación del  
Territorio y Medio Ambiente de  
Güímar mediante acuerdo de  
Plenaria de 11 de mayo de 2005.

UNIDAD DE ACTUACIÓN	U.A. 131 EL SOCORRO
---------------------	---------------------



*Patricia Galván Rodríguez*



**DILIGENCIA.** - Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el texto refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Accidental de la U.A. 131 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

**EL SECRETARIO GENERAL**



*Domingo Jesús Hernández Hernández*

**SUELO URBANO NO CONSOLIDADO**

<b>UNIDAD DE ACTUACIÓN</b>	<b>U.A.-13.1 EL SOCORRO</b>
----------------------------	-----------------------------

<b>Superficie Total</b>		10.271,00	
<b>Uso característico</b>		Residencial	
<b>Uso compatible</b>		Comercial	
<b>Tipologías admitidas</b>		Edificación Cerrada	
<b>Densidad (viv / ha)</b>	55,00	<b>nº indicativo viviendas</b>	57,00
<b>Coefficiente edificabilidad</b>	0,69	<b>Sup. Edificable máx</b>	7.087,00

<b>SUPERFICIE DE SUELO</b>		<b>SUPERFICIE CONSTRUIDA</b>	
<b>Residencial*</b>	3.568,00	5.670,00	
<b>Comercial</b>		1.417,00	
<b>Dotacional</b>			
<b>Espacios libres</b>	2.843,00		
<b>Viario</b>	3.860,00		
<b>TOTAL</b>	<b>10.271,00</b>	<b>7.087,00</b>	

<b>CÁLCULO DEL APROVECHAMIENTO</b>			
<b>Uso</b>	<b>Coefficiente</b>	<b>Aprovechamiento lucrativo</b>	<b>SUP Edificable</b>
Residencial	1,00	3.994,49	3.994,49
Residencial VPO	0,85	1.423,84	1.675,11
Comercial	1,20	1.700,88	1.417,40
<b>Aprovech Lucrativo total (UA)</b>		<b>7.119,22</b>	
<b>Aprovech Medio (U.A /m2)</b>		<b>0,693</b>	
<b>10% cesión (UA)</b>		<b>711,92</b>	
<b>Aprovechamiento Patrimonializable</b>		<b>6.407,30</b>	

\* Superficie de suelo de uso residencial compatible con el uso comercial.

<b>SISTEMA DE ACTUACIÓN</b>	Privada
<b>PLAZOS</b>	Dos años para la presentación del instrumento de gestión urbanística, a partir de la aprobación definitiva del Plan General.

**Condicionantes:**

Con carácter previo a la concesión de licencias de edificación para cualquiera de las parcelas edificadas, deberán realizarse las obras de urbanización de viales y espacios libres públicos aún y no ejecutados, y formalizarse la cesión gratuita de los mismos quedando expresamente prohibida hasta entonces la concesión de tales licencias.

UA = Unidades de aprovechamiento.

UA/m<sup>2</sup> = Unidades de aprovechamiento por metro cuadrado.



EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández

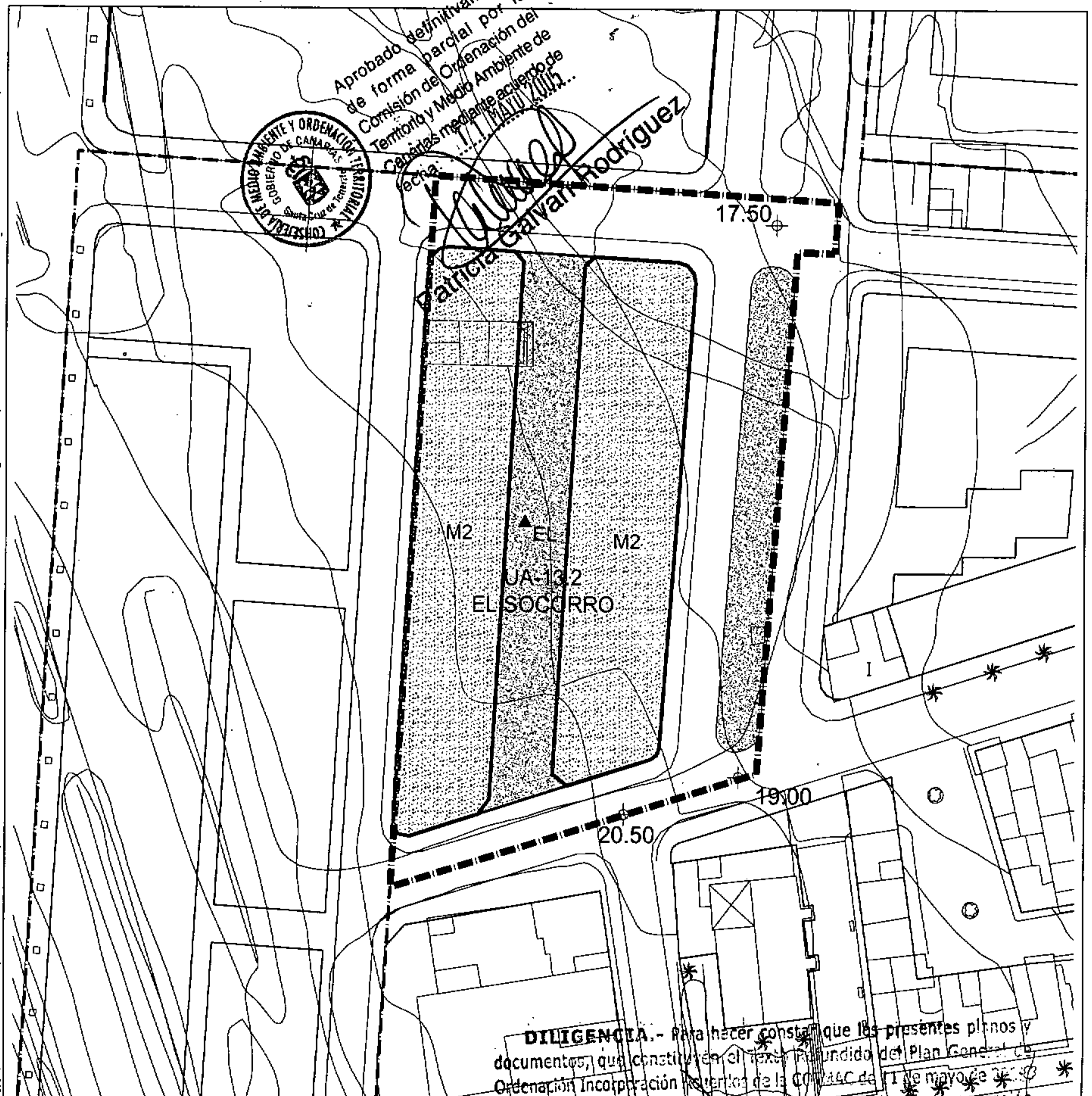
En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.



### SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

UNIDAD DE ACTUACIÓN

U.A.-13.2 EL SOCORRO



**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el texto refundido del Plan General de Ordenación Incorporación de terrenos de la COMARC de I de mayo de 2005 han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL



Domingo Jesús Hernández Hernández

## SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

UNIDAD DE ACTUACIÓN	U.A.-13.2 EL SOCORRO
---------------------	----------------------

Superficie Total	5.696,00		
Uso característico	Residencial		
Uso compatible	Comercial		
Tipologías admitidas	Edificación Cerrada		
Densidad (viv / ha)	67,00	nº indicativo viviendas	38,00
Coefficiente edificabilidad	0,83	Sup. Edificable máx	4.728,00

SUPERFICIE DE SUELO		SUPERFICIE CONSTRUIDA	
Residencial*	2.792,00	3.782,00	
Comercial		946,00	
Dotacional			
Espacios libres	1.388,00		
Viario	1.789,00		
<b>TOTAL</b>	<b>5.969,00</b>	<b>4.728,00</b>	

CÁLCULO DEL APROVECHAMIENTO			
Uso	Coefficiente	Aprovechamiento lucrativo	SUP Edificable
Residencial	1,00	2.664,87	2.664,87
Residencial VPO	0,85	949,90	1.117,53
Comercial	1,20	1.134,72	945,60
<b>Aprovech Lucrativo total (UA)</b>		<b>4.749,49</b>	
<b>Aprovech Medio (U.A /m2)</b>		<b>0,834</b>	
<b>10% cesión (UA)</b>		<b>474,95</b>	
<b>Aprovechamiento Patrimonializable</b>		<b>4.274,54</b>	

Superficie de suelo de uso residencial compatible con el uso comercial.

<b>SISTEMA DE ACTUACIÓN</b>	Privada
<b>PLAZOS</b>	Dos años para la presentación del instrumento de gestión urbanística, a partir de la aprobación definitiva del Plan General.

**Condicionantes:**

Con carácter previo a la concesión de licencias de edificación para cualquiera de las parcelas edificadas, deberán realizarse las obras de urbanización de vias y espacios libres públicos aún no ejecutados, y formalizarse la cesión gratuita de los mismos, quedando expresamente prohibida hasta entonces la concesión de tales licencias.

UA = Unidades de aprovechamiento.

UA/m<sup>2</sup> = Unidades de aprovechamiento por metro cuadrado.

Ordenanza de Urbanización de Vías y Espacios Libres Públicos aún no ejecutados, que constituye el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

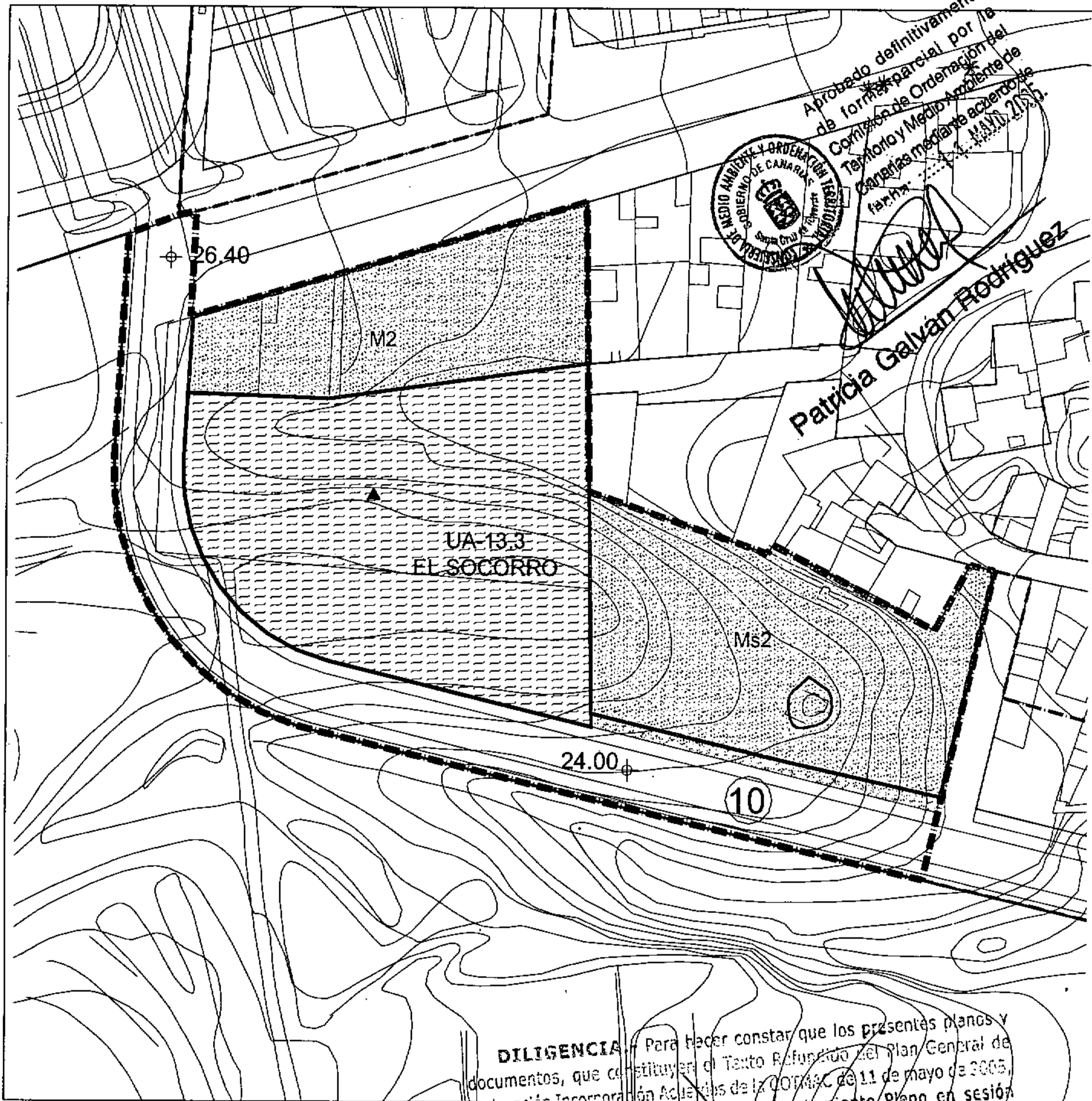


Domingo Jesús Hernández Hernández



### SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

<b>UNIDAD DE ACTUACIÓN</b>	<b>U.A.-13.3 EL SOCORRO</b>
----------------------------	-----------------------------



**DILIGENCIA** Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Adicional de la OOTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.  
**EL SECRETARIO GENERAL**



**Domingo Jesús Hernández Hernández**

**SUELO URBANO NO CONSOLIDADO**

<b>UNIDAD DE ACTUACIÓN</b>	<b>U.A.-13.3 EL SOCORRO</b>
----------------------------	-----------------------------

<b>Superficie Total</b>	8.062,00		
<b>Uso característico</b>	Residencial		
<b>Uso compatible</b>	Comercial		
<b>Tipologías admitidas</b>	Edificación Cerrada		
<b>Densidad (viv / ha)</b>	56,00	<b>nº indicativo viviendas</b>	45,00
<b>Coefficiente edificabilidad</b>	0,69	<b>Sup. Edificable máx</b>	5.563,00

<b>SUPERFICIE DE SUELO</b>		<b>SUPERFICIE CONSTRUIDA</b>	
<b>Residencial*</b>	3.104,00	4.450,00	
<b>Comercial</b>		1.113,00	
<b>Dotacional</b>	2.792,00		
<b>Espacios libres</b>			
<b>Área libre de edificación</b>	119,00		
<b>Viario</b>	2.047,00		
<b>TOTAL</b>	<b>8.062,00</b>	<b>5.563,00</b>	

<b>CÁLCULO DEL APROVECHAMIENTO</b>			
<b>Uso</b>	<b>Coefficiente</b>	<b>Aprovechamiento lucrativo</b>	<b>SUP Edificable</b>
Residencial	1,00	3.135,03	3.135,03
Residencial VPO	0,85	1.117,66	1.314,89
Comercial	1,20	1.335,60	1.113,00
<b>Aprovech Lucrativo total (UA)</b>		<b>5.588,29</b>	
<b>Aprovech Medio (U.A /m2)</b>		<b>0,693</b>	
<b>10% cesión (UA)</b>		<b>558,83</b>	

\* Superficie de suelo de uso residencial compatible con el uso comercial.

<b>SISTEMA DE ACTUACIÓN</b>	Privada
<b>PLAZOS</b>	Dos años para la presentación del instrumento de gestión urbanística, a partir de la aprobación definitiva del Plan General.

**Condicionantes:**

Con carácter previo a la concesión de licencias de edificación para cualquiera de las parcelas edificadas, deberán realizarse las obras de urbanización de viales y espacios libres públicos aún no ejecutados, y formalizarse la cesión gratuita de los mismos, quedando expresamente prohibida hasta entonces la concesión de tales licencias.

La parcela grafiada como equipamiento comunitario en los planos de ordenación deberá contener un espacio libre público de al menos 1129 m<sup>2</sup> de superficie y que será ubicado en un lugar accesible desde los viarios.

La manzana residencial que da hacia el camino de El Socorro podrá ocupar sus bajos edificadas con establecimientos comerciales.

UA = Unidades de aprovechamiento.

UA/m<sup>2</sup> = Unidades de aprovechamiento por metro cuadrado.

**DILIGENCIA.** Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Recursos de la Zona de Güímar, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

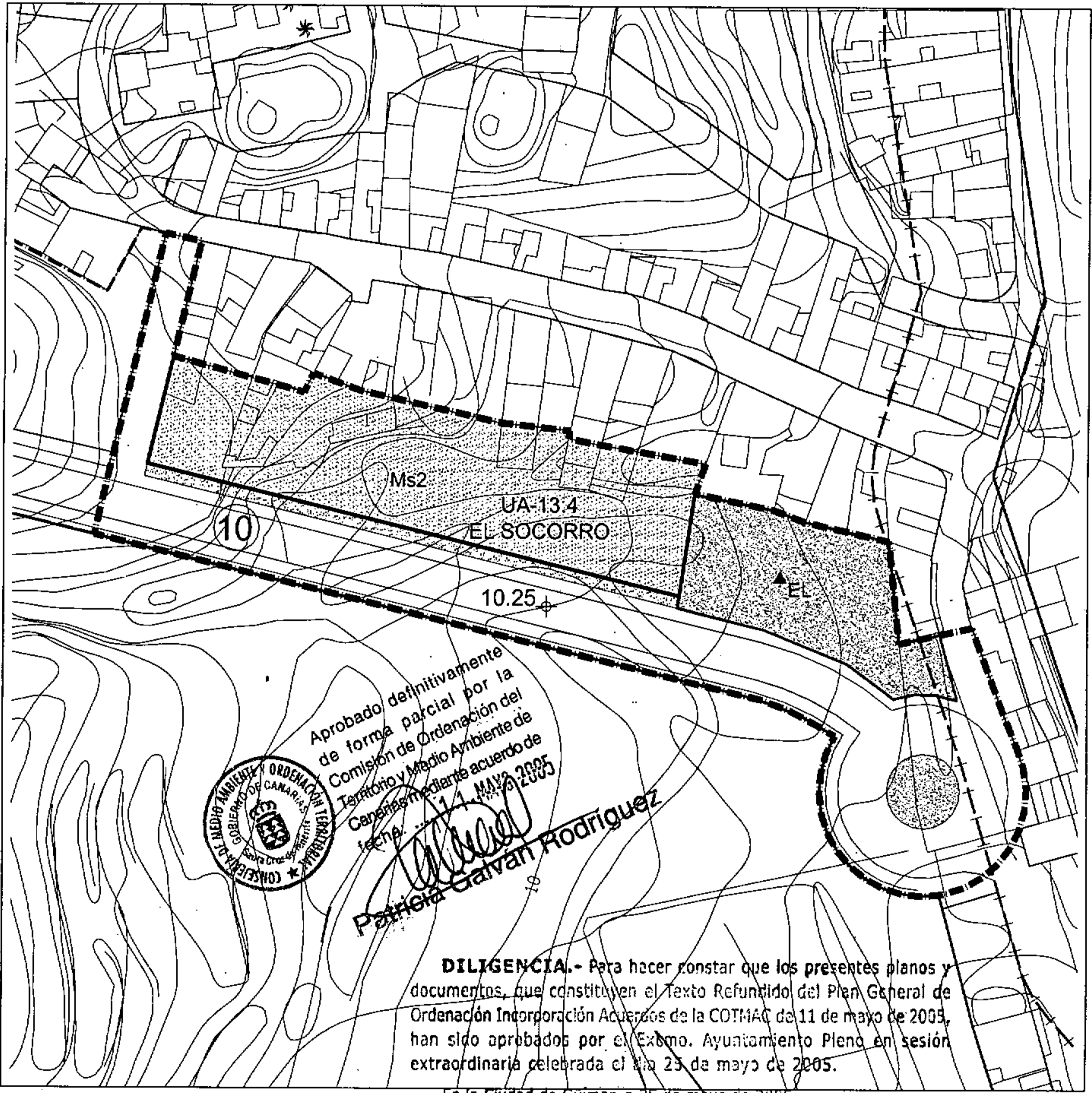


Domingo Jesús Hernández Hernández



### SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

<b>UNIDAD DE ACTUACIÓN</b>	<b>U.A.-13.4 EL SOCORRO</b>
----------------------------	-----------------------------



Aprobado definitivamente  
de forma parcial por la  
Comisión de Ordenación del  
Territorio y Medio Ambiente de  
Canarias mediante acuerdo de  
fecha... 11 MAYO 2005  
*[Signature]*  
Patricia Galván Rodríguez



**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

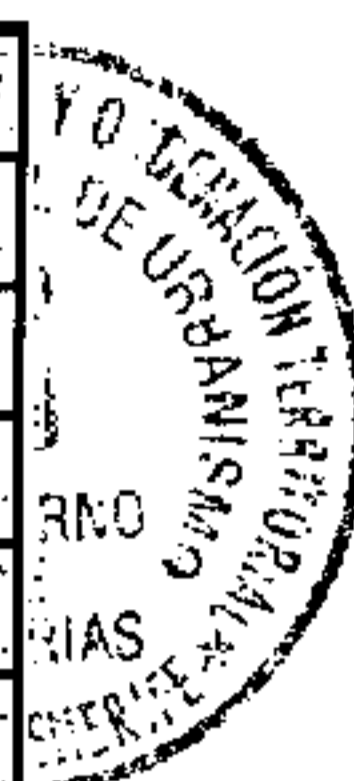


**EL SECRETARIO GENERAL**

*[Signature]*  
**Domingo Jesús Hernández Hernández**

**UNIDAD DE ACTUACIÓN U.A. 13.4 EL SOCORRO**

Superficie Total	5.302,00		
Uso característico	Residencial		
Uso compatible	Comercial		
Tipologías admitidas	Edificación Cerrada		
Densidad (viv / ha)	47,00	nº indicativo viviendas	25,00
Coefficiente edificabilidad	0,59	Sup. Edificable máx	3.128,00



SUPERFICIE DE SUELO		SUPERFICIE CONSTRUIDA	
Residencial*	1.743,00	2.502,00	
Comercial		626,00	
Dotacional			
Espacios libres	834,00		
Área libre de edificación	119,00		
Viario	2.606,00		
<b>TOTAL</b>	<b>5.302,00</b>	<b>3.128,00</b>	

CÁLCULO DEL APROVECHAMIENTO			
Uso	Coefficiente	Aprovechamiento lucrativo	SUP Edificable
Residencial	1,00	1.762,58	1.762,58
Residencial VPO	0,85	628,44	739,35
Comercial	1,20	751,20	626,00
<b>Aprovech Lucrativo total (UA)</b>		<b>3.142,22</b>	
<b>Aprovech Medio (U.A /m2)</b>		<b>0,593</b>	
<b>10% cesión (UA)</b>		<b>314,22</b>	
<b>Aprovechamiento Patrimonializable</b>		<b>2.828,00</b>	

\* Superficie de suelo de uso residencial compatible con el uso comercial.

<b>SISTEMA DE ACTUACIÓN</b>	Privada
<b>PLAZOS</b>	Dos años para la presentación del instrumento de gestión urbanística, a partir de la aprobación definitiva del Plan General.

**Condicionantes:**

Con carácter previo a la concesión de licencias de edificación para cualquiera de las parcelas edificadas, deberán realizarse las obras de urbanización de viales y espacios libres públicos aún no ejecutados, y formalizarse la cesión gratuita de los mismos quedando expresamente prohibida hasta entonces la concesión de tales licencias.

UA = Unidades de aprovechamiento.  
 UA/m<sup>2</sup> = Unidades de aprovechamiento por metro cuadrado.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

**DILIGENCIA.** Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el texto refundido del Plan General de Ordenación Urbana de la localidad de Güímar de 2005, han sido aceptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.



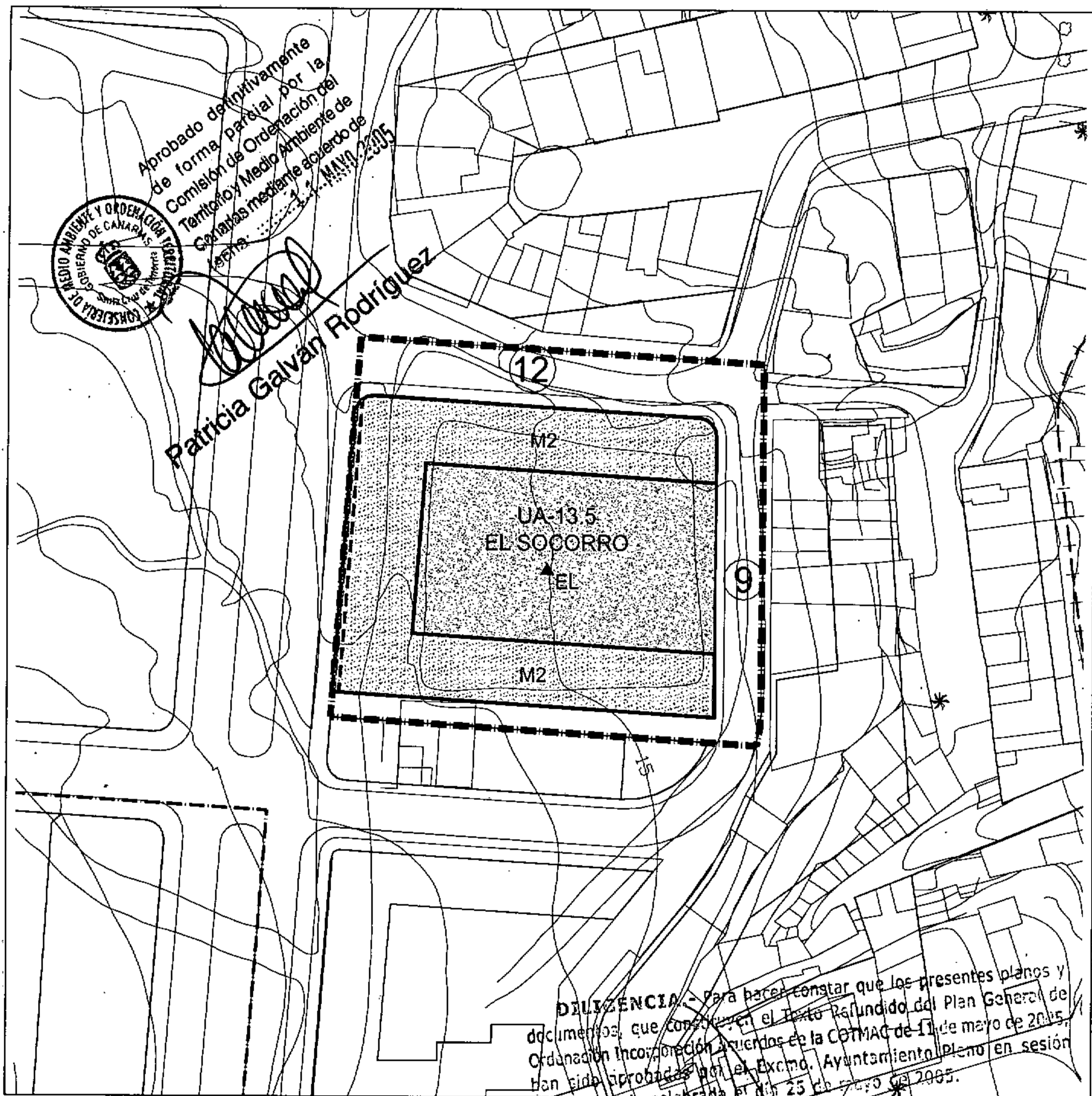
**EL SECRETARIO GENERAL**

**Domingo Jesús Hernández Hernández**



### SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

<b>UNIDAD DE ACTUACIÓN</b>	<b>U.A.-13.5 EL SOCORRO</b>
----------------------------	-----------------------------



Aprobado definitivamente  
de forma parcial por la  
Comisión de Ordenación del  
Territorio y Medio Ambiente de  
Canarias mediante acuerdo de  
fecha: 25 de MAYO 2005



Patricia Galván Rodríguez

**DILIGENCIA** - Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 26 de mayo de 2005.

**EL SECRETARIO GENERAL**



Domingo Jesús Hernández Hernández

**SUELO URBANO NO CONSOLIDADO**

<b>UNIDAD DE ACTUACIÓN</b>	<b>U.A. 13.5 EL SOCORRO</b>
----------------------------	-----------------------------

<b>Superficie Total</b>	4.006,00		
<b>Uso característico</b>	Residencial		
<b>Uso compatible</b>	Comercial		
<b>Tipologías admitidas</b>	Edificación Cerrada		
<b>Densidad (viv / ha)</b>	62,00	<b>nº indicativo viviendas</b>	25,00
<b>Coefficiente edificabilidad</b>	0,73	<b>Sup. Edificable máx</b>	2.924,00

<b>SUPERFICIE DE SUELO</b>		<b>SUPERFICIE CONSTRUIDA</b>	
<b>Residencial*</b>	1.467,00	2.339,00	
<b>Comercial</b>		585,00	
<b>Dotacional</b>			
<b>Espacios libres</b>	1.276,00		
<b>Área libre de edificación</b>	45,00		
<b>Viario</b>	1.218,00		
<b>TOTAL</b>	<b>4.006,00</b>	<b>2.924,00</b>	

<b>CÁLCULO DEL APROVECHAMIENTO</b>			
<b>Uso</b>	<b>Coefficiente</b>	<b>Aprovechamiento lucrativo</b>	<b>SUP Edificable</b>
Residencial	1,00	1.647,83	1.647,83
Residencial VPO	0,85	587,46	691,13
Comercial	1,20	702,00	585,00
<b>Aprovech Lucrativo total (UA)</b>		<b>2.937,29</b>	
<b>Aprovech Medio (U.A /m2)</b>		<b>0,733</b>	
<b>10% cesión (UA)</b>		<b>293,73</b>	

\* Superficie de suelo de uso residencial compatible con el uso comercial.

<b>SISTEMA DE ACTUACIÓN</b>	Privada
<b>PLAZOS</b>	Dos años para la presentación del instrumento de gestión urbanística, a partir de la aprobación definitiva del Plan General.

**Condicionantes:**

Con carácter previo a la concesión de licencias de edificación para cualquiera de las parcelas edificadas, deberán realizarse las obras de urbanización de viales y espacios libres públicos aún no ejecutados, y formalizarse la cesión gratuita de los mismos, quedando expresamente prohibida hasta entonces la concesión de tales licencias.

UA = Unidades de aprovechamiento.

UA/m<sup>2</sup> = Unidades de aprovechamiento por metro cuadrado.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL



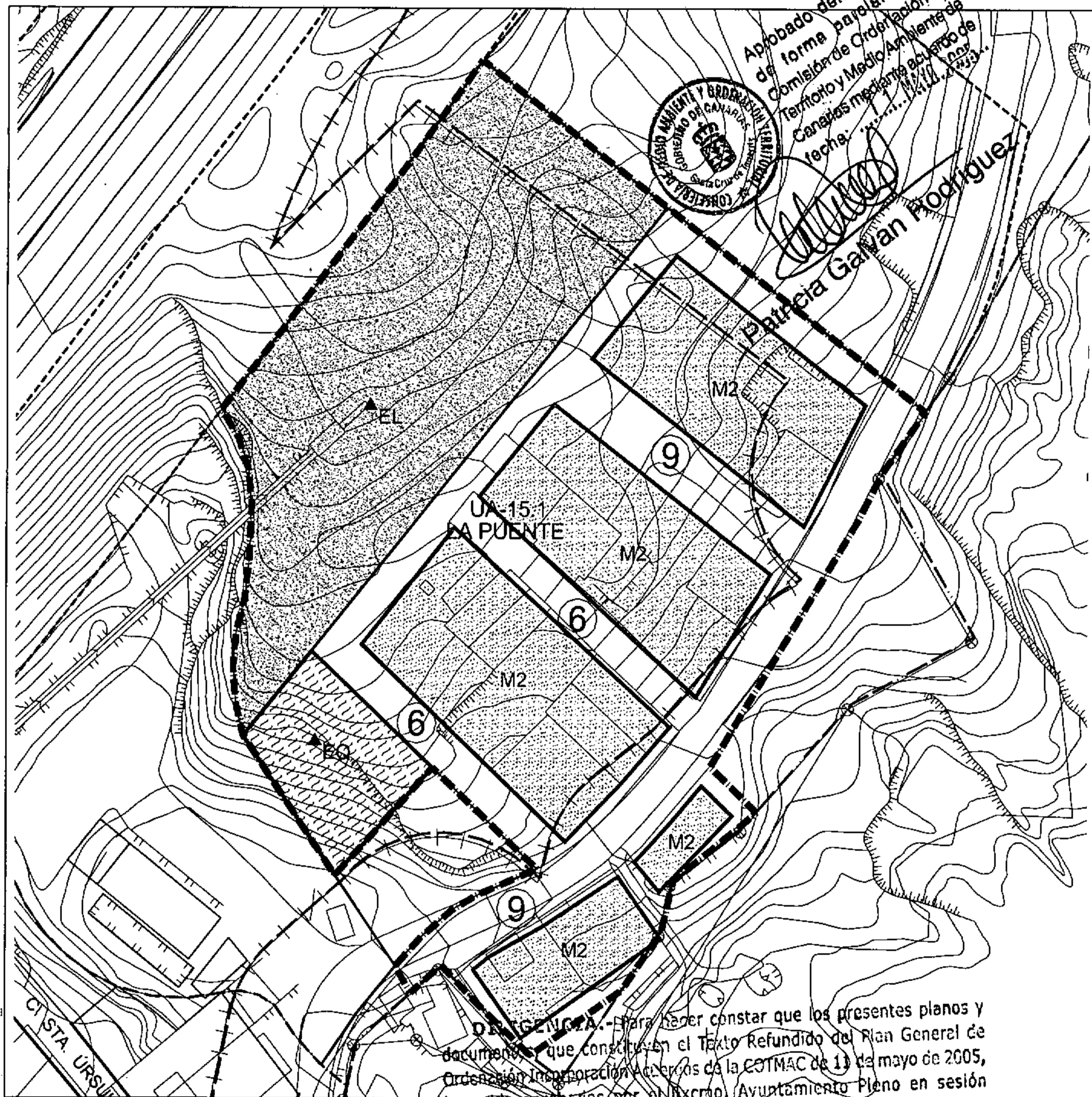
Domingo Jesús Hernández Hernández



### SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

UNIDAD DE ACTUACIÓN

U.A.-15.1 LA PUENTE



Aprobado definitivamente  
de forma paralela por la  
Comisión de Ordenación del  
Territorio y Medio Ambiente de  
Canarias mediante acuerdo de  
fecha: 25 de mayo de 2005.

*Patricia Galván Rodríguez*  
Patricia Galván Rodríguez

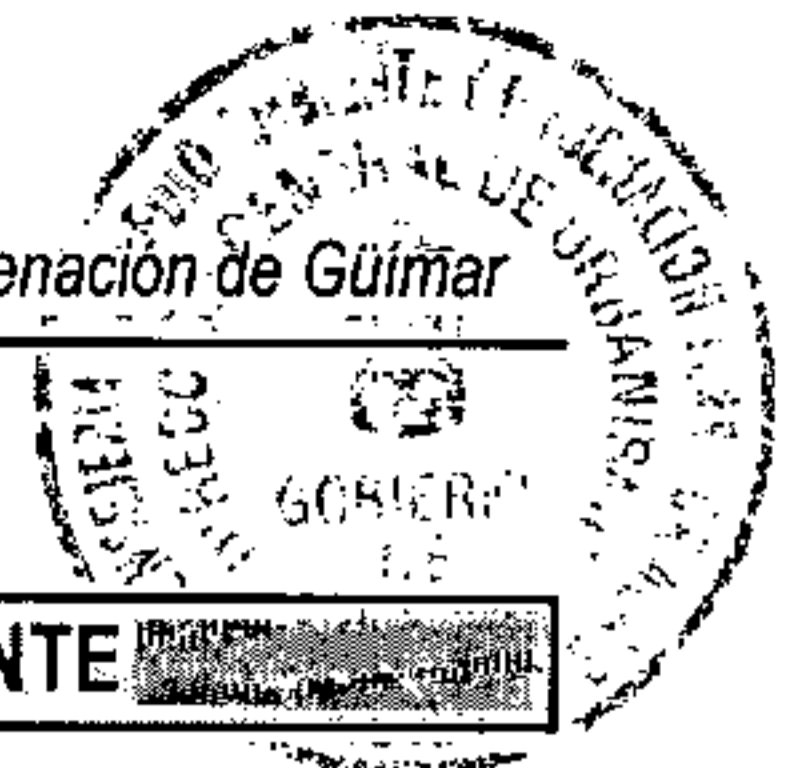
**D E C L A R A C I O N.** - Para hacer constar que los presentes planos y documentos que constan en el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Accesorios de la COMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

**EL SECRETARIO GENERAL**



*Domingo Jesús Hernández Hernández*  
Domingo Jesús Hernández Hernández

**SUELO URBANO NO CONSOLIDADO**

UNIDAD DE ACTUACIÓN U.A.-15.1 LA PUENTE

Superficie Total		9.000,00	
Uso característico		Residencial	
Uso compatible		Comercial	
Tipologías admitidas		Edificación Cerrada	
Densidad (viv / ha)	49,00	nº indicativo viviendas	44,00
Coefficiente edificabilidad	0,61	Sup. Edificable máx	5.490,00

SUPERFICIE DE SUELO		SUPERFICIE CONSTRUIDA	
Residencial*	3.094,00	4.392,00	
Comercial		1.098,00	
Dotacional	481,00		
Espacios libres	2.812,00		
Viario	2.563,00		
<b>TOTAL</b>	<b>8.950,00</b>	<b>5.490,00</b>	

CÁLCULO DEL APROVECHAMIENTO			
Uso	Coefficiente	Aprovechamiento lucrativo	SUP Edificable
Residencial	1,00	3.094,37	3.094,37
Residencial VPO	0,85	1.102,99	1.297,64
Comercial	1,20	1.317,60	1.098,00
<b>Aprovech Lucrativo total (UA)</b>		<b>5.514,96</b>	
<b>Aprovech Medio (U.A /m2)</b>		<b>0,613</b>	
<b>10% cesión (UA)</b>		<b>551,50</b>	
<b>Aprovechamiento Patrimonializable</b>		<b>4.963,46</b>	

\* Superficie de suelo de uso residencial compatible con el uso comercial.

<b>SISTEMA DE ACTUACIÓN</b>	Privada
<b>PLAZOS</b>	Dos años para la presentación del instrumento de gestión urbanística, a partir de la aprobación definitiva del Plan General.

**Condicionantes:**

Con carácter previo a la concesión de licencias de edificación para cualquiera de las parcelas edificadas, deberán realizarse las obras de urbanización de viales y espacios libres públicos aún no ejecutados, y formalizarse la cesión gratuita de los mismos, quedando expresamente prohibida hasta entonces la concesión de tales licencias.

En los márgenes próximos a la autopista, en los espacios libres y en las calles peatonales de procederá a la plantación de árboles o masas de vegetación que sean compatibles con las condiciones ambientales del lugar.

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que los presentes planos y documentos que constituyen el Texto Refundido de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

UA = Unidades de aprovechamiento.

UA/m<sup>2</sup> = Unidades de aprovechamiento por metro cuadrado.

EL SECRETARIO GENERAL



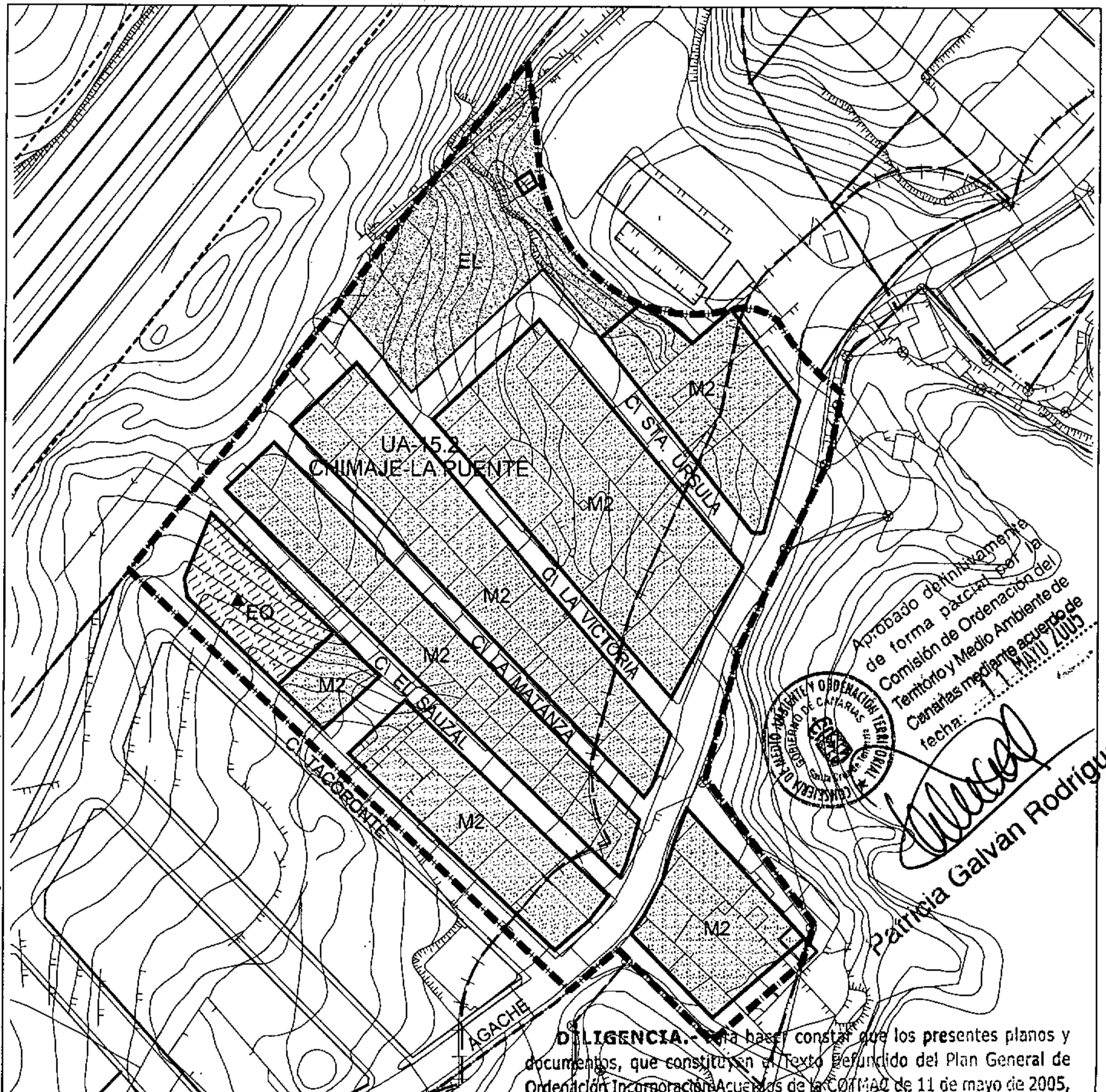
Domingo Jesús Hernández Hernández



SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

UNIDAD DE ACTUACIÓN

U.A.-15.2 CHIMAJE-LA PUENTE



Aprobado definitivamente  
de forma parcial por la  
Comisión de Ordenación del  
Territorio y Medio Ambiente de  
Canarias mediante acuerdo de  
fecha: 11 MAYO 2005



*Patricia Galvan Rodriguez*  
Patricia Galvan Rodriguez

**DILIGENCIA.** Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COMA2 de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL



*Domingo*  
Domingo Jesús Hernández Hernández

**SUELO URBANO NO CONSOLIDADO****UNIDAD DE ACTUACIÓN U.A.-15.2 CHIMAJE-LA PUENTE**

<b>Superficie Total</b>		10.603,00	
<b>Uso característico</b>		Residencial	
<b>Uso compatible</b>		Comercial	
<b>Tipologías admitidas</b>		Edificación Cerrada	
<b>Densidad (viv / ha)</b>	75,00	<b>nº indicativo viviendas</b>	79,00
<b>Coefficiente edificabilidad</b>	0,96	<b>Sup. Edificable máx</b>	10.179,00

<b>SUPERFICIE DE SUELO</b>		<b>SUPERFICIE CONSTRUIDA</b>	
<b>Residencial*</b>	5.620,00	8.143,00	
<b>Comercial</b>		2.036,00	
<b>Dotacional</b>	351,00		
<b>Espacios libres</b>	1.113,00		
<b>Viario</b>	3.519,00		
<b>TOTAL</b>	<b>10.603,00</b>	<b>10.179,00</b>	

<b>CÁLCULO DEL APROVECHAMIENTO</b>			
<b>Uso</b>	<b>Coefficiente</b>	<b>Aprovechamiento lucrativo</b>	<b>SUP Edificable</b>
Residencial	1,00	5.737,26	5.737,26
Residencial VPO	0,85	2.045,05	2.405,95
Comercial	1,20	2.442,96	2.035,80
<b>Aprovech Lucrativo total (UA)</b>		<b>10.225,27</b>	
<b>Aprovech Medio (U.A /m2)</b>		<b>0,964</b>	
<b>10% cesión (UA)</b>		<b>1.022,53</b>	
<b>Aprovechamiento Patrimonializable</b>		<b>9.202,75</b>	

\* Superficie de suelo de uso residencial compatible con el uso comercial.

<b>SISTEMA DE ACTUACIÓN</b>	Privada
<b>PLAZOS</b>	Dos años para la presentación del instrumento de gestión urbanística, a partir de la aprobación definitiva del Plan General.
<b>Condicionantes:</b>	<p>Con carácter previo a la concesión de licencias de edificación para cualquiera de las parcelas edificadas, deberán realizarse las obras de urbanización de viales y espacios libres públicos aún no ejecutados, y formalizarse la cesión gratuita de los mismos, quedando expresamente prohibida hasta entonces la concesión de tales licencias.</p> <p>La superficie dedicada a comercial se colocará preferentemente dando frente al espacio libre público. Dicha superficie será al menos de 225 m<sup>2</sup>. En los márgenes próximos a la autopista, en los espacios libres y en las calles peatonales se procederá a la plantación de árboles o masas de vegetación que sean compatibles con las condiciones ambientales del lugar.</p> <p>Para hacer constar que los presentes planos y texto refundido del Plan General de Ordenación Urbana han sido aprobados por el Ayuntamiento de Güímar en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005, en la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.</p>

UA = Unidades de aprovechamiento.

UA/m<sup>2</sup> = Unidades de aprovechamiento por metro cuadrado.

EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández



Aprobado definitivamente de forma parcial por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de fecha: 11 de Mayo de 2005

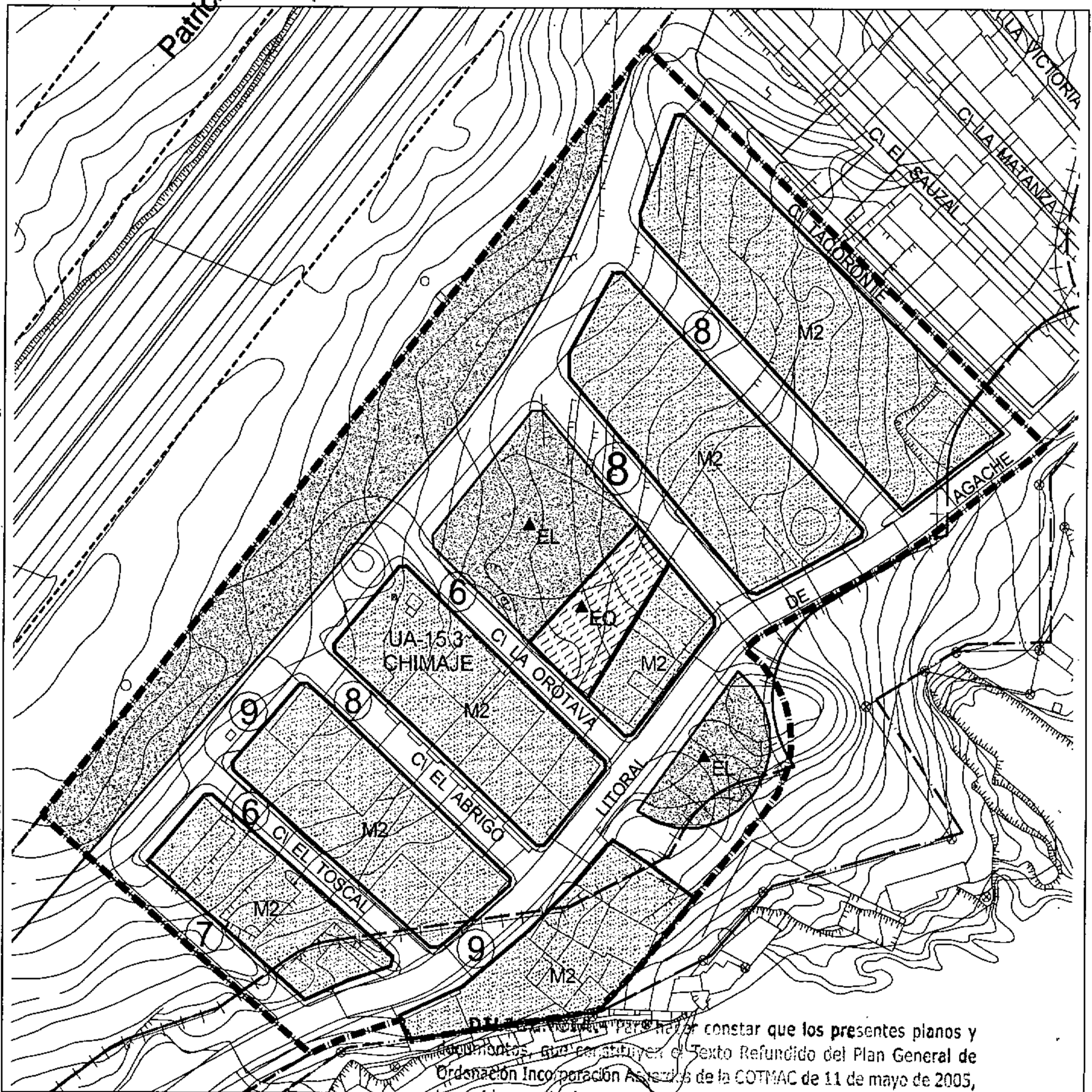


# UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANO NO CONSOLIDADO

## UNIDAD DE ACTUACIÓN

## U.A.-15.3 CHIMAJE

*Patricia Galván Rodríguez*



para hacer constar que los presentes planos y documentos que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Asistida de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

**EL SECRETARIO GENERAL**



*Domingo Jesús Hernández Hernández*  
**Domingo Jesús Hernández Hernández**

UNIDAD DE ACTUACIÓN	U.A.: 15.3 CHIMAJE
---------------------	--------------------

Superficie Total	17.384,00		
Uso característico	Residencial		
Uso compatible	Comercial		
Tipologías admitidas	Edificación Cerrada		
Densidad (viv / ha)	48,00	nº indicativo viviendas	83,00
Coefficiente edificabilidad	0,60	Sup. Edificable máx	10.430,00

SUPERFICIE DE SUELO		SUPERFICIE CONSTRUIDA	
Residencial*	7.223,00		8.344,00
Comercial			2.086,00
Dotacional	360,00		
Espacios libres	1.268,00		
Área libre de edificación	2.209,00		
Viaro	6.324,00		
<b>TOTAL</b>	<b>17.384,00</b>		<b>10.430,00</b>

CÁLCULO DEL APROVECHAMIENTO			
Uso	Coefficiente	Aprovechamiento lucrativo	SUP Edificable
Residencial	1,00	5.878,73	5.878,73
Residencial VPO	0,85	2.095,48	2.465,27
Comercial	1,20	2.503,20	2.086,00
<b>Aprovech Lucrativo total (UA)</b>		<b>10.477,41</b>	
<b>Aprovech Medio (U.A /m2)</b>		<b>0,603</b>	
<b>10% cesión (UA)</b>		<b>1.047,74</b>	
<b>Aprovechamiento Patrimonializable</b>		<b>9.429,67</b>	

\* Superficie de suelo de uso residencial compatible con el uso comercial.

<b>SISTEMA DE ACTUACIÓN</b>	Privada
<b>PLAZOS</b>	Dos años para la presentación del instrumento de gestión urbanística, a partir de la aprobación definitiva del Plan General.

**Condicionantes:**

Con carácter previo a la concesión de licencias de edificación para cualquiera de las parcelas edificadas, deberán realizarse las obras de urbanización de viales y espacios libres públicos aún no ejecutados, y formalizarse la cesión gratuita de los mismos, quedando expresamente prohibida hasta entonces la concesión de tales licencias.

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación, en los espacios libres y en las calles peatonales se procederá a la plantación de árboles o masas de vegetación que sean compatibles con las condiciones ambientales del lugar.

extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

UA = Unidades de aprovechamiento.

UA/m<sup>2</sup> = Unidades de aprovechamiento por metro cuadrado.



EL SECRETARIO GENERAL

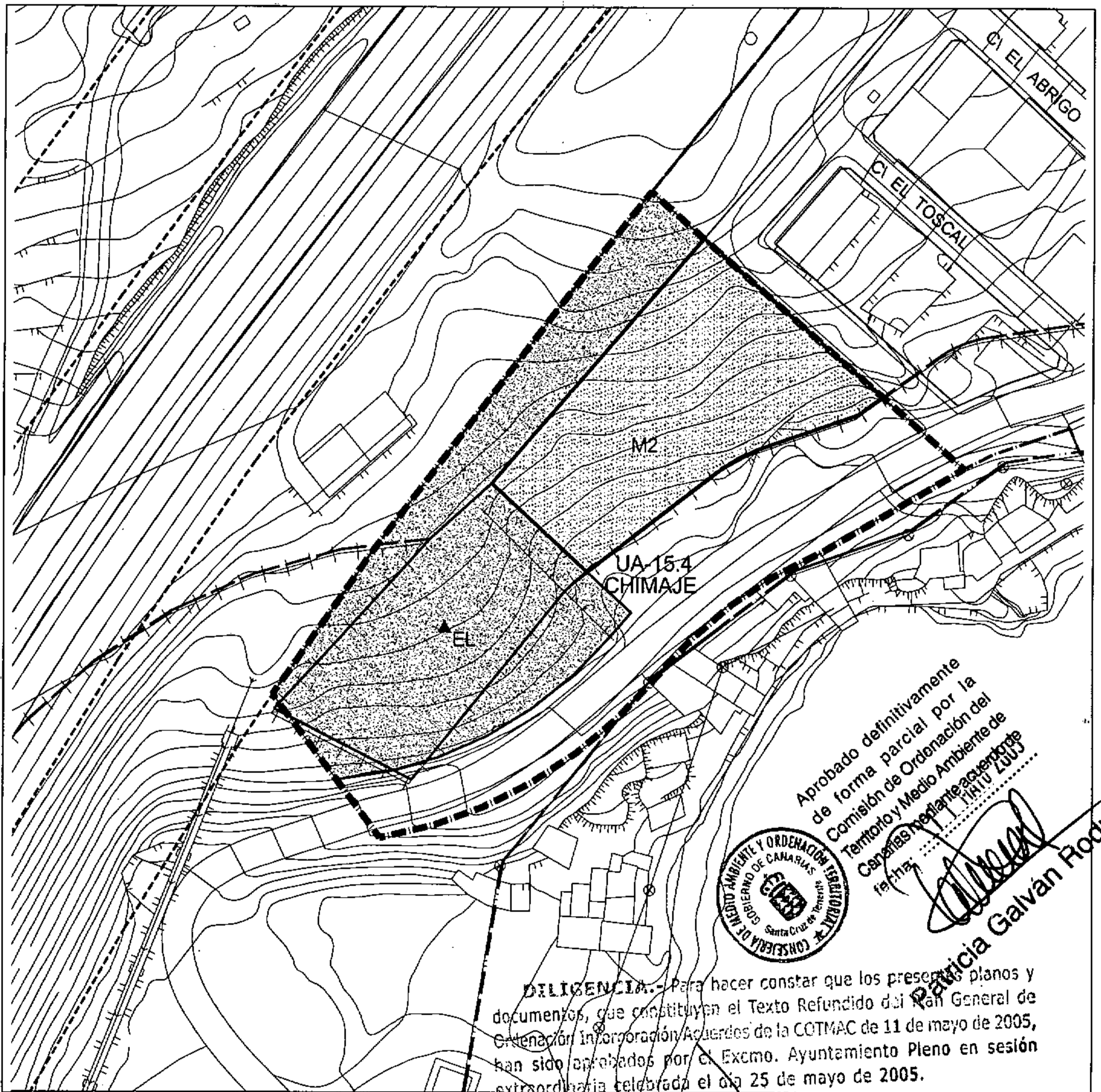
Domingo Jesús Hernández Hernández



### SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

UNIDAD DE ACTUACIÓN

U.A.-15.4 CHIMAJE



**DILIGENCIA.** - Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación, incorporados por Acuerdo de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.  
**EL SECRETARIO GENERAL**



**Domingo Jesús Hernández Hernández**

**SUELO URBANO NO CONSOLIDADO**

UNIDAD DE ACTUACIÓN

U.A. 15.4 CHIMAJE

Superficie Total		5.290,00	
Uso característico		Residencial	
Uso compatible		Comercial	
Tipologías admitidas		Edificación Cerrada	
Densidad (viv / ha)	26,00	nº indicativo viviendas	14,00
Coefficiente edificabilidad	0,34	Sup. Edificable máx	1.799,00

SUPERFICIE DE SUELO		SUPERFICIE CONSTRUIDA	
Residencial*	1.486,00		1.439,00
Comercial			360,00
Dotacional			
Espacios libres	1.073,00		
Área libre de edificación	1.132,00		
Viario	1.599,00		
<b>TOTAL</b>	<b>5.290,00</b>		<b>1.799,00</b>

CÁLCULO DEL APROVECHAMIENTO			
Uso	Coefficiente	Aprovechamiento lucrativo	SUP Edificable
Residencial	1,00	1.013,74	1.013,74
Residencial VPO	0,85	361,44	425,22
Comercial	1,20	432,00	360,00
<b>Aprovech Lucrativo total (UA)</b>		<b>1.807,18</b>	
<b>Aprovech Medio (U.A /m2)</b>		<b>0,342</b>	
<b>10% cesión (UA)</b>		<b>180,72</b>	

\* Superficie de suelo de uso residencial compatible con el uso comercial.

<b>SISTEMA DE ACTUACIÓN</b>	Privada
<b>PLAZOS</b>	Dos años para la presentación del instrumento de gestión urbanística, a partir de la aprobación definitiva del Plan General.
<b>Condicionantes:</b>	<p>Con carácter previo a la concesión de licencias de edificación para cualquiera de las parcelas edificadas, deberán realizarse las obras de urbanización de viales y espacios libres públicos aún no ejecutados, y formalizarse la cesión gratuita de los mismos, quedando expresamente prohibida hasta entonces la concesión de tales licencias.</p> <p>En los márgenes próximos a la autopista, en los espacios libres y en las calles peatonales, se procederá a la plantación de árboles o masas de vegetación que sean compatibles con las condiciones ambientales del lugar.</p>

UA = Unidades de aprovechamiento.

UA/m<sup>2</sup> = Unidades de aprovechamiento por metro cuadrado.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL



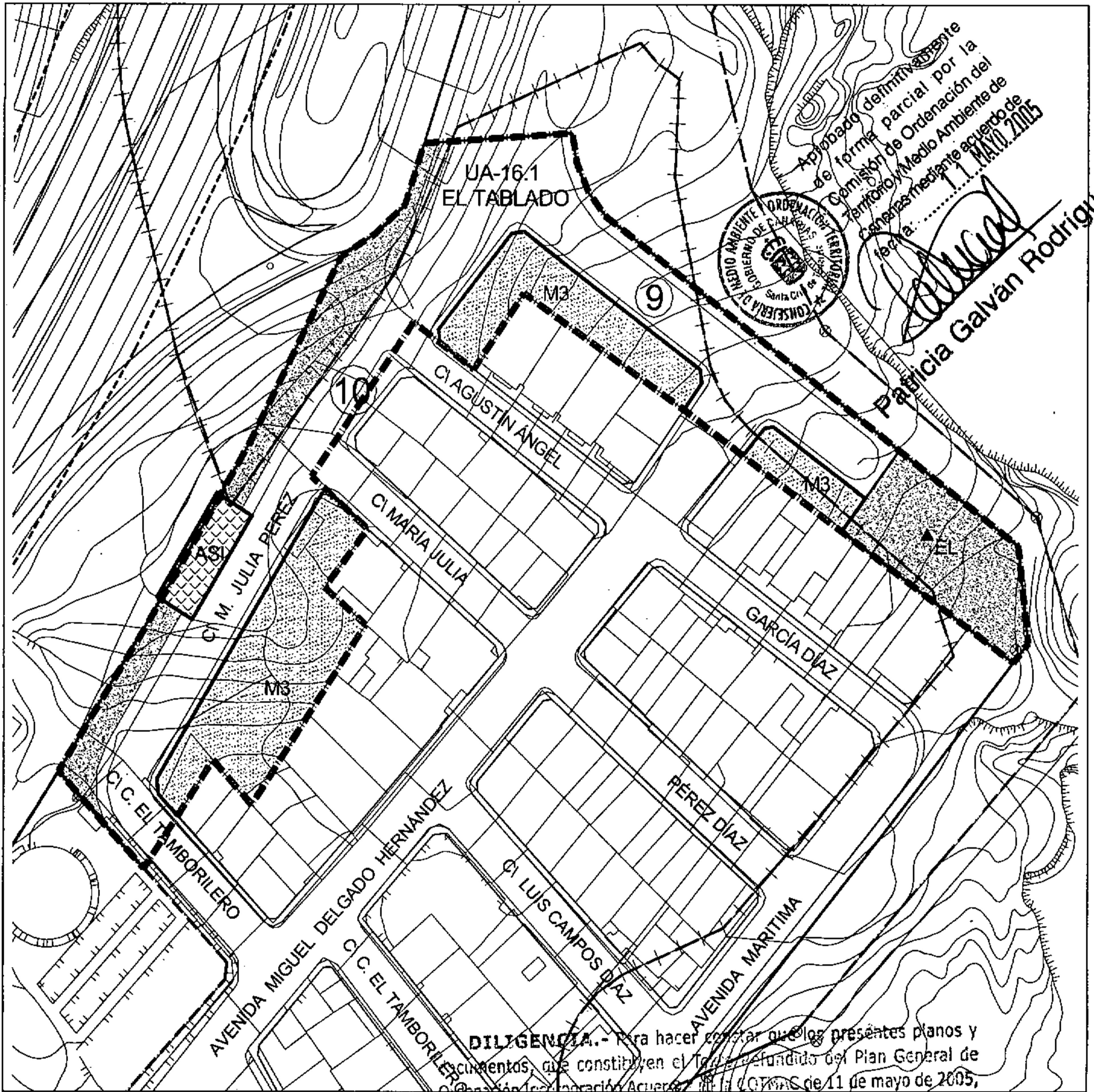
Domingo Jesús Hernández Hernández



### SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

UNIDAD DE ACTUACIÓN

U.A.-16.1 EL TABLADO



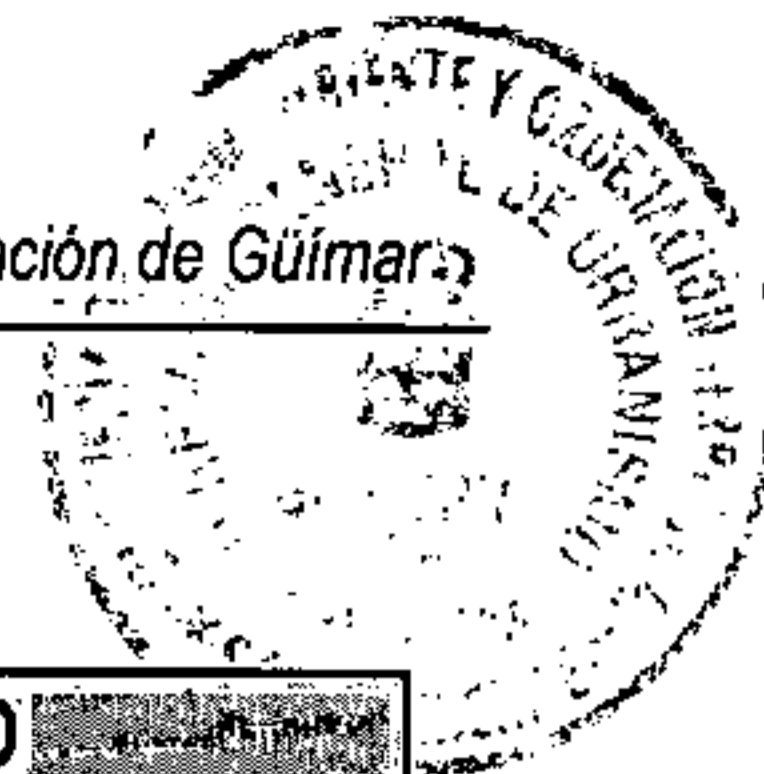
**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el **Tabla** del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdo de la C.O.M.U.C. de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güimar, a 25 de mayo de 2005.

**EL SECRETARIO GENERAL**



*[Signature]*  
Domingo Jesús Hernández Hernández



## SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

UNIDAD DE ACTUACIÓN	U.A.- 16.1 EL TABLADO
---------------------	-----------------------

Superficie Total	4.574,00		
Uso característico	Residencial		
Uso compatible	Comercial		
Tipologías admitidas	Edificación Cerrada		
Densidad (viv / ha)	59,00	nº indicativo viviendas	27,00
Coefficiente edificabilidad	0,74	Sup. Edificable máx	3.385,00

SUPERFICIE DE SUELO		SUPERFICIE CONSTRUIDA	
Residencial*	1.259,00	2.708,00	
Comercial		677,00	
Dotacional	132,00		
Espacios libres	494,00		
Área libre de edificación	510,00		
Viario	2.179,00		
<b>TOTAL</b>	<b>4.574,00</b>	<b>3.385,00</b>	

CÁLCULO DEL APROVECHAMIENTO			
Uso	Coefficiente	Aprovechamiento lucrativo	SUP Edificable
Residencial	1,00	1.907,91	1.907,91
Residencial VPO	0,85	680,08	800,09
Comercial	1,20	812,40	677,00
<b>Aprovech Lucrativo total (UA)</b>		<b>3.400,39</b>	
<b>Aprovech Medio (U.A /m2)</b>		<b>0,743</b>	
<b>10% cesión (UA)</b>		<b>340,04</b>	

\* Superficie de suelo de uso residencial compatible con el uso comercial.

<b>SISTEMA DE ACTUACIÓN</b>	Privada
<b>PLAZOS</b>	Dos años para la presentación del instrumento de gestión urbanística, a partir de la aprobación definitiva del Plan General.

### Condicionantes:

Con carácter previo a la concesión de licencias de edificación para cualquiera de las parcelas edificadas, deberán realizarse las obras de urbanización de viales y espacios libres públicos aún no ejecutados, y formalizarse la cesión gratuita de los mismos, quedando expresamente prohibida hasta entonces la concesión de tales licencias. Acuerdos de la CGTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2005.

UA = Unidades de aprovechamiento.  
 UA/m<sup>2</sup> = Unidades de aprovechamiento por metro cuadrado.

En la Ciudad de Gúímar, a 25 de mayo de 2005.



EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández



### SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

UNIDAD DE ACTUACIÓN

U.A.-16.2-EL TABLADO



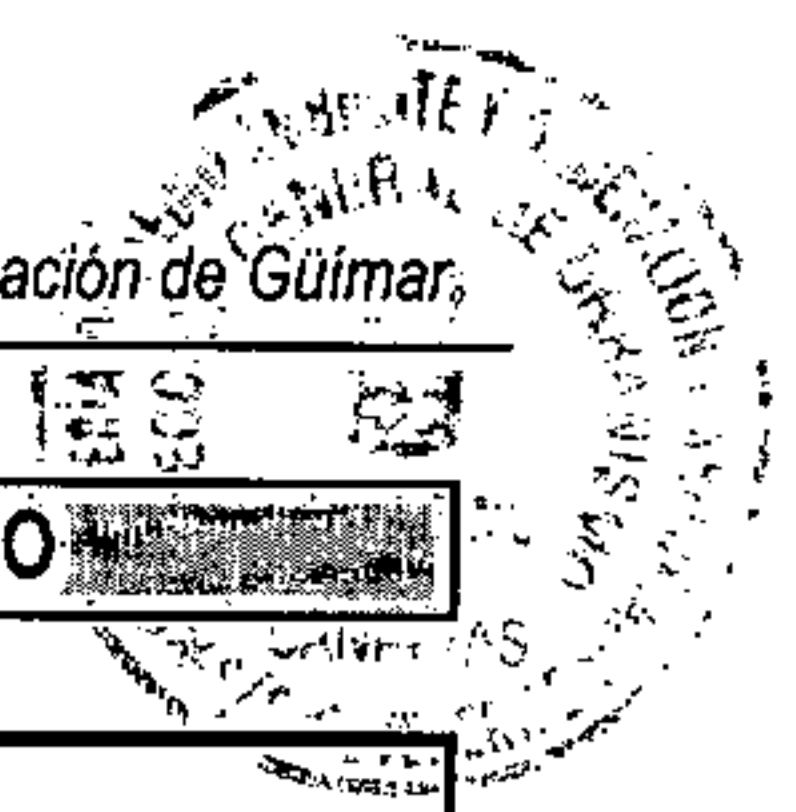
DE LOS ANTES. - Para que conste que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COM-16 de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL



Domingo Jesús Hernández Hernández



**UNIDAD DE ACTUACIÓN U.A. 16.2 EL TABLADO**

Superficie Total	1.710,00		
Uso característico	Equipamiento comunitario		
Uso compatible	Religioso		
Tipologías admitidas	Edificación Abierta		
Densidad (viv / ha)	0,00	nº indicativo viviendas	0,00
Coefficiente edificabilidad	0,20	Sup. Edificable máx	342,00

SUPERFICIE DE SUELO		SUPERFICIE CONSTRUIDA	
Religioso	0,00		342,00
Comercial			0,00
Dotacional	0,00		
Espacios libres	1.678,00		
Área libre de edificación	0,00		
Viario	32,00		
<b>TOTAL</b>	<b>1.710,00</b>		<b>342,00</b>

CÁLCULO DEL APROVECHAMIENTO			
Uso	Coefficiente	Aprovechamiento lucrativo	SUP Edificable
Aparcamiento	1,10	1.845,58	
<b>Aprovech Lucrativo total (UA)</b>		<b>1.845,58</b>	
<b>Aprovech Medio (U.A /m2)</b>		<b>1,079</b>	
<b>10% cesión (UA)</b>		<b>184,56</b>	
<b>Aprovechamiento Patrimonializable</b>		<b>1.661,02</b>	

<b>SISTEMA DE ACTUACIÓN</b>	Privada
<b>PLAZOS</b>	Dos años para la presentación del instrumento de gestión urbanística, a partir de la aprobación definitiva del Plan General.

**Condicionantes:**  
 Con carácter previo a la concesión de licencias de edificación para cualquiera de las parcelas edificadas, deberán realizarse las obras de urbanización de viales y espacios libres públicos aún no ejecutados, y formalizarse la cesión gratuita de los mismos, quedando expresamente prohibida hasta entonces la concesión de tales licencias.  
 Podrá desarrollarse bajo rasante el uso de **aparcamiento** en el subsuelo. Estos espacios no computan a efectos de edificabilidad siempre que no superen la cota de 1,40 sobre rasante en la cara superior del forjado.  
 Al **equipamiento religioso** se le asigna una superficie edificable de 342 m<sup>2</sup> que se materializará en el área de la manzana que se considere oportuna.

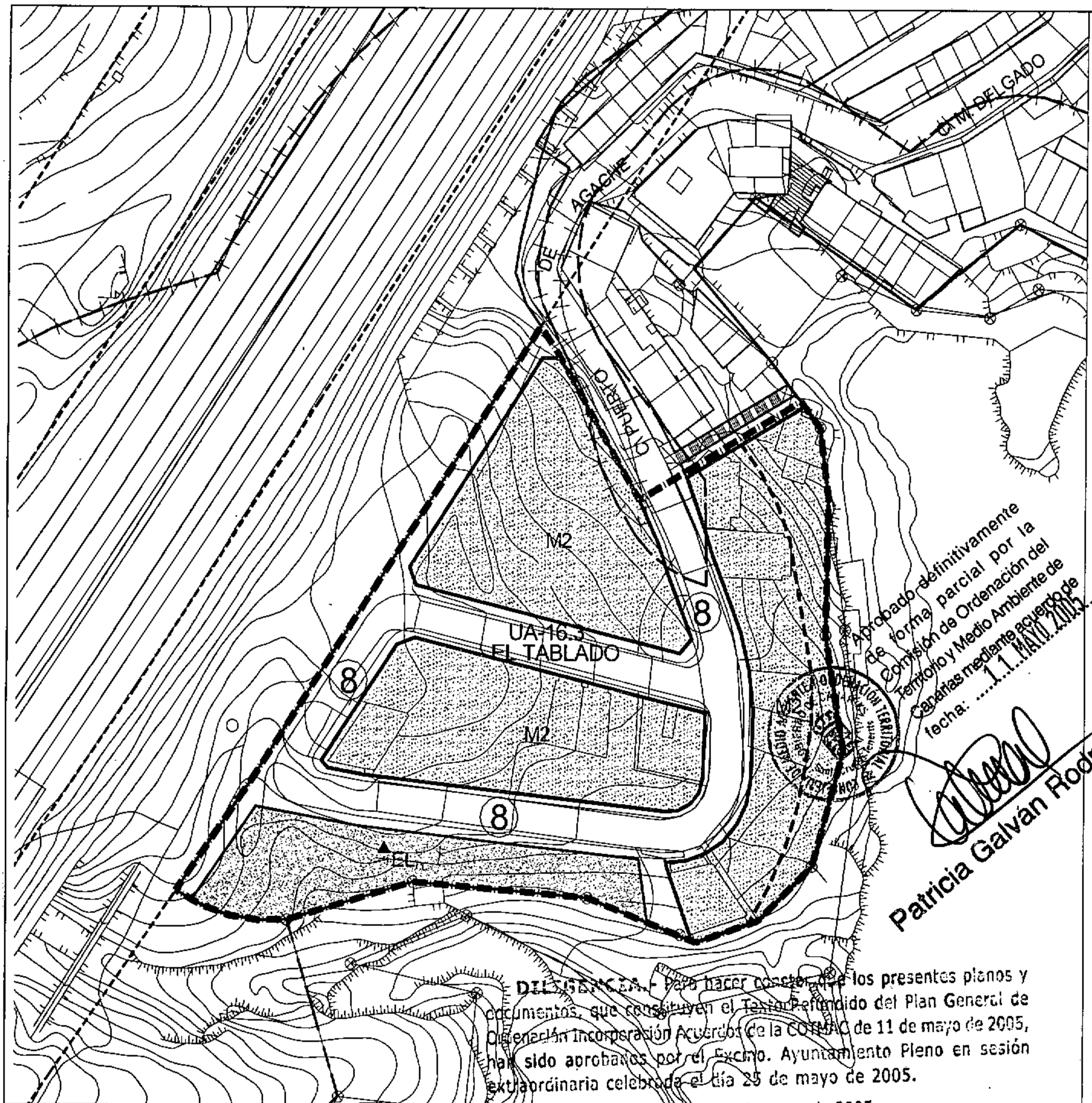
UA = Unidades de aprovechamiento.  
 En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.  
**EL SECRETARIO GENERAL**  
  




### SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

UNIDAD DE ACTUACIÓN

U.A.-16.3. EL TABLADO



Aprobado definitivamente  
de forma parcial por la  
Comisión de Ordenación del  
Territorio y Medio Ambiente de  
Cabañas mediante acuerdo de  
fecha: ..... 11. MAY. 2005.

*Patricia Galvan Rodriguez*  
Patricia Galvan Rodriguez

**DILIGENCIA.** Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güimar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL



*Domingo Jesús Hernández Hernández*  
Domingo Jesús Hernández Hernández

**SUELO URBANO NO CONSOLIDADO**

<b>UNIDAD DE ACTUACIÓN</b>	<b>U.A.- 16.3 EL TABLADO</b>
----------------------------	------------------------------

<b>Superficie Total</b>		6.303,00	
<b>Uso característico</b>		Residencial	
<b>Uso compatible</b>		Comercial	
<b>Tipologías admitidas</b>		Edificación Cerrada	
<b>Densidad (viv / ha)</b>	71,00	<b>nº indicativo viviendas</b>	45,00
<b>Coefficiente edificabilidad</b>	0,89	<b>Sup. Edificable máx</b>	5.610,00

<b>SUPERFICIE DE SUELO</b>		<b>SUPERFICIE CONSTRUIDA</b>	
<b>Residencial*</b>	3.100,00	4.488,00	
<b>Comercial</b>		1.122,00	
<b>Dotacional</b>			
<b>Espacios libres</b>	738,00		
<b>Área libre de edificación</b>			
<b>Viario</b>	2.465,00		
<b>TOTAL</b>	<b>6.303,00</b>	<b>5.610,00</b>	

<b>CÁLCULO DEL APROVECHAMIENTO</b>			
<b>Uso</b>	<b>Coefficiente</b>	<b>Aprovechamiento lucrativo</b>	<b>SUP Edificable</b>
Residencial	1,00	3.162,00	3.162,00
Residencial VPO	0,85	1.127,10	1.326,00
Comercial	1,20	1.346,40	1.122,00
<b>Aprovech Lucrativo total (UA)</b>		<b>5.635,50</b>	<b>5.610,00</b>
<b>Aprovech Medio (U.A /m2)</b>		<b>0,894</b>	
<b>10% cesión (UA)</b>		<b>563,55</b>	

\* Superficie de suelo de uso residencial compatible con el uso comercial.

<b>SISTEMA DE ACTUACIÓN</b>	Privada
<b>PLAZOS</b>	Dos años para la presentación del instrumento de gestión urbanística, a partir de la aprobación definitiva del Plan General.

**Condicionantes:**

Con carácter previo a la concesión de licencias de edificación para cualquiera de las parcelas edificadas, deberán realizarse las obras de urbanización de viales y espacios libres públicos aún no ejecutados, y formalizarse la cesión gratuita de los mismos, quedando expresamente prohibida hasta entonces la concesión de tales licencias.

UA = Unidades de aprovechamiento.

UA/m<sup>2</sup> = Unidades de aprovechamiento

**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.



EL SECRETARIO GENERAL

Domingo Jesús Hernández Hernández





**SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO**

**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

**EL SECRETARIO GENERAL**

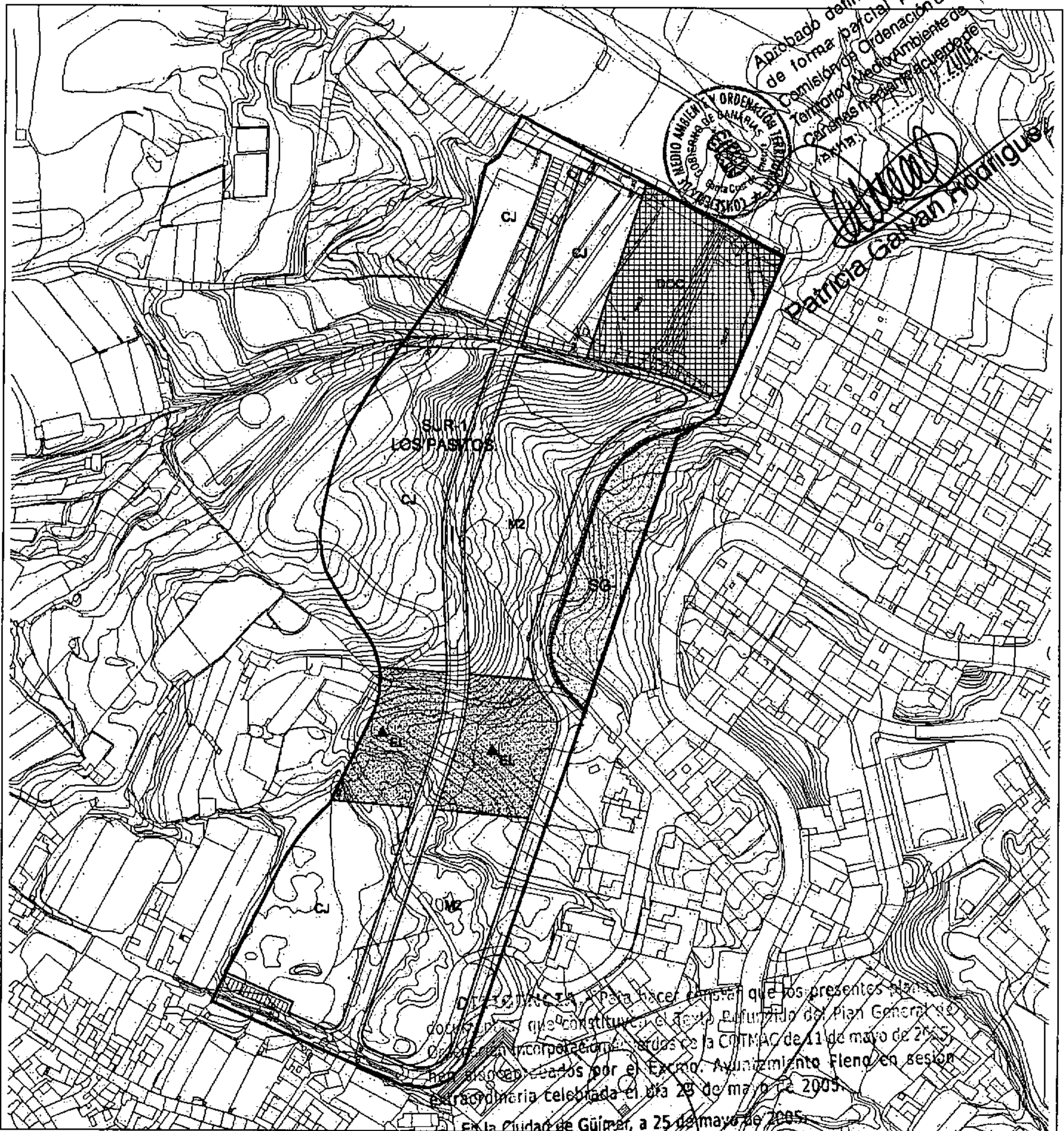


**Domingo Jesús Hernández Hernández**

- SUR-1 : LOS PASITOS
- SUR-2 : PUERTITO DE GUIMAR
- SUR-3 : URBANIZACIÓN PLAYA DE LAS PALMERAS
- SUR-4 : EL TABLADO
- SUR-5: UA-URB. CAMINO DE TONAZO – LAS CRUCES
- SUR-6: SAN FRANCISCO JAVIER

### SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO

<b>SECTOR</b>	<b>SUR-1 LOS PASITOS</b>
---------------	--------------------------



Aprobado definitivamente de forma parcial por la Comisión de Ordenación del Territorio Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2005.



*Patricia Galvan Rodriguez*

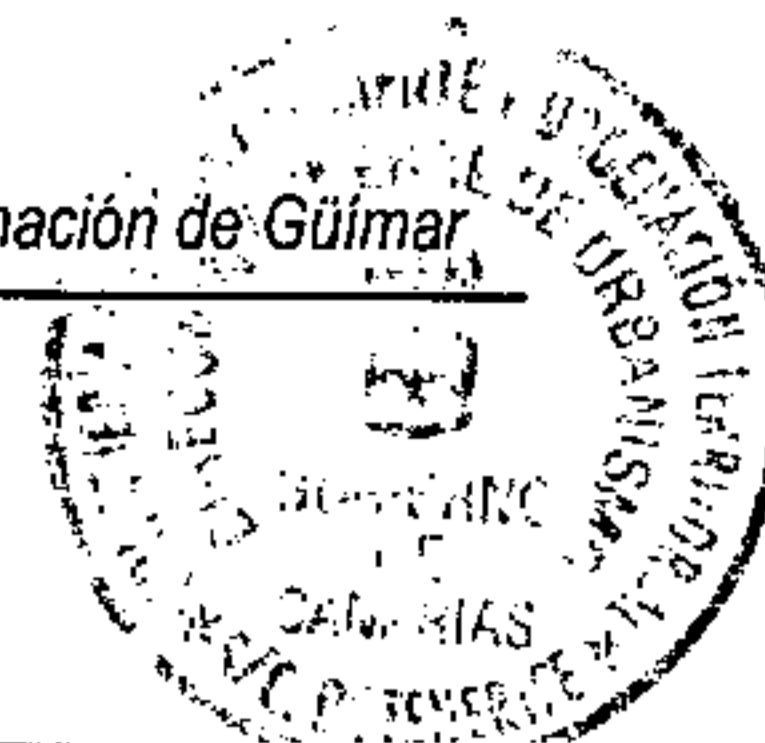
Para hacer constar que los presentes planes de ordenación que constituyen el Anexo B del Plan General de Ordenación incorporados a la COMAC de 11 de mayo de 2005 han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Flendo en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.



**EL SECRETARIO GENERAL**

*Domingo Jesús Hernández Hernández*





## SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO

<b>SECTOR</b>	<b>SUR-1 LOS PASITOS</b>
---------------	--------------------------

<b>Superficie Total</b>		47835m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	
<b>Uso característico</b>		Residencial	
<b>Uso compatible</b>		Comercial	
<b>Tipologías admitidas</b>		Edificación cerrada y ciudad jardín	
<b>Densidad</b>	29 Viv/Ha.	<b>Nº máximo de viviendas</b>	136 Vdas.
<b>Coefficiente edificabilidad</b>	0,47 m <sup>2</sup> <sub>c</sub> /m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	<b>SUP. EDIFICABLE MÁXIMA</b>	22736 m <sup>2</sup> <sub>c</sub>
<b>Aprovechamiento Urbanístico</b>		0,569 UA/m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	

<b>ESPACIOS LIBRES, DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS</b>			
<b>Espacios Libres</b>		*4233 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	
<b>Dotaciones y equipamientos</b>	<b>Dotaciones</b>	*4637 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	
	<b>TOTAL</b>	*4637 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	
<b>TOTAL</b>		*8600 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	

<b>SISTEMA DE ACTUACIÓN</b>	Privada
<b>PLAZOS</b>	Un año para la presentación del instrumento de gestión urbanística, a partir de la aprobación definitiva del Plan General.
<p><b>Condicionantes:</b></p> <p>La ordenación y gestión del sector se regirá por lo dispuesto en el Plan Parcial Los Pasitos, aprobado definitivamente por la Corporación Municipal con fecha 31/07/02, cuyas disposiciones se entienden incorporadas al presente Plan General de Ordenación. En caso de contradicciones entre sus disposiciones y las del presente PGO se entenderá que prevalecen las del Plan Parcial.</p> <p>El Plan Parcial tiene adscrito un <b>S.G-EL-9 Los Pasitos (3150 m<sup>2</sup>)</b>.</p> <p>Un 20% como mínimo del suelo residencial útil deberá ser destinado por el Plan Parcial a edificación de viviendas sujetas a regímenes de protección pública.</p> <p><b>DILIGENCIA.-</b> Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005. En la Ciudad de Guímar, a 25 de mayo de 2005.</p>	
	<p><b>EL SECRETARIO GENERAL</b></p> <p><i>[Firma]</i></p>



Domingo Jesús Hernández Hernández

UA = Unidades de aprovechamiento.

UA/m<sup>2</sup> = Unidades de aprovechamiento por metro cuadrado.

\* Estos valores son susceptibles de modificación en función de la edificabilidad materializada, siempre que se cumpla con lo estipulado en el art. 36 del TRLotc-Lenac.

### SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO

<b>SECTOR</b>	<b>SUR-2 PUERTITO DE GÜÍMAR</b>
---------------	---------------------------------



**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

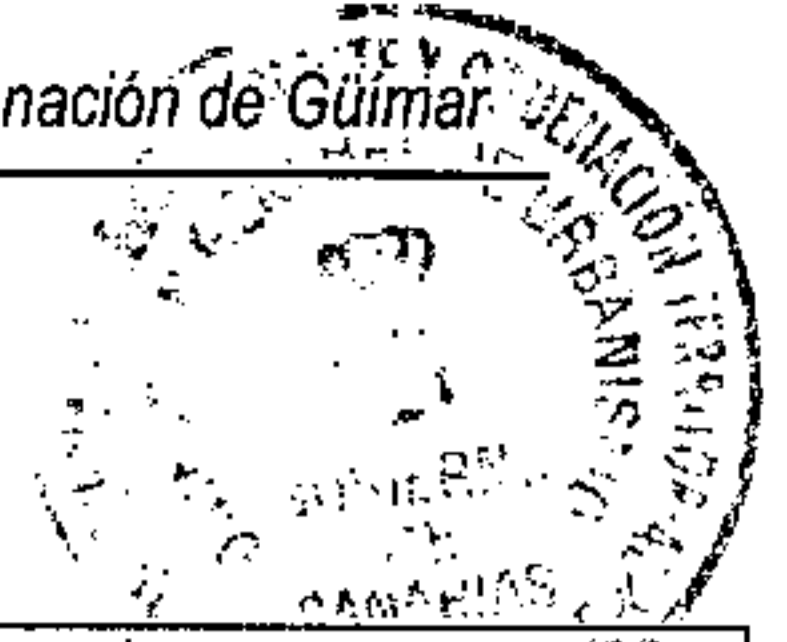
En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

**EL SECRETARIO GENERAL**



**Domingo Jesús Hernández Hernández**





## SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO

<b>SECTOR</b>	<b>SUR-2 PUERTITO DE GÜIMAR</b>
---------------	---------------------------------

<b>Superficie Total</b>		83950 m <sup>2</sup> *	
<b>Uso característico</b>		Residencial	
<b>Uso compatible</b>		Comercial	
<b>Tipologías admitidas</b>		Edificación abierta y manzana de nueva ordenación	
<b>Densidad</b>	46 Viv/Ha*	<b>Nº máximo de viviendas</b>	357 Vdas*
<b>Coefficiente edificabilidad</b>	0,599 m <sup>2</sup> <sub>d</sub> /m <sup>2</sup> <sub>s</sub> *	<b>SUP. EDIFICABLE MÁXIMA</b>	50323 m <sup>2</sup> <sub>c</sub> *
<b>Aprovechamiento Urbanístico</b>		0,719 UA/m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	

<b>ESPACIOS LIBRES, DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS*</b>			
<b>Espacios Libres y parque deportivo*</b>		13860 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	
<b>Dotaciones y equipamientos</b>	Docente y equipo social*	12478 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	
	Comercial*	6962 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	
	<b>Total</b>	19440 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	
<b>TOTAL</b>		33300m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	

<b>SISTEMA DE ACTUACIÓN</b>	Privada
<b>PLAZOS</b>	1 <sup>er</sup> Cuatrienio

**Condicionantes:**

La ordenación y gestión del sector se regirá por lo dispuesto en el Plan Parcial Puertito de Güímar, aprobado definitivamente por la Corporación Municipal con fecha 21-01-1992, cuyas disposiciones se entienden incorporadas al presente Plan General de Ordenación. En caso de contradicciones entre sus disposiciones y las del presente PGO se entenderá que prevalecen las del Plan Parcial.

Un 20% como mínimo del suelo residencial útil deberá ser destinado por el Plan Parcial a edificación de viviendas sujetas a regímenes de protección pública.

documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

**EL SECRETARIO GENERAL**



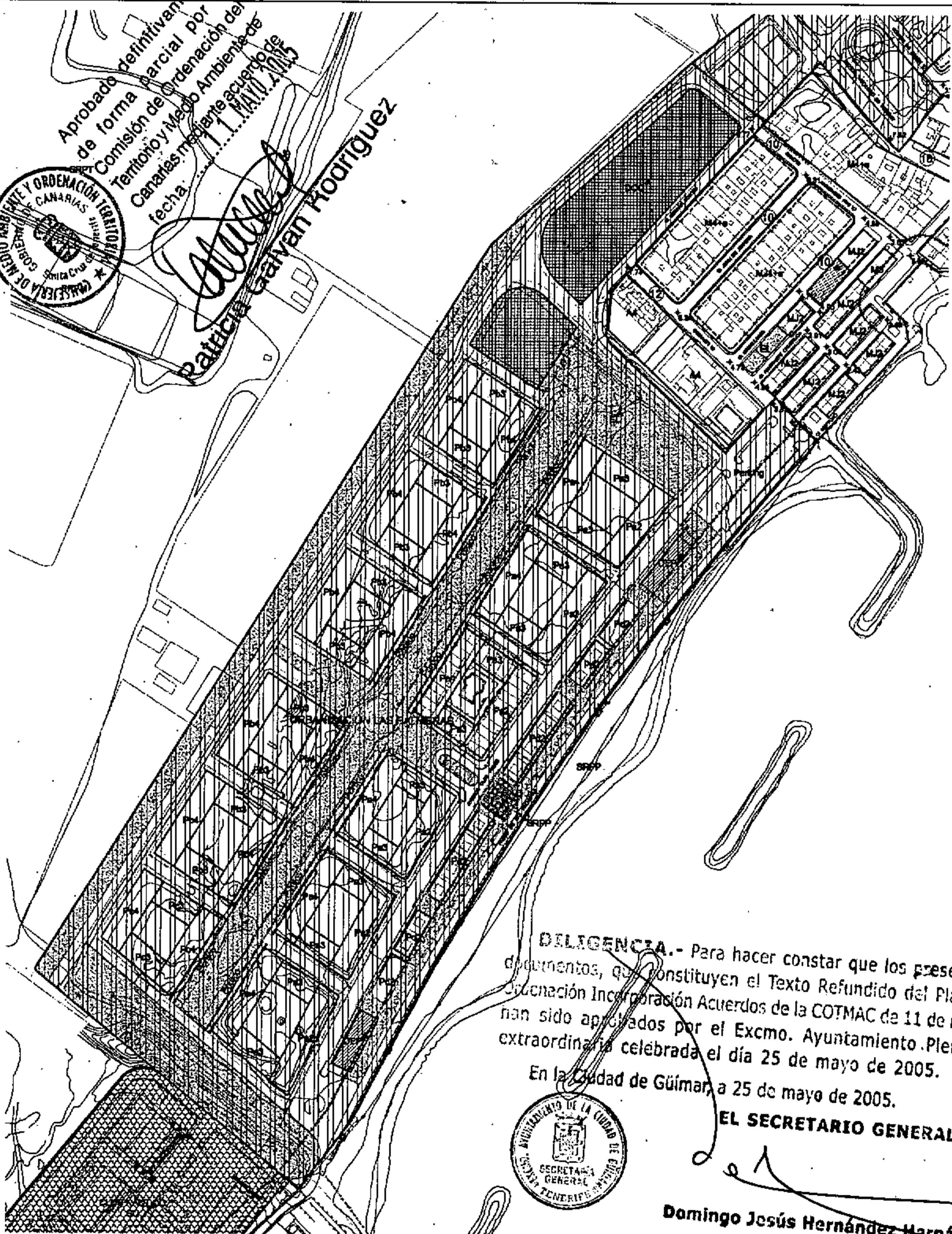
Domingo Jesús Hernández Hernández

UA = Unidades de aprovechamiento.

UA/m<sup>2</sup> = Unidades de aprovechamiento por metro cuadrado.

### SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO

<b>SECTOR</b>	<b>SUR-3 URB. PLAYA DE LAS PALMERAS</b>
---------------	---



A detailed urban planning map showing a grid of plots and building footprints for Sector SUR-3 URB. PLAYA DE LAS PALMERAS. The map includes a north-south oriented grid and various shaded areas representing different urban zones or building footprints. The map is surrounded by a double-line boundary.

**Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias**  
Aprobado definitivamente de forma parcial por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de fecha 11 de Mayo de 2005

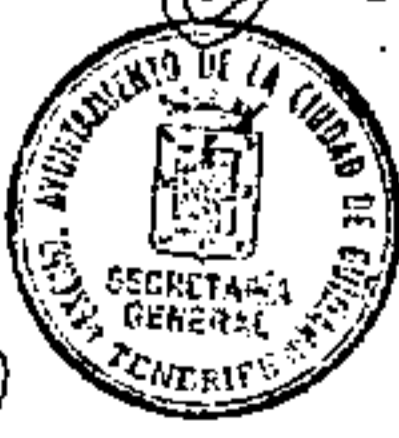
*Patricia Gaván Rodríguez*  
Patricia Gaván Rodríguez

**DELIGENCIA.**- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

**EL SECRETARIO GENERAL**

*Domingo Jesús Hernández Hernández*  
Domingo Jesús Hernández Hernández







## SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO

<b>SECTOR</b>	<b>SUR-3 URB PLAYA DE LAS PALMERAS</b>
---------------	--

<b>Superficie Total</b>		204437 m <sup>2</sup> <sub>s</sub> *	
<b>Uso característico</b>		Residencial	
<b>Uso compatible</b>		Comercial	
<b>Tipologías admitidas</b>		Edificación cerrada y manzana de nueva ordenación	
<b>Densidad</b>	72 Viv/Ha*.	<b>Nº máximo de viviendas</b>	1474 Vdas*.
<b>Coefficiente edificabilidad</b>	0,5274 m <sup>2</sup> <sub>d</sub> /m <sup>2</sup> <sub>s</sub> *	<b>SUP. EDIFICABLE MÁXIMA</b>	107820 m <sup>2</sup> <sub>c</sub> *
<b>Aprovechamiento Urbanístico</b>		0,6007 UA/m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	

<b>ESPACIOS LIBRES, DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS*</b>			
<b>Espacios Libres</b>		51367 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	
<b>Dotaciones y equipamientos</b>	Docentes	8000 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	
	Deportivos	17277 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	
	Otras	3781 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	
<b>TOTAL</b>		80425 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	

<b>SISTEMA DE ACTUACIÓN</b>	Privada
<b>PLAZOS</b>	

**Condiciones:**

La ordenación y gestión del sector se regirá por lo dispuesto en el Plan Parcial Las Palmeras, aprobado definitivamente por la Corporación Municipal con fecha 30-09-86 y posterior modificación aprobada definitivamente con fecha 12-10-01, cuyas disposiciones se entienden incorporadas al presente Plan General de Ordenación. En caso de contradicciones entre sus disposiciones y las del presente PGO se entenderá que prevalecen las del Plan Parcial, salvo en el caso de las modificaciones referentes a la distribución de superficies expresamente incorporadas a este PGO.

Un 20% como mínimo del suelo residencial útil deberá ser destinado por el Plan Parcial a edificación de viviendas sujetas a regímenes de protección pública.

documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

**EL SECRETARIO GENERAL**

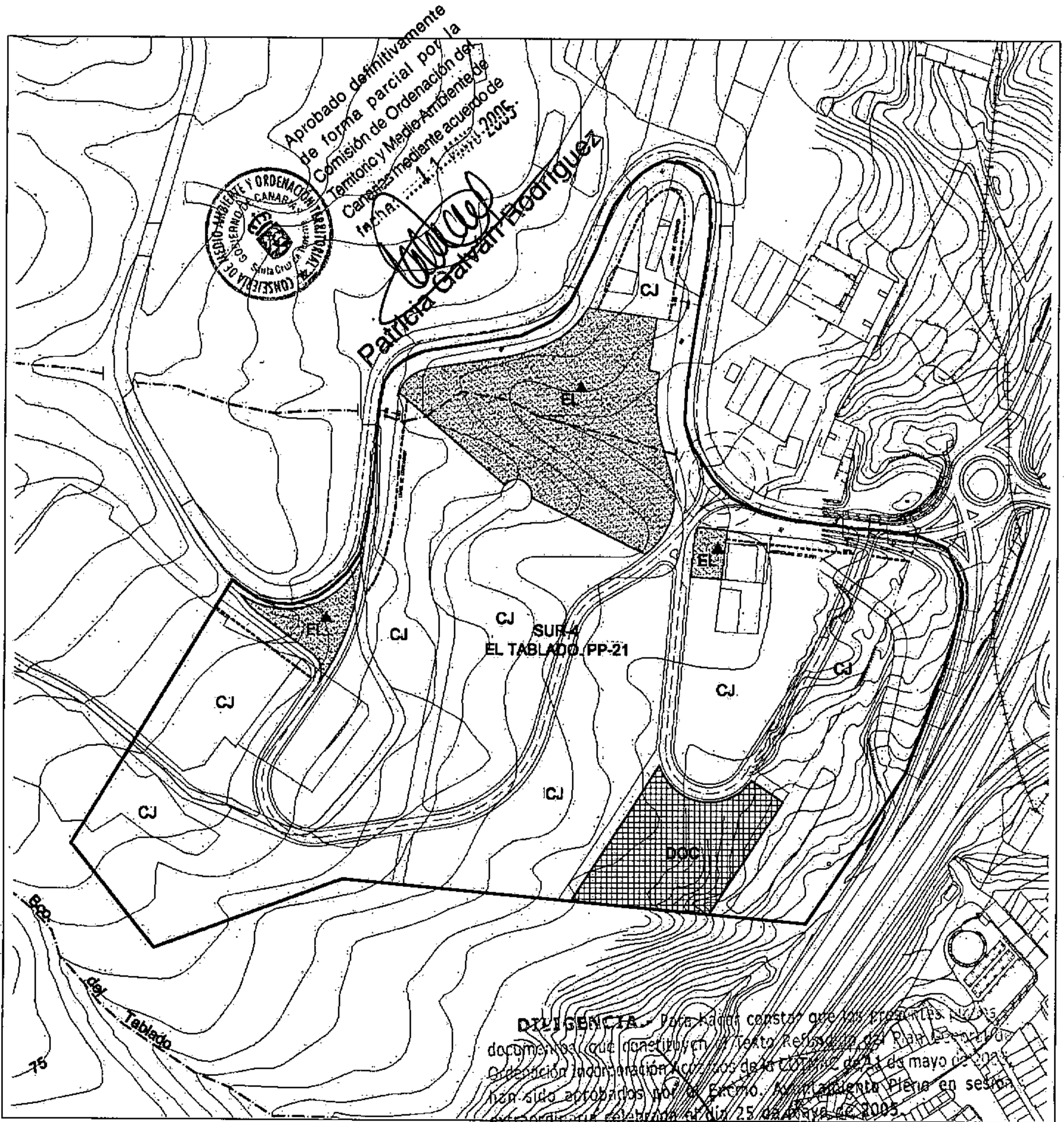


**Domingo Jesús Hernández Hernández**

UA = Unidades de aprovechamiento. UA/m<sup>2</sup> =  
Unidades de aprovechamiento por metro cuadrado.

# SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO

<b>SECTOR</b>	<b>SUR-4 EL TABLADO</b>
---------------	-------------------------



**DILIGENCIA.** Para haber constatado que los presentes planos, documentos que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación y Ordenación Urbana de la Ciudad de Güímar, no han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

**EL SECRETARIO GENERAL**



**Domingo Jesús Hernández Hernández**





## SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO

<b>SECTOR</b>	<b>SUR-4 EL TABLADO</b>
---------------	-------------------------

<b>Superficie Total</b>	72503 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>		
<b>Uso característico</b>	Residencial		
<b>Uso compatible</b>	Comercial		
<b>Tipologías admitidas</b>	Ciudad jardín aislada y en hilera		
<b>Densidad</b>	17 Viv/Ha.	<b>Nº máximo de viviendas</b>	126 Vdas.
<b>Coefficiente edificabilidad</b>	0,26 m <sup>2</sup> <sub>d</sub> /m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	<b>SUP. EDIFICABLE MÁXIMA</b>	19361 m <sup>2</sup> <sub>c</sub>
<b>Aprovechamiento Urbanístico</b>	0'267 UA/m <sup>2</sup> <sub>s</sub>		

ESPACIOS LIBRES, DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS			
<b>Espacios Libres</b>			*8298 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>
<b>Dotaciones y equipamientos</b>	Dotación docente		2000 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>
	<b>TOTAL</b>		*2000 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>
<b>TOTAL</b>			*10298 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>

<b>SISTEMA DE ACTUACIÓN</b>	Privada
<b>PLAZOS</b>	1 <sup>er</sup> Cuatrienio. Plazo de presentación del Plan Parcial, un año a partir de la aprobación del Plan General
<p><b>Condicionantes:</b>          La ordenación y gestión del sector se regirá por lo dispuesto en el Plan Parcial El Tablado, aprobado definitivamente por la Corporación Municipal con fecha 27-03-03, cuyas disposiciones se entienden incorporadas al presente Plan General de Ordenación. En caso de contradicciones entre sus disposiciones y las del presente PGO se entenderá que prevalecen las del Plan Parcial.</p> <p><b>DILIGENCIA.-</b> Para hacer constar que los presentes planos y documentos que forman parte del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.</p> <p>El Plan Parcial tiene adscrito un <b>S.G-EL-7, Parque Urbano de Chirriaje (2994 m<sup>2</sup>)</b>.          Un 20% como mínimo del suelo residencial útil deberá ser destinado por el Plan Parcial a edificación de viviendas sujetas a regímenes de protección pública.</p> <p>En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.</p> <p><b>EL SECRETARIO GENERAL</b></p>	



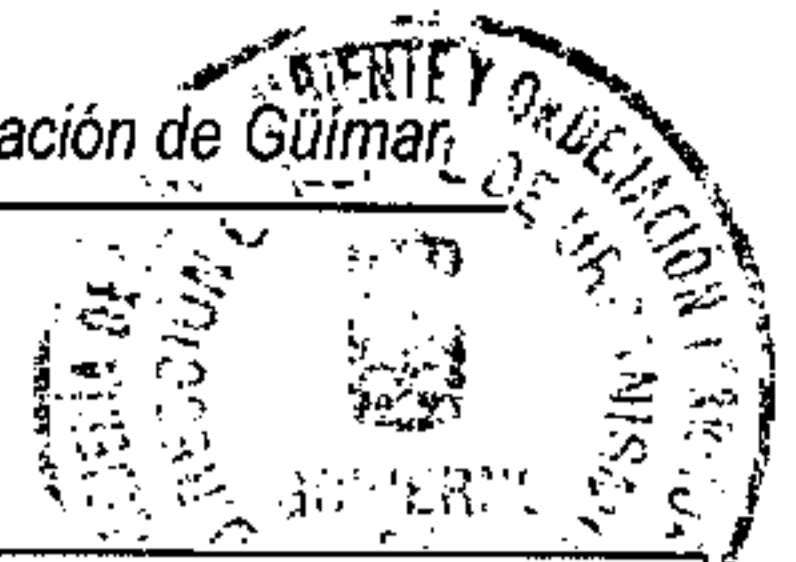
Domingo Jesús Hernández Hernández

UA = Unidades de aprovechamiento.  
 UA/m<sup>2</sup> = Unidades de aprovechamiento por metro cuadrado.

\* Estos valores son susceptibles de modificación en función de la edificabilidad materializada, siempre que se cumpla con lo estipulado en el art. 36 del TRLotc-Lenac.







## SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO

<b>SECTOR</b>	<b>SUR-5 URB. CNO. DE TONAZO-LAS CRUCES</b>
---------------	---

<b>Superficie Total</b>	47522 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>		
<b>Uso característico</b>	Residencial		
<b>Usos compatibles</b>	Industrial artesanal, comercial y oficinas		
<b>Tipologías admitidas</b>	Edificación abierta de libre composición y alineada a vial.		
<b>Densidad</b>	46 Viv/Ha.	<b>Nº máximo de viviendas</b>	219 Vdas.
<b>Coefficiente edificabilidad</b>	0,601 m <sup>2</sup> <sub>d</sub> /m <sup>2</sup> <sub>s</sub> *	<b>SUP. EDIFICABLE MÁXIMA</b>	28590 m <sup>2</sup> <sub>c</sub> *

SUPERFICIE DE SUELO		SUPERFICIE CONSTRUIDA	
<b>RESIDENCIAL*</b>	20303 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	21236 m <sup>2</sup> <sub>c</sub>	
<b>COMERCIAL</b>	m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	5309 m <sup>2</sup> <sub>c</sub>	
<b>DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS</b>	5985 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	2045 m <sup>2</sup> <sub>c</sub>	
<b>ESPACIOS LIBRES</b>	5871 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	m <sup>2</sup> <sub>c</sub>	
<b>VIARIO</b>	15363 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	m <sup>2</sup> <sub>c</sub>	
<b>TOTAL</b>	47522 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	28590 m <sup>2</sup> <sub>c</sub>	

\*Superficie de suelo de uso residencial compatible con el uso comercial

<b>SISTEMA DE ACTUACIÓN</b>	Privada
<b>PLAZOS</b>	Un año para la presentación del instrumento de gestión urbanística, a partir de la aprobación definitiva del Plan General.

**Condicionantes:** La ordenación y gestión del sector se regirá por lo dispuesto en el Plan Parcial Topo Negro=Sector 7, aprobado provisionalmente el 16 de septiembre de 2003; sus disposiciones se entienden incorporadas al presente Plan General de Ordenación. En caso de contradicciones entre sus disposiciones y las del presente PGO se entenderá que prevalecen las del Plan Parcial.

Un 20% como mínimo del suelo residencial útil deberá ser destinado por el Plan Parcial a edificación de viviendas sujetas a regímenes de protección pública.

**Trasvases de aprovechamiento:**

En el supuesto de que se pusiera de manifiesto la conveniencia de ajustar los techos edificatorios asignados a las manzanas destinadas a equipamiento, podrá acometerse dicho ajuste mediante la formulación de un Estudio de Detalle o Proyecto de Edificación Conjunto de las manzanas o submanzanas afectadas, siempre que se acredite que se cumplen las siguientes condiciones:

1. Que el trasvase de edificabilidad requerido no sobrepase el 30% de la edificabilidad total asignada a cada manzana o submanzanas.
  2. Que las ocupaciones resultantes no sobrepasen el 65% para la manzana m.1 y el 45% para el resto.
- Los trasvases de edificabilidad en ningún caso podrán afectar a las manzanas m.2, m.3, m.5 y m.6.

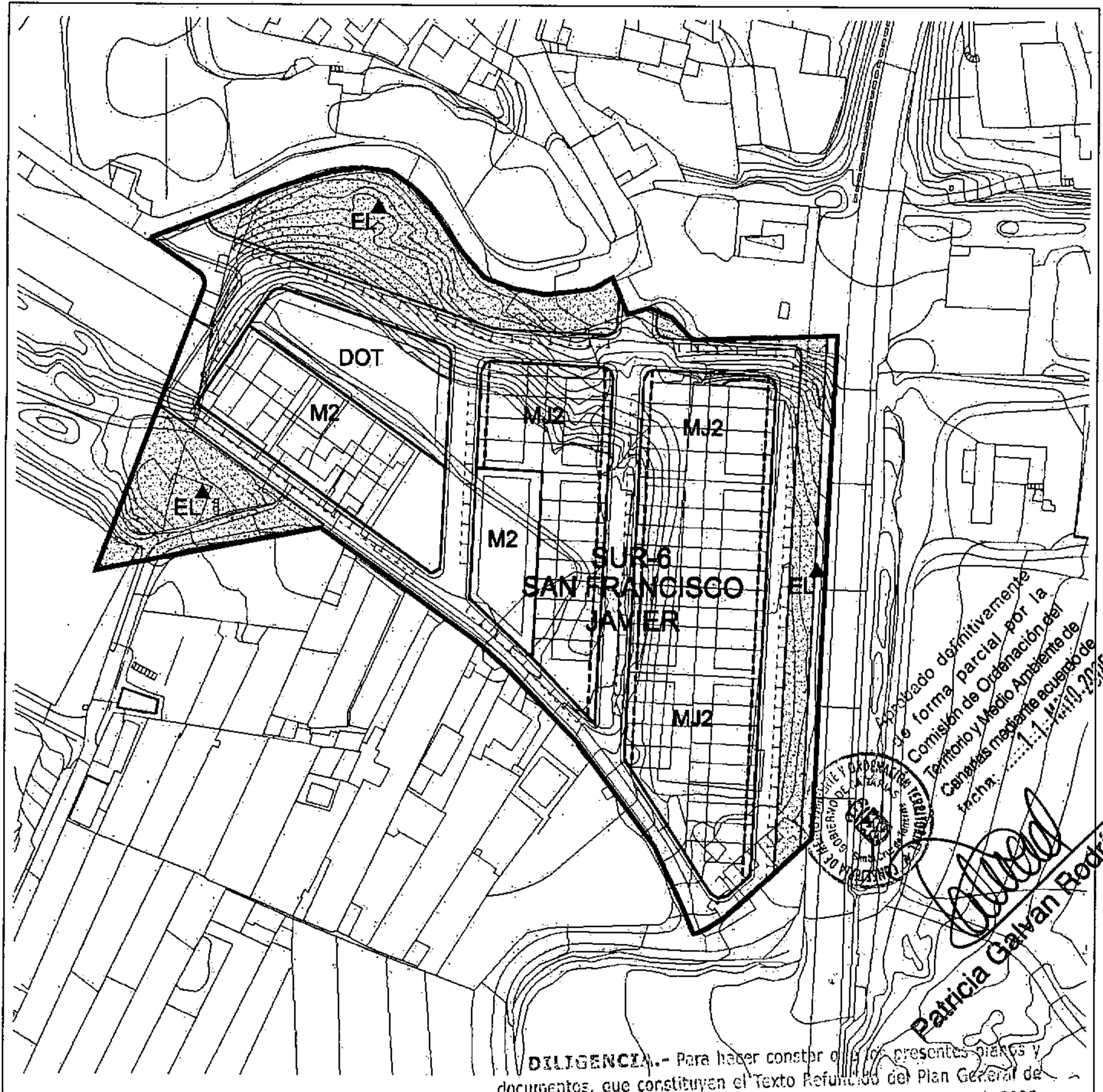
<b>CÁLCULO DEL APROVECHAMIENTO</b>			
<b>Aprovechamiento lucrativo comercial</b>	6370,8 UA	<b>Aprovechamiento Urbanístico:</b>	21854 UA.
<b>10 % Cesión</b>	3185,4 UA	<b>Aprovechamiento medio</b>	0,69 UA/m <sup>2</sup>



Domingo Jesús Hernández Hernández

### SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO

<b>SECTOR</b>	<b>SUR-6 SAN FRANCISCO JAVIER</b>
---------------	-----------------------------------



Aprobado definitivamente  
de forma parcial por la  
Comisión de Ordenación del  
Territorio y Medio Ambiente del  
Ayuntamiento de Güímar  
Fecha: 11/11/2005

*Patricia Galvan Rodriguez*  
Patricia Galvan Rodriguez

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

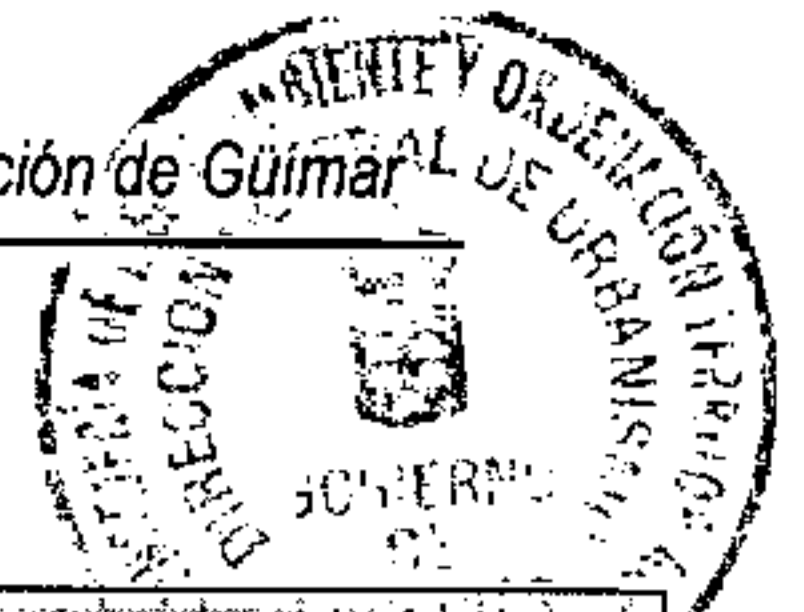
En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

**EL SECRETARIO GENERAL**



**Domingo Jesús Hernández Hernández**





## SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO

<b>SECTOR</b>	<b>SUR-6 SAN FRANCISCO JAVIER</b>
---------------	-----------------------------------

<b>Superficie Total</b>		18360 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	
<b>Uso característico</b>		Residencial	
<b>Uso compatible</b>		Comercial	
<b>Tipologías admitidas</b>		Edificación cerrada y cerrada con jardín delantero	
<b>Densidad</b>	40 Viv/Ha	<b>Nº máximo de viviendas</b>	73 Vdas
<b>Coefficiente edificabilidad</b>	0,47 m <sup>2</sup> <sub>d</sub> /m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	<b>SUP. EDIFICABLE MÁXIMA</b>	8718 m <sup>2</sup> <sub>c</sub>
<b>Aprovechamiento Urbanístico</b>		0,522 UA/m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	

<b>ESPACIOS LIBRES, DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS*</b>			
<b>Espacios Libres</b>		3276 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	
<b>Dotaciones y equipamientos</b>	<b>Dotaciones</b>	1068 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	
		m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	
	<b>Total</b>	1068 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	
<b>TOTAL</b>		4344 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	

<b>SISTEMA DE ACTUACIÓN</b>	Privada
<b>PLAZOS</b>	Un año para la presentación del instrumento de gestión urbanística, a partir de la aprobación definitiva del Plan General.
<b>Condicionantes:</b>	
Un 20% como mínimo del suelo residencial útil deberá ser destinado por el Plan Parcial a edificación de viviendas sujetas a regímenes de protección pública.	
<p><b>DILIGENCIA.-</b> Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.</p> <p>En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.</p> <p><b>EL SECRETARIO GENERAL</b></p>	



Domingo Jesús Hernández Hernández

UA = Unidades de aprovechamiento.

UA/m<sup>2</sup> = Unidades de aprovechamiento por metro cuadrado.



**SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO**

SURN-1.1 LA MORRA I  
SURN 1.2 LA MORRA II  
SURN-2 CHACONA  
SURN-3 VISTA RAMOS  
SURN-4 ERA DE DON MIGUEL I  
SURN-5 ERA DE DON MIGUEL II

**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

**EL SECRETARIO GENERAL**



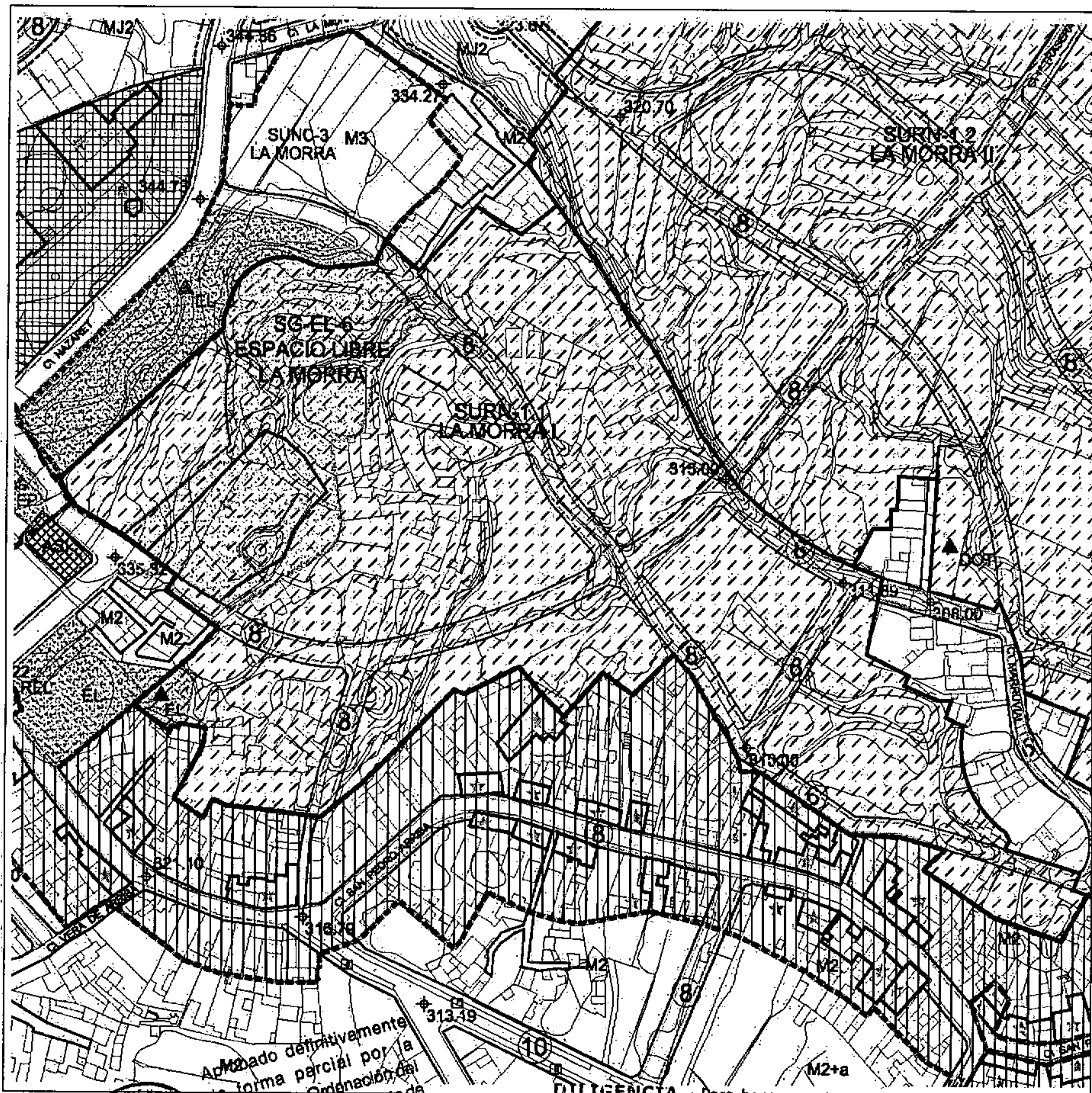
**Domingo Jesús Hernández Hernández**



# SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO

PLAN PARCIAL

SURN-1.1 LA MORRA I



Aprobado definitivamente  
de forma parcial por la  
Comisión de Ordenación del  
Territorio y Medio Ambiente de  
Canarias mediante acuerdo de  
MAJN: 11/10/2005



*Patricia Galván Rodríguez*  
**Patricia Galván Rodríguez**

Gesplán, S.A.

Fichero de Ámbitos Urbanísticos

**DILIGENCIA.** Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

**EL SECRETARIO GENERAL**



*Domingo Jesús Hernández Hernández*  
**Domingo Jesús Hernández Hernández**





## SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO

<b>PLAN PARCIAL</b>	<b>SURN-1.1 LA MORRA I</b>
---------------------	----------------------------

<b>Superficie Total</b>		36.151 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	
<b>Uso característico</b>		Residencial	
<b>Uso compatible</b>		Comercial	
<b>Tipologías admitidas</b>		Edificación cerrada.	
<b>Densidad</b>	56 Viv/Ha.	<b>Nº máximo de viviendas</b>	202 Vdas.
<b>Coefficiente edificabilidad</b>	0,84 m <sup>2</sup> <sub>c</sub> /m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	<b>SUP. EDIFICABLE MÁXIMA</b>	30.367 m <sup>2</sup> <sub>c</sub>
<b>Aprovechamiento Urbanístico</b>		0' 7333 UA/m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	

<b>ESPACIOS LIBRES, DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS</b> (Superficies mínimas de reserva de suelo)			
<b>Espacios Libres</b> (Superficie mínima de cesión gratuita)		*6073 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	
<b>Dotaciones y equipamientos</b>	Dotaciones y equipamientos	*6073 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	
	<b>TOTAL</b>	*6073 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	
<b>TOTAL</b>		*12.146 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	

<b>SISTEMA DE ACTUACIÓN</b>	Privada
<b>PLAZOS</b>	1 <sup>er</sup> Cuatrienio. Plazo de presentación del Plan Parcial, un año a partir de la aprobación del Plan General
<b>Condicionantes:</b> El ámbito deberá ser objeto de una ordenación de conjunto que garantice la resolución de los problemas de conectividad que se presentan en la zona. La ordenación planteada en la cartografía tiene carácter indicativo, la ordenación definitiva podrá introducir cambios justificados en orden a obtener una mejor ordenación general. Se adscribe a este sector la cesión de 5.700 m <sup>2</sup> de superficie del SG-EL-6 correspondiente al SG Parque Urbano La Morra. Un 20% como mínimo del suelo residencial útil deberá ser destinado por el Plan Parcial a edificación de viviendas sujetas a regímenes de protección pública.	

UA = Unidades de aprovechamiento.

UA/m<sup>2</sup> = Unidades de aprovechamiento por metro cuadrado.

**DILIGENCIA.** - Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, probados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL



Domingo Jesús Hernández Hernández



# SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO

<b>PLAN PARCIAL</b>	<b>SURN-1.2 LA MORRA II</b>
---------------------	-----------------------------



Aprobado definitivamente la  
 del Plan parcial de  
 Comisión de Ordenación de  
 Territorio y Medio Ambiente de  
 Canarias mediante acuerdo de  
 fecha: **MAYO 2005**

AGENCIA para el estudio de los proyectos de  
 urbanismo y ordenación del territorio. Al Plan General de  
 Ordenación del municipio de Güímar de la E.I. N.º 1.000  
 del 25 de mayo de 2005. A la sesión extraordinaria  
 extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

**EL SECRETARIO GENERAL**



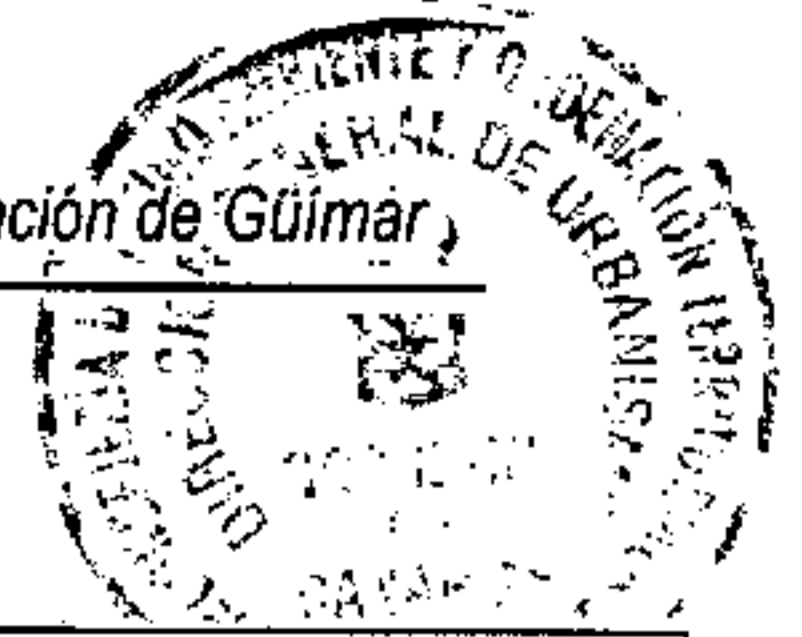
**Domingo Jesús Hernández Hernández**

Gesplán, S.A.

**Patricia Galván Rodríguez**

Fichero de Ámbitos Urbanísticos





## SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO

PLAN PARCIAL

SURN-1.2 LA MORRA II

Superficie Total		59.749 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	
Uso característico		Residencial	
Uso compatible		Comercial	
Tipologías admitidas		Edificación cerrada y cerrada con jardín delantero	
Densidad	56 Viv/Ha.	Nº máximo de viviendas	334 Vdas.
Coefficiente edificabilidad	0,84 m <sup>2</sup> <sub>c</sub> /m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	SUP. EDIFICABLE MÁXIMA	50.189 m <sup>2</sup> <sub>c</sub>
Aprovechamiento Urbanístico		0,7333 UA/m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	

## ESPACIOS LIBRES, DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS

(Superficies mínimas de reserva de suelo)

Espacios Libres (Superficie mínima de cesión gratuita)		10038 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>
Dotaciones y equipamientos	Dotaciones	5019 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>
	Equipamientos	5019 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>
TOTAL		20076 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>

SISTEMA DE ACTUACIÓN	Privada
PLAZOS	1 <sup>er</sup> Cuatrienio. Plazo de presentación del Plan Parcial, un año a partir de la aprobación del Plan General
<b>Condicionantes:</b> El ámbito deberá ser objeto de una ordenación de conjunto que garantice la resolución de los problemas de conectividad que se presentan en la zona. La ordenación planteada en la cartografía tiene carácter indicativo, la ordenación definitiva podrá introducir cambios justificados en orden a obtener una mejor ordenación general. Un 20% como mínimo del suelo residencial útil deberá ser destinado por el Plan Parcial a edificación de viviendas sujetas a regímenes de protección pública.	

UA = Unidades de aprovechamiento.

UA/m<sup>2</sup> = Unidades de aprovechamiento por metro cuadrado.

**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL



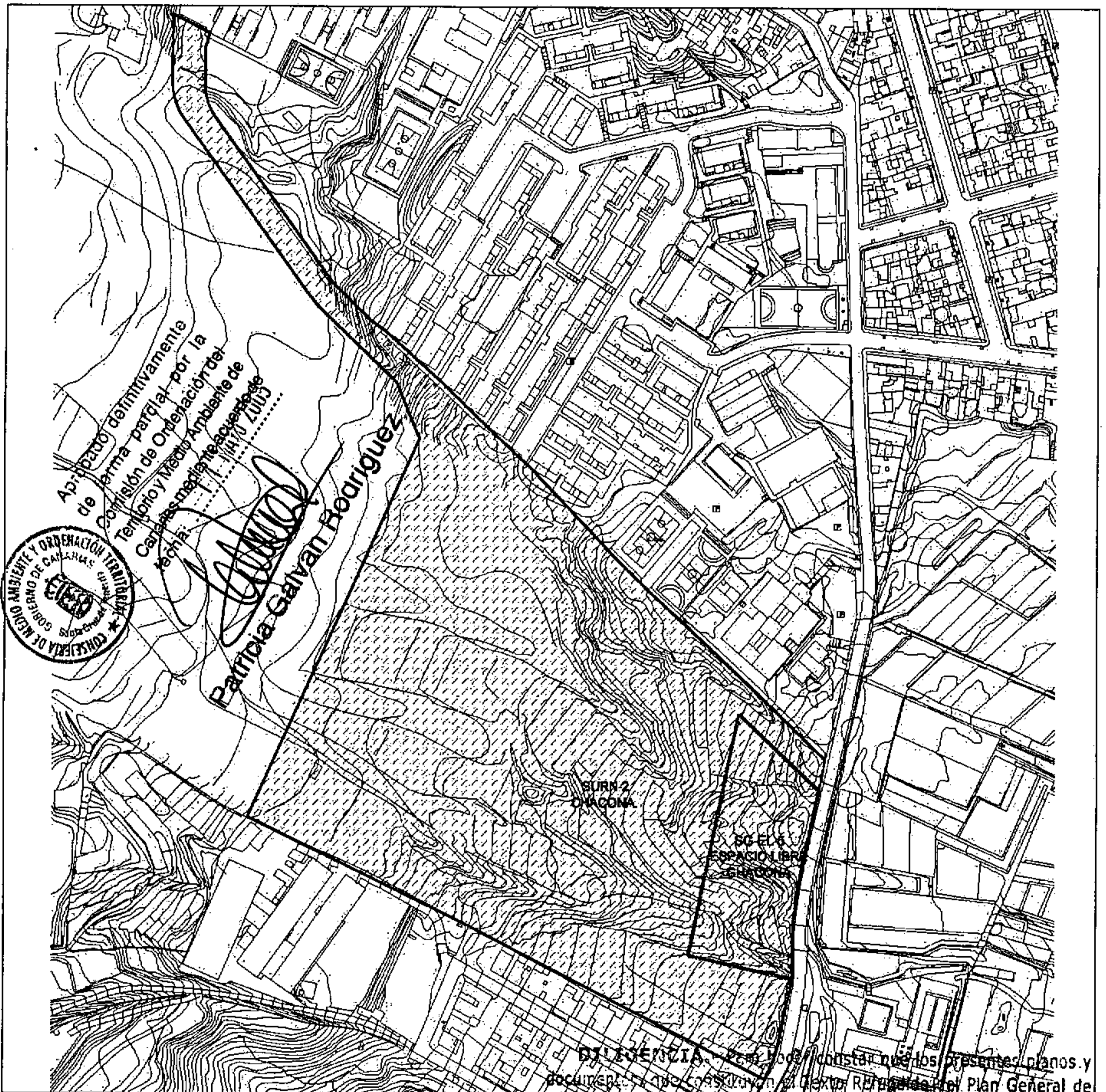
Domingo Jesús Hernández Hernández



# SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO

PLAN PARCIAL

SURN-2 CHACONA



**DILIGENCIA.** Para poder constar que los presentes planos y documentos que constituyen el Anexo 2 del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Gúímar, a 25 de mayo de 2005.

**EL SECRETARIO GENERAL**



**Domingo Jesús Hernández Hernández**



## SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO

PLAN PARCIAL

SURN-2 CHACONA

Superficie Total		62462 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	
Uso característico		Residencial	
Uso compatible		Comercial	
Tipologías admitidas		Ciudad jardín en hilera y Ciudad jardín aislada.	
Densidad	28 Viv/Ha.	Nº máximo de viviendas	176 Vdas.
Coefficiente edificabilidad	0'45 m <sup>2</sup> <sub>d</sub> /m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	SUP. EDIFICABLE MÁXIMA	25476 m <sup>2</sup> <sub>c</sub>
Aprovechamiento Urbanístico		0'641 UA/m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	

## ESPACIOS LIBRES, DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS

(Superficies mínimas de reserva de suelo)

Espacios Libres (Superficie mínima de cesión gratuita)		*5095 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>
Dotaciones y equipamientos	Comercial (deducible sup. Construida residencial.)	*2547 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>
	Dotaciones	*2548 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>
	<b>TOTAL</b>	*5095 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>
<b>TOTAL</b>		*10190 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>

<b>SISTEMA DE ACTUACIÓN</b>	Privada
<b>PLAZOS</b>	1 <sup>er</sup> Cuatrienio. Plazo de presentación del Plan Parcial, un año a partir de la aprobación del Plan General
<b>Condicionantes:</b> El Plan Parcial ejecutará el viario de conexión entre la calle Honduras y la calle Los Sabanderos, así como el enlace con el sector SURN-6 Los Pasitos, tal como aparece en los planos de ordenación O.1 y O.2. Se ejecutará también el S.G. inscrito SG-EL-5, Espacio Libre Chacona de 5850 m <sup>2</sup> de superficie, grafiado en los planos de ordenación O.1 y O.2.  Un 20% como mínimo del suelo residencial útil deberá ser destinado por el Plan Parcial a edificación de viviendas sujetas a regímenes de protección pública.	

**DECLARACIÓN** - Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el texto refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL



Domingo Jesús Hernández Hernández

UA = Unidades de aprovechamiento.

UA/m<sup>2</sup> = Unidades de aprovechamiento por metro cuadrado.

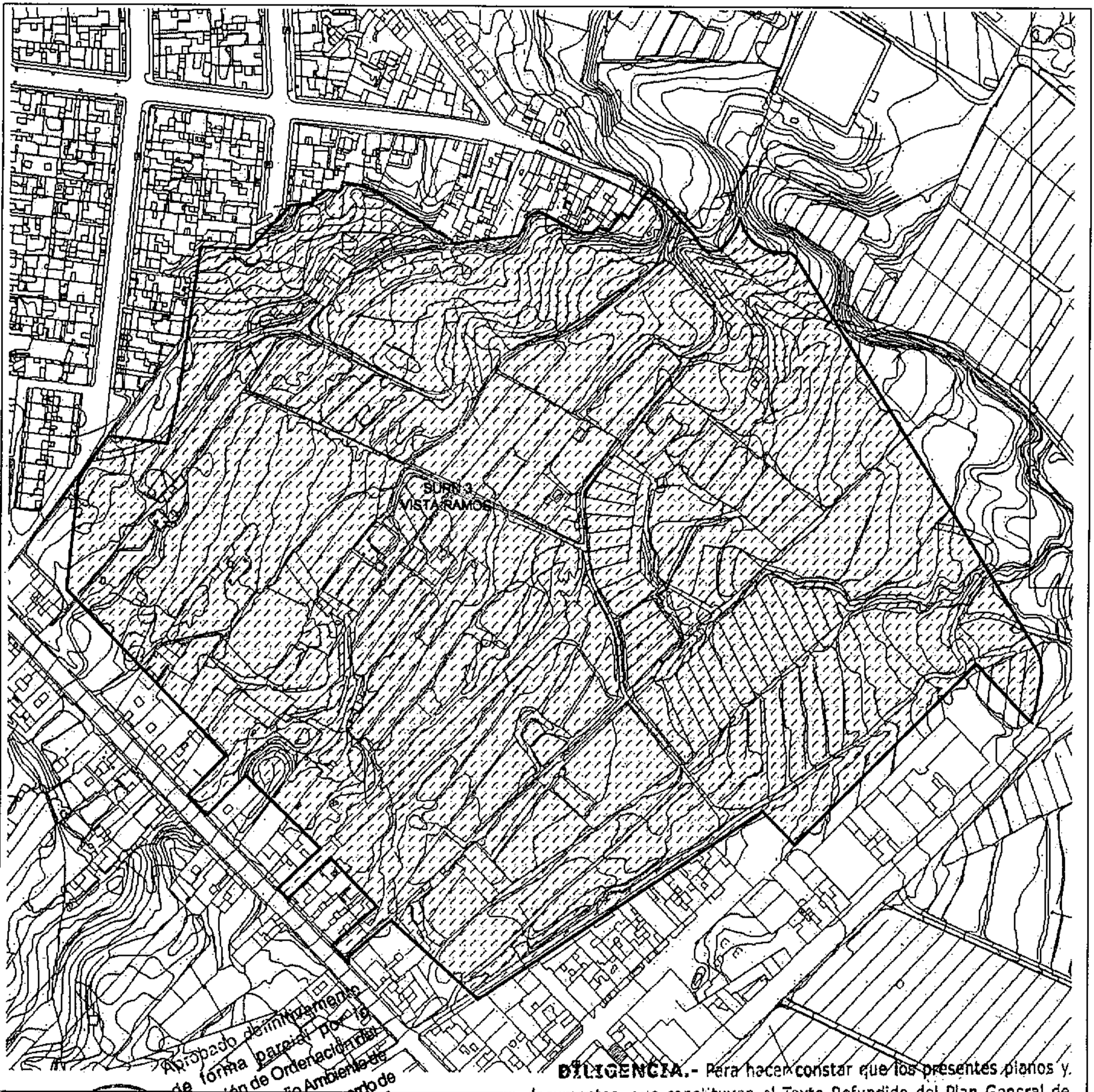
\* Estos valores son susceptibles de modificación en función de la edificabilidad materializada, siempre que se cumpla con lo estipulado en el art. 36 del TRLotc-Lenac.



# SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO

PLAN PARCIAL

SURN-3 VISTA RAMOS



Aprobado definitivamente  
de forma parcial por la  
Comisión de Ordenación del  
Territorio y Medio Ambiente de  
Cádiz mediante acuerdo de  
Fecha: 11 MAYO 2005.

*[Signature]*  
Patricia Galván Rodríguez

Gesplán, S.A.

Fichero de Ámbitos Urbanísticos

**DILIGENCIA.** - Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

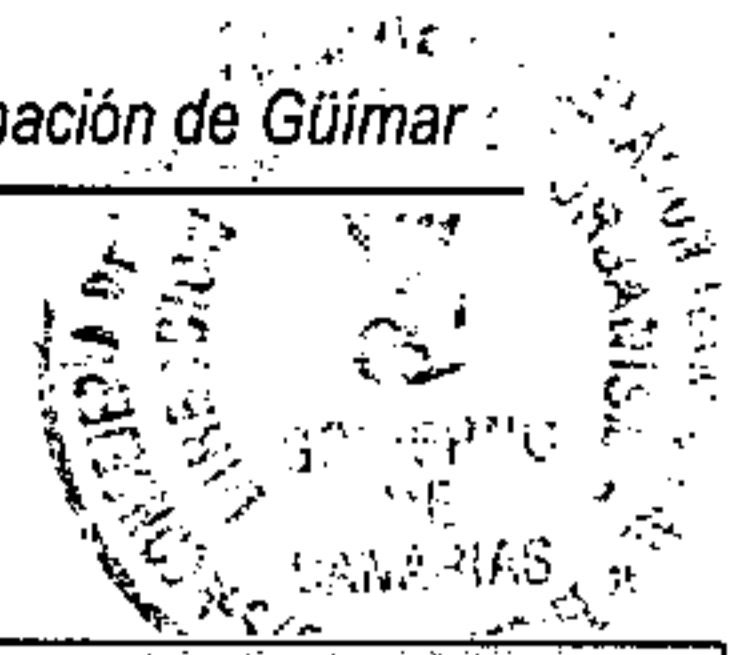
EL SECRETARIO GENERAL



*[Signature]*  
Domingo Jesús Hernández Hernández



## SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO



PLAN PARCIAL

SURN-3 VISTA RAMOS

Superficie Total		125923 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	
Uso característico		Residencial	
Uso compatible		Comercial	
Tipologías admitidas		Edificación abierta y cerrada	
Densidad	56 Viv/Ha.	Nº máximo de viviendas	711 Vdas.
Coefficiente edificabilidad	0'67 m <sup>2</sup> <sub>c</sub> /m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	SUP. EDIFICABLE MÁXIMA	84368 m <sup>2</sup> <sub>c</sub>
Aprovechamiento Urbanístico		0'703 UA/m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	

## ESPACIOS LIBRES, DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS

(Superficies mínimas de reserva de suelo)

Espacios Libres (Superficie mínima de cesión gratuita)		*16874 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>
Dotaciones y equipamientos	Dotaciones	*8436 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>
	TOTAL	*16873 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>
TOTAL		*33747 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>

SISTEMA DE ACTUACIÓN	Privada
PLAZOS	1 <sup>er</sup> Cuatrienio. Plazo de presentación del Plan Parcial, un año a partir de la aprobación del Plan General
<p><b>Condicionantes:</b>          La ordenación del sector deberá resolver adecuadamente la conexión con el Casco de Güímar y con el barrio de Fátima, dando solución de continuidad a las vías preexistentes del suelo urbano.</p> <p>Un 20% como mínimo del suelo residencial útil deberá ser destinado por el Plan Parcial a edificación de viviendas sujetas a regímenes de protección pública.</p> <p><b>DILIGENCIA.-</b> Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.</p> <p>En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.</p> <p><b>EL SECRETARIO GENERAL</b></p>	

UA = Unidades de aprovechamiento.

UA/m<sup>2</sup> = Unidades de aprovechamiento por metro cuadrado.

Domingo Jesús Hernández Hernández

\* Estos valores son susceptibles de modificación en función de la edificabilidad materializada, siempre que se cumpla con lo estipulado en el art. 36 del TRLotc-Lenac.



# SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO

**PLAN PARCIAL**

**SURN-4 ERA DON MIGUEL I**



Aprobado definitivamente  
de forma parcial por la  
Comisión de Ordenación del  
Territorio y Medio Ambiente de  
Canarias mediante acuerdo de  
fecha: 1-1 MAYO 2005



*Patricia Galvan Rodriguez*  
Patricia Galvan Rodriguez  
Gesplan, S.A.

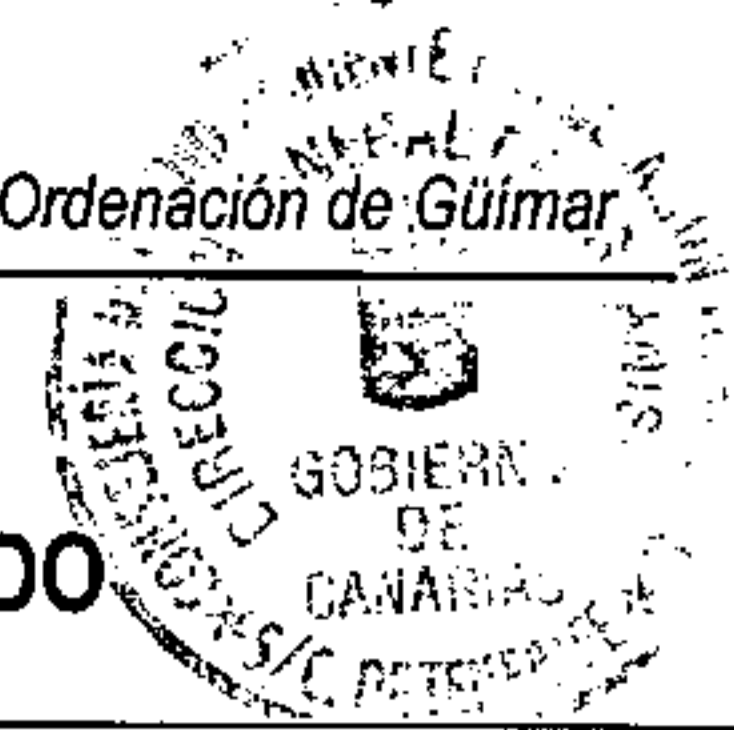
**DILIGENCIA.** - Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güimar, a 25 de mayo de 2005.

**EL SECRETARIO GENERAL**



*Domingo Jesús Hernández Hernández*  
Domingo Jesús Hernández Hernández



## SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO

PLAN PARCIAL

SURN-4 ERA DON MIGUEL I

Superficie Total		38126 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	
Uso característico		Residencial	
Uso compatible		Comercial	
Tipologías admitidas		Edificación abierta y cerrada	
Densidad	64 Viv/Ha.	Nº máximo de viviendas	245 Vdas.
Coefficiente edificabilidad	0'75 m <sup>2</sup> <sub>c</sub> /m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	<b>SUP. EDIFICABLE MÁXIMA</b>	28595 m <sup>2</sup> <sub>c</sub>
Aprovechamiento Urbanístico		0'684 UA/m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	

## ESPACIOS LIBRES, DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS

(Superficies mínimas de reserva de suelo)

Espacios Libres (Superficie mínima de cesión gratuita)		*5719 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>
Dotaciones y equipamientos	Dotaciones	--- m <sup>2</sup> <sub>s</sub>
	<b>TOTAL</b>	*5719 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>
<b>TOTAL</b>		*11438 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>

<b>SISTEMA DE ACTUACIÓN</b>	Privada
<b>PLAZOS</b>	1 <sup>er</sup> Cuatrienio. Plazo de presentación del Plan Parcial, un año a partir de la aprobación del Plan General
<b>Condicionantes:</b> La ordenación del sector resolverá adecuadamente las conexiones viarias con el suelo urbano consolidado, con la Avda. de Venezuela y la C/ Alférez Miguel Beltrán de Lis, respetando las aperturas de calles preexistentes y con la C/ El Rincón.  Un 20% como mínimo del suelo residencial útil deberá ser destinado por el Plan Parcial a edificación de viviendas sujetas a regímenes de protección pública.	
<p><b>DILIGENCIA.</b> - Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que consisten en el texto Revisado del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005 han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.</p> <p>En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.</p> <p><b>EL SECRETARIO GENERAL</b></p>	



Domingo Jesús Hernández Hernández

UA = Unidades de aprovechamiento.

UA/m<sup>2</sup> = Unidades de aprovechamiento por metro cuadrado.

\* Estos valores son susceptibles de modificación en función de la edificabilidad materializada, siempre que se cumpla con lo estipulado en el art. 36 del TRLotc-Lenac.



## SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO

PLAN PARCIAL

SURN-5 ERA DON MIGUEL II



**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

**EL SECRETARIO GENERAL**



**Domingo Jesús Hernández Hernández**

## SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO

PLAN PARCIAL

SURN-5 ERA DON MIGUEL II

Superficie Total		29781 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	
Uso característico		Residencial	
Uso compatible		Comercial	
Tipologías admitidas		Edificación abierta y cerrada	
Densidad	64 Viv/Ha.	Nº máximo de viviendas	191 Vdas.
Coefficiente edificabilidad	0'75 m <sup>2</sup> <sub>d</sub> /m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	SUP. EDIFICABLE MÁXIMA	22336 m <sup>2</sup> <sub>c</sub>
Aprovechamiento Urbanístico		0'684 UA/m <sup>2</sup> <sub>s</sub>	

## ESPACIOS LIBRES, DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS

(Superficies mínimas de reserva de suelo)

Espacios Libres (Superficie mínima de cesión gratuita)		*4467 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>
Dotaciones y equipamientos	Dotaciones	*2234 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>
	TOTAL	*4467 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>
TOTAL		*8934 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>

SISTEMA DE ACTUACIÓN	Privada
PLAZOS	1 <sup>er</sup> Cuatrienio. Plazo de presentación del Plan Parcial, un año a partir de la aprobación del Plan General
<p><b>Condicionantes:</b></p> <p>La ordenación del sector resolverá adecuadamente las conexiones viarias con el suelo urbano consolidado, con la Avda. Santa Cruz y la C/ Miguel Castillo, respetando las aperturas de calles preexistentes y con la C/ El Rincón.</p> <p>Un 20% como mínimo del suelo residencial útil deberá ser destinado por el Plan Parcial a edificación de viviendas sujetas a regímenes de protección pública.</p> <p>En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.</p> <p>EL SECRETARIO GENERAL</p>	



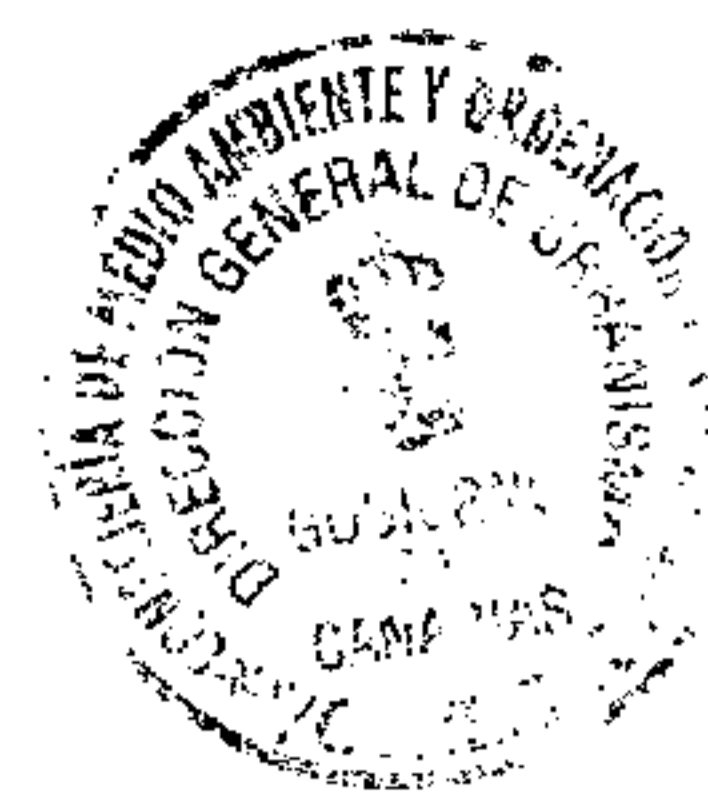
Domingo Jesús Hernández Hernández

UA = Unidades de aprovechamiento.

UA/m<sup>2</sup> = Unidades de aprovechamiento por metro cuadrado.

\* Estos valores son susceptibles de modificación en función de la edificabilidad materializada, siempre que se cumpla con lo estipulado en el art. 36 del TRLotc-Lenac.





SUELO RÚSTICO

CENTRO DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA CHACONA  
HOTEL DE DON MARTÍN  
UBICACIÓN DE ANTENAS DE TELECOMUNICACIONES EN ANOCHEZA

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

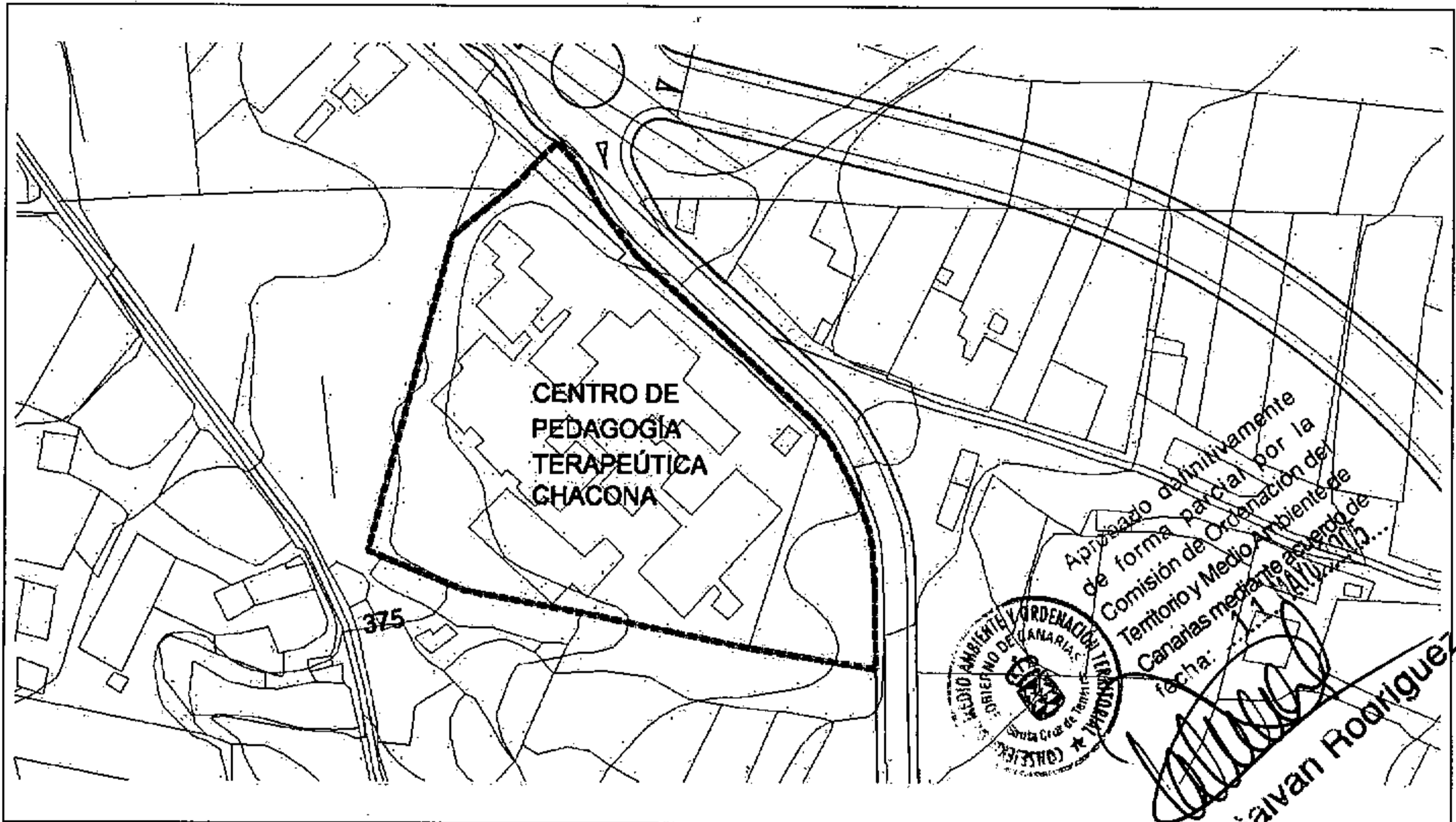


EL SECRETARIO GENERAL

  
Domingo Jesús Hernández Hernández

SUELO RÚSTICO

CALIFICACIONES SINGULARES CENTRO DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA CHACONA



Superficie Actual	7.612 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>
Superficie ampliación	1.878 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>
Uso característico	Docente
Uso compatible	-
Tipologías admitidas	Edificación abierta.

Se trata de una dotación en suelo rústico cuya continuidad y eventual ampliación se desea garantizar. Las eventuales ampliaciones deberán corresponder a las necesidades docentes del centro. La normativa de aplicación a la parcela será la de edificación abierta con dos plantas de altura máxima (EA2).

documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.



EL SECRETARIO GENERAL

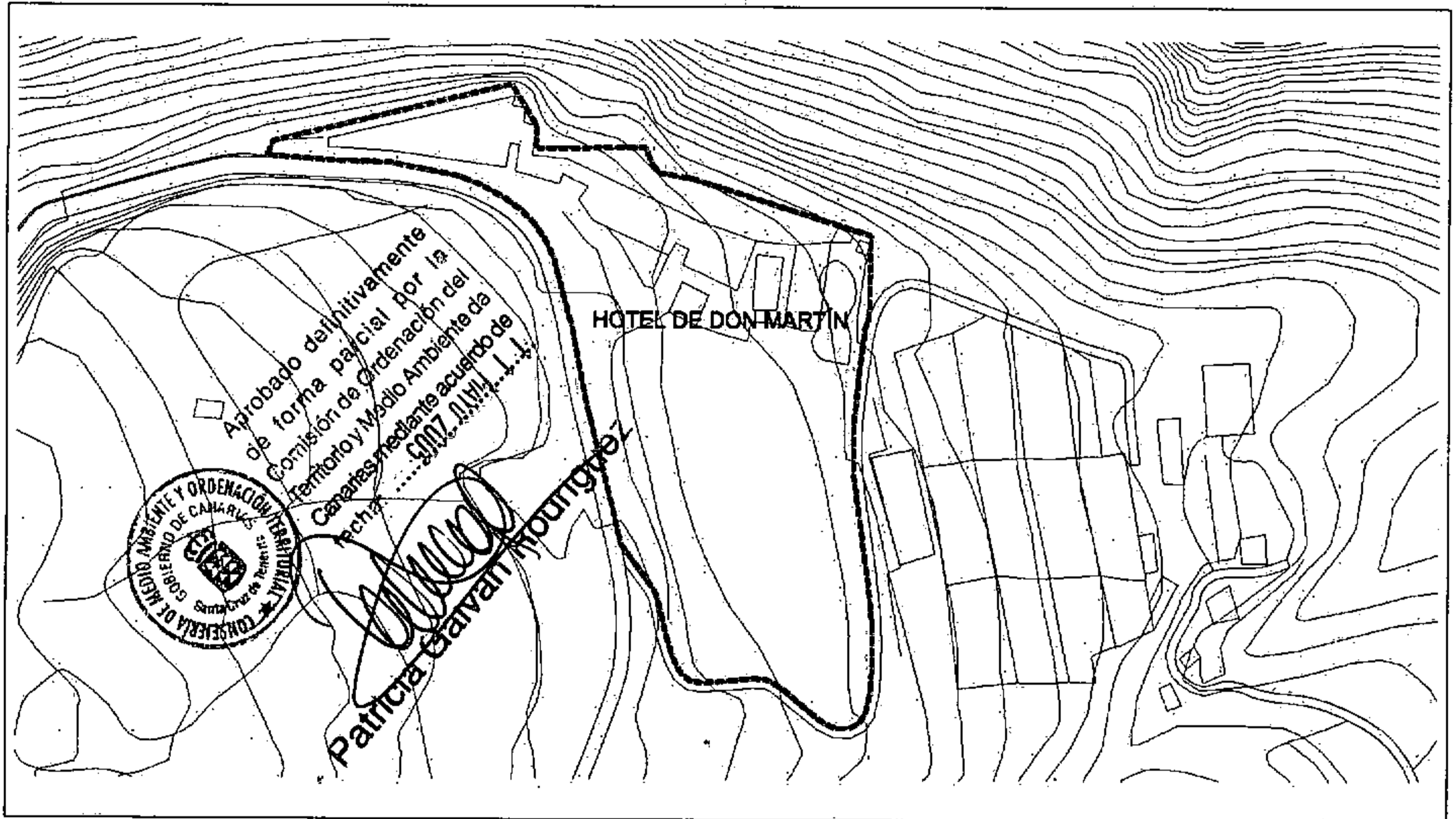
Domingo Jesús Hernández Hernández



## SUELO RÚSTICO

**CALIFICACIONES SINGULARES**

**HOTEL DE DON MARTÍN**



Superficie Total	14.486 m <sup>2</sup> <sub>s</sub>
Uso característico	Turístico hotelero
Uso compatible	Hostelería, Recreativo
Tipologías admitidas	Edificación abierta.
Superficie edificable	5.000
Nº máximo de camas	60
Categoría mínima	3 estrellas

Con esta calificación se pretende mantener el uso turístico en suelo rústico del Hotel de Don Martín. Los usos se implantarán en la edificación existente, las obras de acondicionamiento de la misma se ajustarán a lo dispuesto para la tipología de edificación abierta.

Las eventuales obras de ampliación se limitarán a las necesarias para alcanzar los estándares mínimos de la categoría asignada, se ajustarán a lo dispuesto para la tipología de edificación abierta (EA) y tendrán una planta como máximo

Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAC de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

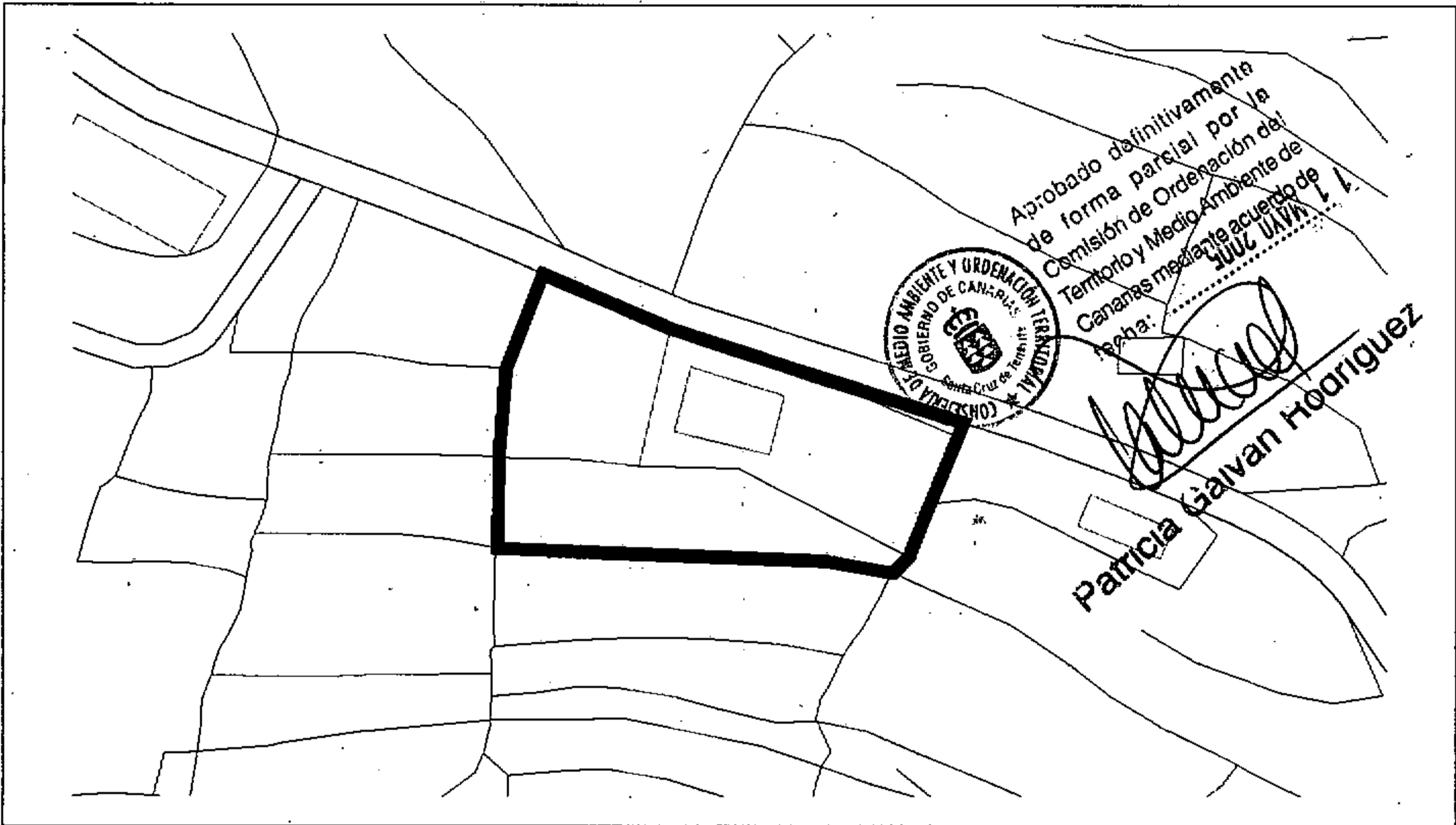
**EL SECRETARIO GENERAL**



**Domingo Jesús Hernández Hernández**

**SUELO RÚSTICO**

<b>CALIFICACIONES SINGULARES</b>	<b>UBICACIÓN DE ANTENAS DE TELECOMUNICACIONES EN ANOCHEZA</b>
----------------------------------	---



Superficie	1372 m <sup>2</sup>
Uso característico	Infraestructuras de Telecomunicaciones
Uso compatible	-
Tipologías admitidas	Instalaciones de antenas y edificaciones auxiliares

Se trata de una instalación en suelo rústico cuya continuidad se desea garantizar.  
 La normativa de aplicación a las antenas y edificaciones auxiliares será la que deriva de la aplicación del artículo 88 de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada

**DILIGENCIA.** - Para hacer constar que los presentes planos y documentos, que constituyen el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Incorporación Acuerdos de la COTMAG de 11 de mayo de 2005, han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2005.

En la Ciudad de Güímar, a 25 de mayo de 2005.

**EL SECRETARIO GENERAL**



**Domingo Jesús Hernández Hernández**